

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“LA NIIF 15 Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA STATKRAFT
PERÚ S.A., PERIODOS 2018 - 2019”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

MONTERO AGUILAR, JAVIER MARIO

MIRANDA BERROSPI, CARLOS ALBERTO

LÓPEZ FUSTER, JEAN CARLOS

Callao, 2020

PERÚ

**“LA NIIF 15 Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA
STATKRAFT PERÚ S.A., PERIODOS 2018 - 2019”**

MONTERO AGUILAR JAVIER MARIO
MIRANDA BERROSPI CARLOS ALBERTO
LÓPEZ FUSTER JEAN CARLOS

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO:

DR. CPC. WALTER SANZ ARIMANA : PRESIDENTE
MG. CPC. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN : SECRETARIA
DR. CPC. HUMBERTO RUBÉN HUANCA : VOCAL
CALLASACA
MG. CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL : MIEMBRO SUPLENTE

ASESOR:

Dr. C.P.C. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ

N° DE LIBRO: 01 **N° DE FOLIO:** 47.49

ACTA DE SUSTENTACIÓN: 008-CT-2020-03/FCC(SV-DS) **FECHA DE APROBACIÓN DE TESIS:** 04/11/2021

N° DE RESOLUCIÓN PARA SUSTENTACIÓN: N°191-2020-CFCC/CV-DS

FECHA DE RESOLUCIÓN PARA SUSTENTACIÓN: 04/11/2021

DEDICATORIA

A Dios, por su infinita bondad; y, a nuestros padres, por su permanente apoyo para conseguir nuestras metas personales y profesionales trazadas.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestros formadores, profesores y profesionales, de gran sabiduría quienes se han esforzado por ayudarnos a llegar al punto en el que nos encontramos.

ÍNDICE

ÍNDICE	1
TABLAS DE CONTENIDO	3
TABLA DE GRÁFICOS	5
TABLA DE IMÁGENES	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1. Descripción de la realidad problemática	11
1.2. Formulación del problema	13
1.3. Objetivos.....	13
1.4. Limitantes de la investigación	14
II. MARCO TEÓRICO	15
2.1. Antecedentes.....	15
2.2. Bases teóricas	18
2.3. Conceptual.....	36
2.4. Definición de términos básicos	44
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	47
3.1. Hipótesis	47
3.2. Definición conceptual de variables.....	47
IV. DISEÑO METODOLÓGICO	50
4.1. Tipo y diseño de investigación.....	50
4.2. Método de investigación	51
4.3. Población y muestra	51
4.4. Lugar de estudio	51
4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información	52
4.6. Análisis y procesamiento de datos.....	52
V. RESULTADOS	54
5.1 Resultados descriptivos	54
5.2. Resultados inferenciales.....	69

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	75
6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados	75
6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.....	78
6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes	80
CONCLUSIONES	82
RECOMENDACIONES	84
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	85
ANEXOS	92
- Anexo 1: Matriz de consistencia	92
- Anexo 2: Ficha técnica Requerimientos NIIF 15 periodo 2018.....	93
- Ficha técnica Requerimientos NIIF 15 periodo 2019.....	94
- Anexo 3: Lista de Cotejo para la Adopción de NIIF 15.	96
- Anexo 4: Consentimiento informado.....	97
- Anexo 5: Estados de situación financiera de Stratkaft Perú periodos 2018- 2019.....	98
- Anexo 6: Estados de Resultados integrales periodos 2018-2019	103
- Anexo 7: Datos para prueba de normalidad	108
- Anexo 8: Pruebas de normalidad para las variables.....	109
- Anexo 9: Hoja de trabajo de requerimientos NIIF15, año 2018.	111
- Anexo 10: Hoja de trabajo de requerimientos NIIF15, año 2019.	129
- Anexo 11: Importes semestrales al adoptar la NIIF 15	147
- Anexo 12: Determinación del costo al adoptar la NIIF 15.....	149
- Anexo 13: Asientos contables propuestos tras la adopción de NIIF 15 en los estados Financieros de Statkraft Perú S.A.	150
- Anexo 14: Lista de abreviaturas	151
- Anexo 15: Recomendaciones y memorándum	152
- Anexo 16: Declaración jurada del autor.....	157

TABLAS DE CONTENIDO

Tabla 1. Operacionalización de variables	49
Tabla 2. Normativa Comparativa para el Reconocimiento de Ingresos	54
Tabla 3. Resumen de Ingresos Ordinarios sin y con aplicación NIIF 15 periodos 2018 – 2019, con ajuste (expresado en miles de dólares)	56
Tabla 4. Resumen del Estado de Resultados Comparativos sin y con aplicación de NIIF 15 periodos 2018 – 2019, con ajuste (expresado en miles de dólares)	57
Tabla 5. Índice de Rentabilidad sobre las ventas	59
Tabla 6. Rentabilidad del Activo	60
Tabla 7. Índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio	61
Tabla 8. Resumen del Estado de Situación Financiera Comparativos sin y con aplicación de NIIF 15 periodos 2018 - 2019 (expresado en miles de dólares).	63
Tabla 9. Capital de Trabajo Comparativo (expresado en miles de dólares)	64
Tabla 10. Patrimonio Comparativo (expresado en miles de dólares)	65
Tabla 11. Ratio de Liquidez General	67
Tabla 12. Ratio de Solvencia	68
Tabla 13. Prueba T-Student (Hipótesis general)	70
Tabla 14. Prueba T-Student (Hipótesis específica 01)	72
Tabla 15. Prueba T-Student (Hipótesis Específica 02)	73
Tabla 16. Estados de situación financiera de Stratkaft Perú al primer semestre del 2018	99
Tabla 17. Estados de situación financiera de Stratkaft Perú anual del 2018 ..	100
Tabla 18. Estados de situación financiera de Stratkaft Perú primer semestre del 2019	101
Tabla 19. Estados de situación financiera de Stratkaft Perú Anual del 2019 ..	102
Tabla 20. Estados de resultados de Stratkaft Perú primer semestre del 2018	104
Tabla 21. Estados de resultados de Stratkaft Perú Anual del 2018	105
Tabla 22. Estados de resultados de Stratkaft Perú primer semestre del 2019	106
Tabla 23. Estados de resultados de Stratkaft Perú Anual del 2019	107
Tabla 24. Prueba de normalidad – hipótesis específica n°1	108
Tabla 25. Prueba de normalidad – hipótesis específica n°2	108
Tabla 26. Prueba de normalidad hipótesis general	109

Tabla 27. Prueba de normalidad hipótesis específica n°1.....	109
Tabla 28. Prueba de normalidad hipótesis específica n°2	110
Tabla 29. Importes semestrales al aplicar NIIF 15 año 2018 (Expresado en miles de dólares).....	147
Tabla 30. Importes semestrales al aplicar NIIF 15 año 2019 (Expresado en miles de dólares).....	148
Tabla 31. Determinación del costo al adoptar NIIF 15. (Expresado en miles de dólares).....	149
Tabla 32. Asientos contables propuestos tras la adopción de NIIF 15.....	150
Tabla 33. Asientos contables propuestos tras la adopción de NIIF 15.....	150

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ingresos Ordinarios sin y con aplicación de NIIF 15 periodos 2018 – 2019 (expresado en miles de dólares)	56
Gráfico 2. Variaciones de las partidas del Estado de Resultados periodos 2018 -2019.....	58
Gráfico 3. Comparación del Índice de Rentabilidad sobre las ventas.....	59
Gráfico 4. Comparación del Índice de Rentabilidad del activo	60
Gráfico 5. Comparación del Índice de Rentabilidad sobre el patrimonio	62
Gráfico 6. Variaciones de las partidas del Estado de Situación Financiera periodos 2018 -2019.	63
Gráfico 7. Comparación del Capital de Trabajo	64
Gráfico 8. Comparación del Patrimonio Comparativo.....	66
Gráfico 9. Comparación del Ratio de Liquidez General	67
Gráfico 10. Comparación del Ratio de Solvencia.....	68

TABLA DE IMÁGENES

Figura 1. Modelo de los cinco pasos reconocimiento de ingresos según la NIIF 15	26
Figura 2. Criterio para reconocimiento de ingresos. Estándares/normas internacionales de información financiera (IFRS/NIIF)	27

RESUMEN

El presente estudio tuvo por objetivo determinar la incidencia de la Norma Internacional de Información Financiera 15 Ingreso de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes en la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.

Por tal razón, la investigación se abordó desde el enfoque cuantitativo, con un tipo de investigación descriptivo-transversal, con diseño no experimental; la muestra estuvo constituida por 25 clientes de los periodos 2018 y 2019 que superan el 0.8 % del total de ingresos. Así mismo, las técnicas empleadas para obtener la información fueron la observación y el análisis documental; además, como instrumentos se aplicaron la lista de cotejo, la ficha técnica de requerimientos NIIF 15 y los papeles de trabajo.

Es así que, para el análisis de la información y presentación de resultados descriptivos y prueba de hipótesis se emplearon tablas, gráficos estadísticos y el software SPSS.

Finalmente, en base a los resultados obtenidos, se identificaron mejoras en la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A., los cuales demostraron que el impacto de la norma evidenció variaciones en los ingresos reconocidos por la compañía generando diferencias de 7.05% al 31 de diciembre de 2018 y 11.73% al 31 de diciembre de 2019, esto debido a que no se consideró correctamente el procedimiento de los 5 pasos en relación al reconocimiento de las obligaciones de desempeño que nos demuestra la NIIF15.

Palabras clave: NIIF 15, ingresos ordinarios, reconocimiento de ingreso.

ABSTRACT

The objective of this study was to determine the incidence of the International Financial Reporting Standard 15 Income from Ordinary Activities from Contracts with Customers in the presentation of the financial statements of the company Statkraft Perú S.A.

For this reason, the research was approached from the quantitative approach, with a descriptive-transversal type of research, with a non-experimental design; The sample consisted of 25 customers from the 2018 and 2019 periods, which exceeded 0.8% of total revenues. Likewise, the techniques used to obtain the information were observation and documentary analysis; In addition to this, as instruments, the checklist, the IFRS 15 requirements technical sheet and the working papers were applied.

Therefore, for the analysis of the information and presentation of descriptive results and hypothesis testing, tables, statistical graphs and SPSS software were used.

Finally, based on the results obtained, improvements were identified in the presentation of the financial statements of the company Statkraft Perú SA, which showed that the impact of the standard showed variations in the income recognized by the company, generating differences of 7.05% at December 31, 2018 and 11.73% as of December 31, 2019, this due to the fact that the 5-step procedure was not correctly considered in relation to the recognition of performance obligations shown by IFRS 15.

Keywords: IFRS 15, ordinary income, income recognition.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo tuvo por finalidad conocer el efecto de la NIIF 15 en los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A., períodos 2018 – 2019. De acuerdo con Deloitte (2015), a partir del establecimiento de la referida norma, se deben establecer modificaciones importantes, debido a que se anulan las normas concernientes sobre el reconocimiento de ingresos de contratos con clientes; es por ello que las organizaciones no pueden desconocer tales modificaciones.

Así mismo, la filosofía en la que gravita la NIIF 15, se centra en un modelo donde a la organización le corresponde reconocer los ingresos ordinarios; de forma tal, que describa el esquema de transferencia de los bienes y servicios a los clientes. La NIIF 15 precisa cinco pasos; que las empresas deberán seguir en la contabilidad para realizar las gestiones de ingresos ordinarios (IASB, 2017).

A nivel mundial, la implementación de las NIIF en las distintas organizaciones no ha sido una tarea fácil; ello lo ha puesto de manifiesto la Fundación IFRS, la misma que en su interés para que aquellas migren su gestión contable y financiera a estas normas, ha unido esfuerzos con el Banco Mundial para dar apoyo a empresas e instituciones a fin de que tomen en cuenta las buenas prácticas, transparencia, presentación de cuentas y eficacia que brinda la adopción de las NIIF, la cual cumple también un rol importante para atraer inversiones, potenciar el desarrollo económico y mitigar la pobreza (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera, 2017).

El presente estudio, se desarrolló en la empresa Statkraft Perú S.A., cuya principal actividad económica es la generación y comercialización de energía eléctrica renovable. Tiene diversidad de clientes dedicados a diferentes sectores; en ese sentido, es necesaria la correcta adopción de la NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes y de esta forma determinar el impacto en la empresa debido al reconocimiento de los ingresos; tal que sus procesos contables estén estandarizados obedeciendo a lo establecido por la IASB.

En esa perspectiva, la presente investigación se enfocó en determinar la incidencia de la NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes en los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A., durante el período 2018 - 2019. La presente investigación se desarrolla en seis capítulos.

En el primer capítulo, se abordó y definió el problema, se plantearon los objetivos y las delimitaciones del estudio.

En el segundo capítulo, se hizo referencia al anclaje teórico conceptual, para lo cual se recurrió a los antecedentes del problema, algunas consideraciones acerca de la NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes y los estados financieros, las teorías predominantes, finalizando este capítulo con la definición de los términos básicos.

En el tercer capítulo, se transitó por la hipótesis general e hipótesis específicas; asimismo, las variables dependiente e independiente y la respectiva operacionalización de variables, donde se identificaron las dimensiones, indicadores, escala de medición, técnica e instrumento en la que se enmarcó el estudio.

El cuarto capítulo abarcó el diseño metodológico de la investigación, la población y muestra, el método empleado por los investigadores para obtener los resultados, las técnicas y los instrumentos de recolección de datos, el procedimiento y el procesamiento estadístico utilizado.

En el quinto capítulo, se presentaron los resultados descriptivos, análisis de resultados y pruebas de hipótesis. En el sexto capítulo se desarrollaron la discusión, contrastación de resultados con estudios similares y los aspectos éticos. Finalmente, se presentaron las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Históricamente a nivel global en el área de Contabilidad ha sido necesaria la estandarización de las gestiones contables y de auditoría debido a los profundos cambios que se han presentado a través del tiempo; es por ello que para el año 1973 el Comité Universal de las Normas de Contabilidad fue el organismo delegado para generar y difundir las Normas Internacionales Contables; a partir de ésta, para el año 1988 en conjunto con la Academia Internacional de Valores se produjo un convenio para los países suscritos; cuyo propósito era revisar los manejos de contabilidad de sus bolsas. Es por ello, que en el año 2000 la Comisión de la Unión Europea plantea a los referidos países que sus cuentas estén bajo las NIC (Encalada, Merchan y Ruíz, 2018).

De este modo, con el devenir del tiempo en el año 2001 las NIC dieron paso a las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales son un conjunto de normas o estándares que han sido aceptadas por diversos países; cuyo propósito es la estandarización del manejo de las normas de carácter contable a nivel mundial; las mismas son generadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) (RSM Perú, 2019).

Al respecto, en el año 2014 la IASB expresó el establecimiento de lo que se conoce como NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes, la misma que sería aplicada a partir del año 2017; no obstante, su vigencia se prorrogó hasta enero de 2018. Dicha norma es de gran importancia para la mayoría de las organizaciones y de los tipos de contratos de ingresos ordinarios (RMS Perú, 2018).

La NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes obedece a un modelo estandarizado, en la entrada de lo percibido en una organización se realiza a través de la trazabilidad de los cinco pasos que describe la referida norma. La misma, fue emitida por el International Accounting

Standards Board, cuyo cumplimiento debe iniciarse a partir del 1 de enero de 2018. En el Perú tienen vigencia a partir del 1 de enero de 2019 de acuerdo con la resolución N° 005-2017-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad.

En el Perú, las organizaciones que están en la obligación de aplicar las NIIF, desde el año 2011, son aquellas circunscritas al contexto y supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores y que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (Gestión, 2018).

En cuanto a la aplicación específicamente de la NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes en el Perú, las organizaciones están desarrollando un proceso de adecuación y transformación; debido a que estos cambios se están llevando a partir del año 2018; no obstante, diversas empresas como las que comprende el sector de telecomunicaciones y tecnologías; han experimentado cambios en la cuantificación del ingreso; es por ello que se debe valorar el impacto en el reconocimiento o cálculos para otros tipos de empresas (RMS Perú, 2020).

Por su parte, Statkraft Perú S.A, con domicilio legal en la ciudad de Lima; tiene como actividad económica la generación, comercialización de energía y potencia eléctrica renovable o energía limpia; asimismo, la transmisión a empresas públicas y privadas en el Perú; la empresa cuenta con ocho centrales hidroeléctricas localizadas en diferentes zonas del país.

Para el año 2018, Statkraft Perú S.A, generó 2,392 GWh de energía pura y renovable y para ese mismo año logró una facturación de US\$126.7 M (Statkraft, 2018); para ese mismo año, la empresa contó con un portafolio constituido por 39 clientes de diversos sectores, tales como: minero, financiero, retail, industrial, hotelero, educativo, entre otros; por lo cual, es necesario la adopción de la NIIF 15 Ingreso de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes, para visualizar el impacto o incidencia de la misma en la organización.

Por el giro de la empresa, los ingresos se reconocen dependiendo del tipo de bienes y/o servicios que produzca: venta de energía, potencia, transmisión y

otros afines; por lo que algunos ingresos serán reconocidos a medida que se realizan y se registran en períodos que pueden o no estar relacionados; por lo que sus ingresos pudieran ser reconocidos en un periodo diferente; incidiendo en los estados financieros y cálculos de ratios, como la liquidez, la rentabilidad y solvencia.

Es precisamente en ese contexto que se planteó el desarrollo del presente estudio, orientado a dar soluciones prácticas que permitan atender la situación referida a la incidencia de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A., período 2018 – 2019, a través de una revisión detallada de la problemática anteriormente planteada; lo cual constituyó un aporte significativo a la organización, a fin de dar cumplimiento a las buenas prácticas, la transparencia y la presentación de cuentas al adoptar las NIIF.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo la adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes incide en la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Cómo la adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes incide en la presentación del estado de resultado de la empresa Statkraft Perú S.A.?
- ¿Cómo la adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes incide en la presentación del estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A.?

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar la incidencia de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar la incidencia de la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en la presentación del estado de resultado de la empresa Statkraft Perú S.A.
- Determinar el efecto de la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en la presentación del estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A.

1.4. Limitantes de la investigación

Desde el punto de vista teórico; se ha seguido la información teórica respecto de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes y no se ha constatado dificultades mayores para realizar la investigación; a pesar de que, en el caso nacional, son muchas las empresas que no han adoptado dicha norma dentro de sus buenas prácticas; aunque, existe amplia información teórica y práctica sobre la misma.

En relación con el ámbito temporal, la investigación se realizó a partir de la información de los estados financieros de los años 2018 y 2019, por lo que no hubo razones restrictivas para su ejecución; solo las consideraciones que deben tenerse respecto a los aspectos éticos y de confidencialidad.

Respecto al ámbito espacial, el presente estudio se realizó en la empresa Statkraft Perú S.A, ubicada en Lima. Para su realización no existieron obstáculos determinantes y se tomaron en cuenta las consideraciones con relación a los protocolos de bioseguridad indicados por las autoridades competentes en materia del Covid19.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Fue indispensable y de mucha importancia, revisar tesis y el marco normativo conformado por las Normas Internacionales de Información Financiera, toda la información obtenida en esta indagación se convirtió en la base teórica y normativa que dio soporte al presente estudio.

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Palominos y Pinargote (2019), en su tesis, cuyo propósito fundamental fue “diseñar los procedimientos para la adopción de la NIIF 15 relacionados a la declaración y clasificación de entradas ordinarias aplicables en la compañía Elitsa S.A. en el año 2017”. (p.4). Los autores efectuaron una investigación descriptiva, con diseño documental, tomando como muestra el personal contable y gerencial de la empresa, asimismo, su documentación y estados financieros; empleando la observación y la encuesta como técnicas para recolectar información.

Entre las conclusiones a las que llegaron los autores, destaca que:

Con la adopción de la NIIF 15, la organización está en la obligación de modificar sus contratos de prestación de servicios para mantener la congruencia entre la estructura legal y la contabilización de los hechos que generen obligaciones contractuales adicionales. (p. 66)

Pilligua (2019), en su investigación de tesis; cuyo propósito fundamental fue “valorar la gestión contable a través de la declaración de las ganancias por medio de la NIIF 15, para verificar la eficacia en la preparación de los estados de situación financiera de la empresa Perugachi” (p.2). El autor planteó una investigación de tipo descriptiva, como técnicas de recolección de datos se empleó la entrevista y la ficha de observación; la muestra estuvo constituida por la información financiera de la empresa y el personal de contabilidad.

En consecuencia, de las conclusiones de las que arriba este autor destaca:

La implementación de la NIIF 15 estableció que, en la empresa, en el departamento contable no existe un patrón práctico para una adecuada gestión de la comercialización dados en acuerdos celebrados con clientes; asimismo, se evidenció la poca competencia de las normas de contabilidad y la situación financiera de la institución. (p. 92)

Saltos (2019), en su tesis, cuyo propósito fundamental fue “establecer el efecto en las derivaciones de un análisis sobre la posibilidad de la adopción de la NIIF 15 en el estudio de un método contable referido al control de los ingresos de la organización estudiada”. (p.2). La referida investigación es cuantitativa, de tipo descriptiva, correlacional, la muestra fue el personal contable de la empresa y la información financiera de la misma; se aplicaron instrumentos tipo cuestionarios y de análisis documental. Como resultado se estableció que los estados financieros estudiados fueron realizados sin seguir los criterios precisados en las normas, en ese sentido, se realizaron comparaciones de la información contable en los períodos estudiados.

En consecuencia, Saltos (2019) concluye que:

Se demostró a la gerencia de la organización el efecto mercantil y fiscal que produce la gestión inadecuada de los datos contables, empleando como estrategia de solución realizar actividades de orientación y capacitación para los trabajadores del área con el propósito de que la información financiera presentada esté conforme a lo que establecen las normas. (p.9)

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Alva y Bamberger (2019), en su tesis, cuyo propósito fundamental fue “establecer los efectos de la NIIF 15 sobre la situación financiera de la empresa Control Walls S.A.C.” (p.7); la investigación fue no experimental, transversal, descriptiva – explicativa; donde la muestra fueron especialistas del área contable y los estados financieros de la referida empresa; en las que se emplearon técnicas como el análisis documental y la entrevista, en la que se aplicó como instrumento un guion de entrevista.

De las conclusiones a las que llegan los investigadores destaca que:

La NIIF 15 impacta de manera negativa en la situación financiera de la referida organización; asimismo, se tiene que según los estados financieros la empresa no tiene una buena liquidez; puesto que solo cuenta S/0.69 por cada S/1.00 de deuda en el corto plazo; cuenta con una gestión regular, debe superar el S/1.00 cada vez que invierte en activos y solo obtiene S/0.98; también se muestra que la empresa está perdiendo autonomía en sus operaciones, más del 50% está comprometido por terceros; y la rentabilidad que se muestra no es lo que la empresa pretende obtener.

Asimismo, al realizar la estimación de los estados financieros bajo los principios contables que establece la NIIF 15 se demuestra que a través de esta norma genera un cambio en la realización de los estados de situación financiera, la cuenta de ingresos del estado de resultados disminuye por ingresos diferidos que aún no deben registrarse en ese periodo; estos ingresos diferidos deben registrarse en la cuenta de ingresos diferidos, por ende, genera un cambio en el pasivo del balance general. (p.53)

De la Cruz (2019), en su tesis, cuyo objetivo general fue “estimar el impacto de la NIIF 15 en el rendimiento económico y mercantil de la institución estudiada, para el año 2017” (p.9); el estudio es cuantitativo, no experimental, teniendo como muestra los estados financieros de la referida empresa, en la que se empleó como técnica la encuesta a empleados de contabilidad y el análisis documental de la información de la institución durante el periodo 2017.

Entre las conclusiones a las que llegó el autor, destaca que:

La NIIF 15 impacta de forma positiva en el rendimiento económico y mercantil de la institución estudiada para el año 2017; en ese sentido, se observó que la implementación de la norma en las ventas, disminuyen en S/69,203; no obstante, los gastos de administración disminuyeron en S/125,400; generando un

incremento total en la utilidad neta de S/39,619. Permitiendo así que los indicadores financieros de rentabilidad, ROA, variara de 26% a 26.51% y el ROE de 1.14 a 1.18. (p.148)

Carranza, Espinoza y Meza (2018), en su tesis, cuyo objetivo fundamental se basó en “establecer los efectos de la adopción de la NIIF 15 en la situación financiera de la empresa en estudio para los años 2016 y 2017” (p. 8); el estudio fue cuantitativo, descriptivo, no experimental; en la que se utilizó como muestra los ingresos por clientes de enero a diciembre 2016-2017; como técnicas se utilizaron el análisis documental, pruebas sustantivas y la observación; los instrumentos fueron el resumen, los papeles de trabajo, la ficha de cotejo, los memorándums y la ficha técnica de requerimientos.

Entre las conclusiones a las que llegaron los autores, destaca que:

La incidencia de la adopción de la NIIF 15 en los estados financieros de Total Weight es que reduce los ingresos reconocidos por la compañía generando variaciones de 8.36% al 31 de diciembre de 2016 y 5.43% al 31 de diciembre de 2017 debido a que la compañía viene reconociendo los ingresos al momento de la facturación sin considerar el momento de la satisfacción de la obligación de desempeño de acuerdo a lo señalado en la NIIF 15 que de nuestro análisis se satisface a lo largo del tiempo y se consideran finalizados con la emisión el informe técnico y/o calibración aprobado por el cliente, esto se debe a que no existe un control que involucre al área contable y el área comercial. (p. 96)

2.2. Bases teóricas

En esta sección se desarrollan las bases que otorgan el sustento teórico a la presente investigación, principalmente sostenidas en las teorías, normas y reglamentos en las que están circunscritas la variable NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes y estados

financieros y las respectivas dimensiones e indicadores en las que gravita el estudio.

2.2.1 NIIF 15

De acuerdo con Delloite (2015), la creación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes ha sido un proyecto conjunto entre la IASB y la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) publicada en el 2014.

En ese sentido, según el MEF (2015), establece que:

La Norma Internacional de Información Financiera 15, “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”, entrará en vigencia desde enero 2018. La finalidad de esta nueva norma es consolidar en un solo modelo el reconocimiento de ingresos de diversas industrias mostrando principios claros, un marco contable más sólido, comparabilidad entre industrias y mejora de las revelaciones en los estados financieros de las compañías.

El objetivo de esta norma es establecer los principios que aplicará una entidad para presentar información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, fecha e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias. Entonces, el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia del bien o servicios comprometidos con los clientes. (Párrafo 1)

Como se mencionó al inicio, el objetivo fundamental de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, es precisar los elementos que empleará una organización para mostrar información valiosa para los interesados de los informes financieros referente a los atributos, importe, periodos e imprecisiones de las entradas de movimientos habituales y beneficios de dinero que provienen de un acuerdo con un comprador. (MEF, 2016)

Según el MEF (2016), además del objetivo y del alcance, otros de los puntos clave de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes son: el reconocimiento, medición, costos del contrato, la presentación e información a mostrar.

En cuanto al reconocimiento, el MEF (2016), establece los tópicos: identificación del contrato, combinación de contratos, modificaciones del contrato, identificación de las obligaciones de desempeño y satisfacción de las obligaciones de desempeño.

Para la identificación del contrato, el MEF (2016), precisa que una organización registrará contratos con clientes de acuerdo con la referida norma, si contempla las siguientes pautas:

(a) los actores del acuerdo hayan suscrito el documento (bien sea de forma escrita, oral o mediante convenios con experiencias diferentes a las clásicas del negocio) y se obligan a efectuar los diversos acuerdos pactados; (b) la organización logra reconocer los derechos de los actores del acuerdo en relación a los productos o servicios a traspasar; (c) la organización consigue identificar las consideraciones respecto al pago en relación a los productos o servicios a traspasar; (d) el acuerdo posea base comercial (en otras palabras, sugiere que el ingreso económico de la organización a futuro varíen como consecuencia del acuerdo); y (e) existe la posibilidad de cobrar por la prestación o a intercambio de productos o servicios que traspase al comprador. (Párrafo 9)

Por su parte, la combinación de contratos de acuerdo con la MEF (2016), una organización podrá combinar dos contratos y registrará como un único contrato, si obedece los siguientes principios:

(a) los acuerdos se comercializan como un bloque que tiene un único propósito mercantil; (b) el valor de la compensación a sufragar en un acuerdo está relacionado con el valor o ejercicio del

otro acuerdo; o (c) los productos o servicios implicados en los acuerdos (o diversos productos o servicios mediados en cada uno de los acuerdos) son unos compromisos únicos. (Párrafo 17)

Asimismo, el MEF (2016), respecto a las modificaciones de un contrato expresa, que corresponde a una modificación en la capacidad o el valor establecido en principio entre las partes; en diversos casos de organizaciones de rubro industrial y jurisdiccional puede establecerse como una variación o modificación del mismo; precisando nuevos derechos y obligaciones; dichas modificaciones pueden celebrarse de forma oral o escrita.

De esta manera, de acuerdo con el MEF (2016), una institución podrá registrar la variación de un acuerdo tomándolo como acuerdo independiente si se cumplen las consideraciones:

(a) el propósito del acuerdo aumenta el producto de la combinación de productos o servicios acordados que son diferentes (en concordancia con los párrafos 26 a 30); y (b) el valor del acuerdo aumenta por un precio correspondiente a prestación que muestra los montos de comercialización independientes de la organización de los productos o servicios ofrecidos añadidos y algún arreglo adecuado al costo para mostrar las condiciones de un acuerdo determinado. (Párrafo 20)

Dentro de lo que es la caracterización de los compromisos de cumplimiento, el MEF (2016), precisa que cuando se da inicio a un contrato, la organización estudiará los productos o servicios objeto del acuerdo y de la misma manera identificará las obligaciones de desempeño, según: "(a) un producto o servicio (o un conjunto de productos y servicios) que es diferente; o (b) un conjunto de productos o servicios diferentes que son muy parecidos y que poseen el mismo modelo de entrega al comprador" (Párrafo 22).

En relación a la ejecución de los convenios del ejercicio, el MEF (2016), refiere que una institución reconocerá las entradas de movimientos habituales en el

momento que efectuó los compromisos acordados a través de la transacción de los productos o servicios objeto del contrato con un cliente; por lo que en la norma se describe que un activo es traspasado o cedido cuando el cliente tiene dominio sobre este.

En lo que se refiere a la medición, el MEF (2016), según la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes establece que cuando la obligación de desempeño es cumplida, la organización debe reconocer como la entrada el producto de los movimientos habituales, el precio de la referida operación que está fijada en la obligación de desempeño. Dentro de la mencionada norma, respecto a la medición, están establecidos los siguientes elementos claves: establecimiento del valor de la transferencia, fijación del importe del movimiento de los compromisos acordados y la modificación en el importe de la operación.

Para establecer el precio del intercambio, el MEF (2016), precisa que una organización tomará en cuenta, en las cláusulas del acuerdo, el valor acordado para la transferencia; este es el valor de la contraprestación para transferir los productos y servicios objeto del contrato.

Respecto a la fijación del importe de la transferencia a los compromisos de desempeño, el MEF (2016), contempla que el objeto de fijar el valor de la operación de transferencia, es la de fraccionar el precio a cada una de las obligaciones por un valor que constituya la sección de la contraprestación que la organización espera alcanzar al realizar la cesión del producto o servicio.

Sobre las variaciones en el valor de la transferencia, la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes precisa en los párrafos 87 al 90 diversos aspectos referidos a dicho apartado, los cuales gravitan en la decisión del cambio del precio después del comienzo del contrato los cuales puedan suceder por diferentes razones y posibles cambios de contextos que varíen el valor de la contraprestación a la que una organización desea alcanzar por las operaciones de traspaso de productos o servicios (MEF, 2016).

Respecto al precio del contrato, la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes establece tres apartados importantes que tienen que ver con: aumento de precios por el fruto de un acuerdo, costos de cumplimiento de un acuerdo y desembolso y disminución del precio.

Según el MEF (2016), el incremento de costos por la obtención de un contrato precisa que una organización “reconocerá como un activo los costos incrementales de obtener un contrato con un cliente si la entidad espera recuperar dichos costos” (p.15)

Mientras que los costos de cumplir un contrato, el MEF (2016), establece que siempre y cuando los costos provenientes del cumplimiento de un contrato que no estén bajo los parámetros de otras normas, una organización los reconocerá si cumple con las siguientes consideraciones:

- (a) los precios están vinculados de forma directa con un acuerdo o con un convenio deseado que la organización puede caracterizar de manera determinada (por ejemplo, los precios vinculados con servicios de prestación basado en una actualización de un acuerdo sustantivo o los precios de detalle de un activo que será traspasado bajo un determinado acuerdo que todavía no ha sido aprobado);
- (b) los costos producen u optimizan capitales de la organización que se emplearán para cumplir (o para continuar satisfaciendo) los compromisos adquiridos en el futuro; y
- (c) se estima reembolsar los costos. (Párrafo 95)

Sobre la presentación, la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes expresa que, si uno de los involucrados en el acuerdo ha cumplido, la organización mostrará “el acuerdo en el documento de situación financiera como activo del acuerdo o un pasivo del acuerdo, dependiendo de la vinculación entre el cumplimiento de la organización y el desembolso del cliente” (MEF, 2016, párrafo 105)

Finalmente, sobre la información a revelar, el propósito de este punto radica en que la organización muestre información sobre los estados financieros a los usuarios que lo requieran y puedan dar información relevante sobre el estado financiero de la misma; por lo que la organización puede brindar datos desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo sobre lo siguiente:

(a) sus acuerdos con compradores; (b) los criterios específicos, y modificaciones en dichos criterios, ejecutados en aplicación de la norma a dichos acuerdos; y (c) los activos identificados por los costos para alcanzar o efectuar un acuerdo con un comprador de acuerdo con el párrafo 91 o 95. (MEF, 2016, párrafo 110)

Análisis de ingresos bajo NIIF15

Cabe destacar que para la adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en una organización, EY Perú (2019), señala que los cinco pasos para orientar a las organizaciones a determinar cuándo y cuánto se debe admitir los ingresos son:

1. Identificar el contrato con el cliente

En diversos casos existirá un acuerdo escrito, pero no necesariamente será por escrito; sin embargo, la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, describe los criterios que deben satisfacer para que una organización reconozca un contrato; por lo que éste debe poseer sustento comercial y debe ser posible que la organización obtenga un pago por la prestación de los productos y servicios ofrecidos (EY Perú, 2019).

2. Identificar las obligaciones de cumplimiento en el contrato

Los compromisos acordados son los ofrecimientos que una organización requiere efectuar para obtener sus retribuciones. Un acuerdo puede contener diversas obligaciones que cumplir. Debiendo tomar en cuenta si la organización opera como agente o principal, debido a que cuando vende será el principal e identificará el ingreso, sin embargo, será una participación si opera como agente (EY Perú, 2019).

3. Determinar el precio de la transacción

El valor de la transferencia es el precio de la contraprestación que la organización estima alcanzar por la negociación y traspaso de productos o servicios (EY Perú, 2019).

4. Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño

Cuando hubiere más de un compromiso acordado en el convenio, el valor de la transferencia del paso anterior se deberá distribuir por cada compromiso con relación al valor de comercialización de forma independiente de los productos y servicios (EY Perú, 2019).

5. Reconocer los ingresos cuando la entidad cumpla con una obligación de desempeño

La entrada estimada se identifica en el momento que exista conformidad o cumplimiento de los compromisos acordados. Estos se identifican en el periodo del contrato y cuando la parte beneficiaria obtenga el control sobre dichos compromisos.

En ese sentido, una de las modificaciones más relevante de la NIIF es el soporte para la identificación del ingreso ordinario, en el caso específico de los productos, la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias utiliza la noción de transferencia del control (EY Perú, 2019).

En la figura 1, se muestra el modelo de los cinco pasos para el reconocimiento de ingresos según la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.



Figura 1. Modelo de los cinco pasos reconocimiento de ingresos según la NIIF 15
Fuente: EY Perú (2019)

Ingresos de actividades ordinarias

La noción de ingreso dada por Abanto (2014), como las entradas que incluyen tanto las actividades ordinarias como las ganancias; que se producen a medida que se realizan las labores habituales de la institución; que pueden ser comercializaciones, compras, utilidades, intereses, honorarios, arrendamientos y concesiones.

En ese mismo sentido, describe que el ingreso de actividades ordinarias de una empresa sugiere el ingreso total de utilidades económicas, durante un periodo determinado experimentado en el lapso de actividades ordinarias de la institución; siempre y cuando dicho ingreso de lugar a una mejora en el capital, que no esté vinculado con las participaciones de los titulares de dicho patrimonio. Para el reconocimiento adecuado de los ingresos, se deben considerar elementos como ser medido con confiabilidad, las entradas de ganancias vinculadas a los ingresos y al nivel de incertidumbres implícito.

La figura 2, presenta el esquema las bases para el reconocimiento de los ingresos propuesto por la IFRS.

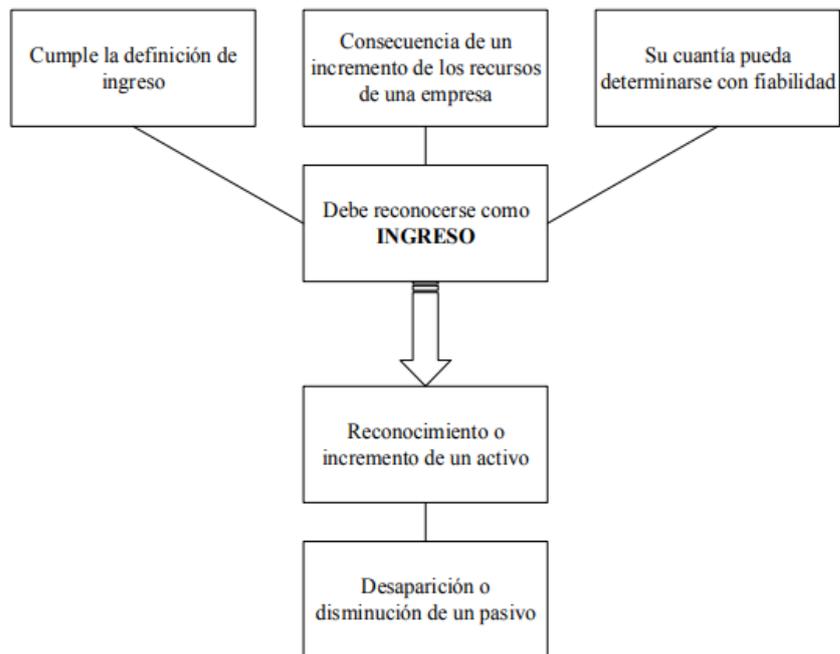


Figura 2. Criterio para reconocimiento de ingresos. Estándares/normas internacionales de información financiera (IFRS/NIIF)
Fuente: Mendoza (2019)

Obligaciones de desempeño

Conforme con lo que establece la IFRS (2019), la obligación de desempeño como el compromiso de traspasar un producto o servicio; que sean separados, cuyo objetivo es satisfacerse a través del tiempo o en un momento dado, centrándose en la forma en la que un cliente pueda beneficiarse.

Por ello el párrafo 27 de la norma señala lo siguiente:

Un producto o servicio que se ofrece con un cliente es diferente si se cumplen las dos consideraciones siguientes: (a) el cliente logra favorecerse del producto o servicio en sí mismo o en vinculación con otros elementos que están a disposición de este, (b) la responsabilidad de la organización de traspasar el producto o servicio al cliente es reconocible de forma independientes de otros acuerdos del contrato. (MEF, 2016, párrafo 27)

2.2.2 Estados financieros

De acuerdo con Román (2017) citado Alva y Bamberger (2017):

Los estados financieros proporcionan información financiera importante; ésta muestra la ubicación y crecimiento financiero de una empresa en un lapso de tiempo determinado; asimismo, presenta la posición financiera, el rendimiento de las transacciones, la dinámica de su capital contable y sus recursos, también se precisa la gestión sobre los recursos de la organización; por lo que las organizaciones deben brindar la información sobre la actuación de los activos, pasivos, patrimonio, entradas y costos. (p. 16)

Adicionalmente, para el International Public Sector Accounting Standard, los estados financieros se consideran variaciones en el patrimonio, situación de movimiento de efectivo, estados de resultados y estado de situación financiera. (Sour, 2017).

Por lo que, es importante que con la adopción de la NIIF la información financiera debe ser bastante detallada, en la que los usuarios puedan cotejar y comprobar la información; asimismo, debe ser destacada, como es de importancia y divulgación fiel; las cuales dan directrices a la realización de la información financiera vinculados con las normas de contabilidad; en la que las transacciones precisadas en los datos financieros, deberán presentarse de manera clara por los estados financieros (Solorzano, 2017).

Profundizando en la información que deben incluir los estados financieros, eventualmente se presentan casos donde las anotaciones de los estados financieros que realizan las empresas, son incorporadas con su nota relativa; sin embargo, la información que proporcionan no aparece de manera clara o detallada; lo que puede considerarse que sea de relevancia para el usuario; apreciando que dichas anotaciones no presentan la situación de una empresa

de forma explicativa; todo lo cual puede provocar incertidumbre en la gestión de acuerdos que emerjan de dicha información. (Católico, Cely y Pulido, 2013)

Según lo mencionado anteriormente, es importante subrayar que los usuarios que necesitan los estados financieros de una institución precisan que dichos informes se constituyan de información integral referida a las actividades, eventos y operaciones que puedan influir en las labores de un negocio; por lo que los estados financieros previsionales necesitan un complemento para todos los estados financieros de acuerdo con las NIIF (Perea, Castellanos y Valderrama, 2016).

Conforme a lo expresado anteriormente, Coello (2015), establece que:

Una buena practica de mostrar la información financiera es a traves de las razones financieras, las cuales son coeficientes que proporcionan información contable y financiera, orientadas a realizar mediciones y comparaciones; por medio de ellas se pueden estudiar el contexto presente o pasado de una entidad, a través de dos datos financieros. (p.1)

Por lo que se generan los ratios financieros, los cuales contribuyen a conocer diversos aspectos de acuerdo a su utilización; resultando de gran importancia el saberlos utilizar para tomar datos correctos que proporcionen información certera sobre la situación económica de la empresa. A su vez realiza una clasificación de las razones financieras en:

A. Ratios de Liquidez

Indican la capacidad con la que dispone la organización para ejecutar sus compromisos en un periodo de tiempo corto. Entre estos se encuentran:

- **Liquidez general**

Este indicador precisa que sección de los activos circulantes de la organización son sufragados con dinero a en un lapso largo de tiempo (Coello, 2015).

➤ $Liquidez\ general = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$

- **Capital de trabajo**

Es el indicador que se usa para cancelar las obligaciones corrientes que surgen en el normal desarrollo de su actividad (Coello, 2015).

➤ $Capital\ de\ trabajo = Activo\ corriente - Pasivo\ corriente$

B. Ratios de Rentabilidad

Permite evaluar el alcance de la eficiencia en la administración de los medios económicos y financieros de la institución. Entre éstos se encuentran:

- **Rentabilidad sobre patrimonio**

También se conoce como rentabilidad financiera, uno de los indicadores más importantes, puesto que muestra cómo se distribuirá el aporte de capital; en resumen, es la productividad lograda por los titulares de la organización. (ROE) (Coello, 2015).

➤ $\frac{Utilidad\ neta}{Patrimonio}$

- **Rentabilidad neta sobre las ventas**

Indica la rentabilidad líquida sobre la comercialización, tomando en cuenta los costos operacionales, económicos, tributarios y laborales de la institución (Coello, 2015).

➤ $\frac{Utilidad\ neta}{Ventas\ netas}$

- **Rentabilidad sobre el activo**

Indica la rentabilidad que generan los activos (Coello, 2015).

➤ $\frac{Utilidad\ neta}{Activo\ Total}$

C. Ratios de Solvencia

Es el potencial que posee una organización para afrontar las deudas a largo plazo. Entre éstos se encuentran:

- **Ratio de solvencia**

Este indicador precisa la capacidad que tiene la empresa para afrontar todas sus deudas (Coello, 2015).

➤
$$\frac{\text{Total activo}}{\text{Total pasivo}}$$

A. Métodos de Análisis Financieros

Los métodos de análisis financieros se constituyen como los procesos empleados para facilitar, desglosar o disminuir las cantidades descriptivas y numéricas que componen los estados financieros, con el propósito de cuantificar las vinculaciones en un periodo único y las variaciones que se presentan en varias prácticas contables; conforme a la forma del análisis del contenido de los estados financieros, se distinguen los métodos de análisis vertical y horizontal (González, 2017).

➤ **Análisis Vertical (con base porcentual)**

Este tipo de análisis se basa en establecer la ponderación que posee cada cuenta en la información financiera de un periodo determinado, lo que contribuye a precisar la organización de los estados financieros (Leal, 2010).

Generalmente, este análisis se emplea para estudiar estados financieros como el balance general y el estado de resultados, haciendo una comparación de manera vertical (González, 2017).

Según lo indicado, este tipo de análisis, para el presente estudio permitirá determinar las principales modificaciones en la estructura de las secciones de los estados financieros de la institución Statkraft Perú S.A., para los años 2018 y 2019.

➤ **Análisis Horizontal (comparativos)**

Según González, (2017):

Este tipo de análisis consiste en realizar comparaciones entre estados financieros en dos o más lapsos o periodos sucesivos, con el propósito de establecer los incrementos, reducciones o modificaciones de la contabilidad, de un lapso a otro; resulta de gran relevancia para la organización; debido a que por medio de éste se notifica si las variaciones en las operaciones y los productos han sido negativos o positivos; asimismo, contribuye en la definición de cuáles deben recibir mayor atención por tratarse de cambios significativos.(parr. 7)

En tal sentido, para la presente investigación, el análisis horizontal permitirá estimar la dirección u orientación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A., posterior a la adopción de la NIIF 15 para los periodos 2018 y 2019.

B. Estados de resultados integrales

Dentro de las dimensiones para la evaluación la variable estados financieros, se abarcará el estudio de los estados de resultados integrales y sus respectivos indicadores: ratio rendimiento sobre la inversión, ratio de margen operativo de utilidad, ratio de margen neto de la utilidad e impuesto a la renta.

Para Horngren, Harrison y Oliver (2010), el estado de resultados integrales es un documento en términos económicos en el que se evidencia la rentabilidad de la empresa en el lapso de estudio; es decir, los ingresos y pérdidas que ésta obtuvo. Este tipo de estado financiero presenta el beneficio o disminución que logró la institución debido a sus gestiones en un periodo determinado; en otras palabras, presenta las transacciones ejecutadas por la empresa, presentando al término del periodo, el efecto positivo (ganancia) o negativo (pérdida).

En ese mismo orden de ideas, Angulo (2017), precisa que

El estado de resultado integral es un estado financiero que muestra el resultado económico (utilidad o pérdida) de una empresa en un estado de tiempo determinado. Se le llama estado de resultado integral porque integra, muestra o unifica el resultado del período (del giro ordinario del negocio) con un posible resultado adicional (llamado otro resultado integral: ORI), que puede generarse por ganancias y pérdidas no ordinarias del negocio, pero que afectan el resultado integral. (p.279)

C. Estado de situación financiera

De igual modo, la variable estados financieros abarcará en este estudio el estado de la situación financiera y sus respectivos indicadores.

Para Educaconta (2012) citado en Pilatax (2019, p. 8), refiere que “es un documento en el que se establece la situación económica de una organización económica; la estructura de éste se fundamenta en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio o capital contable”.

Así mismo, Marcotrigiano (2013) menciona que los estados financieros posibilitan diversos usos para el usuario que requiera tener diversos juicios, respecto a los riesgos de la organización y el valor de los flujos a futuro de efectivo; puesto que permite: realizar cálculos de tasas de rendimiento, realizar evaluaciones de la estructura del capital de la organización, finalmente valorar la liquidez y flexibilidad financiera de la institución.

En el mismo sentido, Lawrence (2007) agrega que:

El balance general presenta un estado resumido de la situación financiera de la empresa en un momento específico. El estado sopesa los activos de la empresa (lo que posee) contra su financiamiento, que puede ser deuda (lo que debe) o patrimonio (lo que aportan los dueños).

Además, los activos corrientes y los pasivos corrientes son activos y pasivos a corto plazo. Esto significa que se espera que se conviertan en efectivo (en el caso de los activos corrientes) o que sean pagados (en el caso de los pasivos corrientes) en un año o menos. Todos los demás activos y pasivos, junto con el patrimonio de los accionistas (que se supone tiene una vida infinita), se consideran de largo plazo porque se espera que permanezcan en los libros de la empresa durante más de un año. (p.56)

De acuerdo con lo referido anteriormente, para este estudio, los indicadores que se abordaron para esta dimensión serán: capital de trabajo comparativo, patrimonio comparativo, ratio de liquidez general y ratio de solvencia de la empresa Statkraft Perú S.A., para los periodos 2018 y 2019.

Es imperativo indicar que, para el estudio de los estados financieros, es necesario transitar por la Norma Internacional de Información Financiera 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de los estados financieros.

De acuerdo con el MEF (2014), el propósito de la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera es:

Garantizar que la información inicial de las organizaciones, como son estados financieros, informes, entre otros; estén bajo los parámetros de las NIIF, abarcando información de calidad que: (a) tenga claridad para los interesados y contrastable para los años que se muestran en el mismo, (b) proporcione el inicio apropiado para la contabilidad de acuerdo con las NIIF; y (c) logre conseguirla a un costo que no supere su provecho. (Párrafo 1)

Asimismo, el MEF (2014), respecto al alcance de la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera en una organización establece que:

Una institución empleará la NIIF en: (a) a los principales estados financieros de acuerdo con la NIIF, y (b) en los informes financieros parciales que presente conforme a lo establecido en la NIC 34, referidos a una parte del lapso que abarca sus estados financieros iniciales de acuerdo con la NIIF. (Párrafo 2)

Por lo que en la referida norma se establece que una institución realizará y mostrará un estado de situación financiera de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Según el MEF (2004), el propósito de la NIC 1 Presentación de los estados financieros es:

Precisar los fundamentos para la exposición de los estados financieros de objetivo fundamental para garantizar que estos se puedan contrastar, tanto con la información financiera de la misma institución que correspondan a años anteriores, como los de otras organizaciones. La referida norma constituye los requisitos fundamentales para la exposición de los estados financieros, orientaciones para establecer la distribución y requerimientos sobre lo que estos deben contener. (Párrafo 1)

En ese sentido, una organización deberá aplicar la referida norma en la construcción y exposición de la información financiera ajustados según las NIIF (MEF, 2004).

Según el MEF (2004), los estados financieros componen un modelo organizado de la situación financiera y de la utilidad de una institución. Este tiene como propósito proporcionar información respecto del rendimiento, situación financiera y flujo de capital de la organización, de forma tal que esta sea de utilidad para los usuarios en la toma de decisiones de carácter económico.

El modelo o patrón establecido en la NIC 1 Presentación de los estados financieros de acuerdo con el MEF (2004), debe tener la siguiente información:

- Identificación de los estados financieros
- Estado de situación financiera
- Estado del resultado del periodo y otro resultado integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

2.3. Conceptual

En esta sección se desarrollarán diversos elementos de carácter teórico, normativo y legal respecto a la temática que se aborda en el presente estudio.

- **Comité de Normas Internacionales de Contabilidad**

The International Accounting Standards Committee, año 1973-2000, es el antiguo Comité IASC, quienes laboraron desde 1973 hasta 2000 en pro de alcanzar los objetivos conceptuales. Dicha institución promulgó un sólido conjunto de Normas, Interpretaciones, marco conceptual y diversas orientaciones que son recibidas directamente por diversas instituciones y que se espera que sean aceptadas por muchos emisores para el desarrollo de las normas contables (Castillo y Yupanki, 2018).

- **Junta de Normas Internacionales de Contabilidad**

A partir del año 2001 The International Accounting Standards Board, el IASC fue reestructurado en el IASB, este organismo fue creado en abril de 2001 y es dependiente de la Fundación IASC, su sede se ubica en Londres y tiene como propósito la fundamentación de una información financiera armónica, cuya responsabilidad recae en la aprobación de la Normas Internacionales de Información Financiera y otros documentos relacionados con éstas, como son los significados ejecutados por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Según la IFR (2001) citado en (Castro B., Melinc M., & Zegarra C., 2020), afirman respecto a la IASB:

International Accounting Standards Board es una institución de regulación autónoma de la organización IFRS. Se constituye por un equipo de 14 especialistas integrales en experticia práctica en la aplicación de normas contables, de auditoría y la utilización de información financiera y contable. Tiene como propósito establecer y admitir los boletines de la NIIF, asimismo, actúa como garante de la admisión de las explicaciones de las NIIF. Este organismo se desarrolló a partir del año 2001 y se estableció para reemplazar al International Accounting Standards Committee. (p.4)

➤ **Normas Internacionales de Información Financiera**

De acuerdo a Deloitte (2015), refiere que:

Las Normas Internacionales de Información Financiera corresponden a un grupo de pautas de carácter internacional en el área de la contabilidad creados por el IASB, en estas se precisan los lineamientos para la identificación, cuantificación y exposición de la información respecto a las operaciones eventos de naturaleza económica que puedan perjudicar a una organización y que está detallada en sus estados financieros. En grandes circunstancias y debido a los cambios tecnológicos y políticos que generan amplias modificaciones; en ese sentido, las NIIF/IFRS sugieren el equilibrio y elementos comunes y coherencia en la referida temática. (p. 2)

➤ **Consejo Normativo de Contabilidad**

Según el MEF (2015a), el Consejo Normativo de Contabilidad, es el ente comisionado para la aceptación de las normas de contabilidad y su ejecución en las organizaciones públicas y privadas; las funciones de esta institución son las siguientes:

(1) formar, estudiar y emitir decisiones referidas a los planteamientos de reglamentos concernientes a la contabilidad de las labores públicas y privadas; (2) realizar pronunciamientos sobre

los dictámenes de admisión de normas de contabilidad para las organizaciones públicas y privadas; y (3) explicar las normas de la sección privada y levantar orientaciones con motivo de su capacidad. (Párrafo 1)

➤ **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**

Según el MEF (2016), expresa que:

El Ministerio de Economía y Finanzas es un cuerpo dependiente del Poder Ejecutivo, el cual su distribución, capacidad y ejercicio está encausado por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificaciones. Este tiene la responsabilidad de planificar, administrar y vigilar lo referido a cálculos, administración, contabilidad e inversión pública; de la misma forma, delinea, trabaja e inspecciona el manejo nacional y por divisiones de asuntos que le competen a su rectoría. (Párrafo 1)

➤ **NIC 18 Ingreso de actividades ordinarias**

Según el MEF (2009), establece que:

El propósito fundamental de la Norma Internacional de Contabilidad 18, que trata sobre el reconocimiento de ingresos, es registrar las entradas de labores habituales derivadas de las operaciones, transferencias, eventos, prestación de servicios por parte de terceros, de bienes de la organización que originen ganancias, utilidades e intereses. De la misma forma, la norma precisa la definición de productos; como los bienes que produce la organización para negociarlos, comercializarlos o revenderlos; como lo son las mercaderías de los negocios o propiedades para la reventa a terceros. (p. 1187)

Por otro lado, el MEF (2009), establece que esta norma precisa las consideraciones a seguir para identificar los ingresos que se originan de la prestación de servicios; en las que se deben cumplir las condiciones siguientes:

(a) el valor del ingreso por labores habituales pueda ser cuantificada de forma confiable, (b) sea posible que la organización obtenga el provecho vinculado con la operación, (c) el nivel de la ejecución de la transferencia, al término del lapso en el que se comunica, se logre cuantificar de manera confiable, y (d) el valor producto de la prestación del servicio pueda ser cuantificado de forma confiable. (MEF, 2009, párrafo 20)

➤ **NIC 1 Presentación de los estados financieros**

De acuerdo con Deloitte (2019), la NIC 1 Presentación de los estados financieros precisa los fundamentos que deben implementar las organizaciones para presentar los estados financieros; con la finalidad de que los mismos puedan ser comparables, no solo con los estados financieros de la misma institución respecto a los años anteriores, sino también con la de otras organizaciones. Dicha norma dispone las obligaciones genéricas relacionadas con la emisión de los estados financieros, las orientaciones para distinguir la estructura y las exigencias mínimas que debe contener el mismo.

➤ **NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Según el MEF (2014), establece que:

El propósito fundamental de la NIIF 1 es garantizar que los primeros estados financieros estén de acuerdo con las NIIF; así como la información financiera intermedia, referidos a una sección del lapso de tiempo cubierto por estos, los que deben brindar información de calidad que: (a) tenga claridad para los interesados y contrastable para los años que se muestran en el mismo, (b) proporcione el inicio apropiado para la contabilidad de acuerdo con

las NIIF; y (c) logre conseguirla a un costo que no supere su provecho. (Párrafo 1)

➤ **Ingresos**

Los ingresos son definidos por Alcarria (2009), como el aumento o desarrollo del patrimonio neto; excluyendo los aportes provenientes de capitales o recursos por parte de los propietarios, obtenidas de las operaciones económicas, bien sea de venta de productos o prestación de servicios o de los cambios en la valoración de activos y pasivos que en términos contables deben reconocerse.

De acuerdo con lo anterior, Alcarria (2009), clasifica los ingresos en dos grupos: a) los que se adjudican o imputan en la finalización de un periodo; los cuales se constituyen en la cuantificación del resultado contable (ganancia o pérdida); y b) los que no son tomados en cuenta en los resultados del periodo y son adjudicados como un incremento del patrimonio.

El Marco Conceptual de las NIIF define a los ingresos como:

Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio. (párr. 4.25)

➤ **Gastos**

Los gastos son definidos por Horngren (2004), como los costos atribuidos a la operatividad de una organización, tales como el alquiler, los servicios, la publicidad, entre otros.

Asimismo, para Horngren (2000), existen dos tipos de gastos en los periodos contables: a) aquellos vinculados a los ingresos que se obtienen en el periodo, y b) aquellos vinculados con el periodo propiamente dicho. Existen, además, gastos que son denominados costos de productos, los cuales presentan una

correspondencia común respecto a los ingresos; estos pueden estar asociados a los costos de bienes vendidos y a las comisiones producidas por las ventas.

El Marco Conceptual de las NIIF define a los gastos como:

Los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio. (párr. 4.25)

➤ **Activos**

Romero (2006), refiere que:

Los activos están vinculados al capital que emplea la organización para alcanzar sus propósitos, los cuales constituyen el provecho en términos económicos a futuro legítimamente deseados y supervisados por una organización, derivada de operaciones o sucesos ejecutados, reconocidos y medidos en dinero. (p.107)

Por su parte, la Norma de Información Financiera A – 5 (2006), los activos son calificados como los recursos que son regulados por una organización, determinándolos en función monetaria del que se aguardan utilidades económicas a futuro, que son producto de actividades que se realizaron en el pasado, afectando en términos económicos a la entidad. (párr. 4)

➤ **Pasivos**

De acuerdo con el IASB (2009), citado por Fierro, Fierro y Fierro (2016), un pasivo es una deuda que posee una institución, generada por actividades ocurridas en el pasado, cuya expiración se infiere que exista un desprendimiento de capital que dan valor agregado en términos económicos.

Por su parte, la Norma de Información Financiera A – 5 (2006), “un pasivo es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad”. (párr. 19)

De igual forma, Fierro et al. (2016), expresan que los pasivos se constituyen como las fuentes de financiamiento que tiene una institución; éstos producen un costo de beneficio para la utilización de dicho capital, lo cual se espera pueda recuperarse a partir del desarrollo eficaz del objetivo social.

➤ **Reconocimiento de ingresos**

Respecto al reconocimiento de ingresos establecido en la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, Mondragón (2019), precisa que dentro de las consideraciones a tomar en cuenta para el reconocimiento de ingresos es que los mismos ocurrirán cuando la institución ceda o transfiera el dominio de los bienes y servicios contratados a sus clientes. Por lo que el ingreso será evaluado por el valor o importe que emerja de la contraprestación de dichos bienes o servicios.

Asimismo, Mondragón (2019), expresa que el patrón que refleja la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, sobre el reconocimiento de ingresos ordinarios se ajusta a los contratos con clientes en los que se reflejan cumplimiento de varias obligaciones; en otras palabras, son entregados o generan diversos productos o servicios, excluyendo los que estén bajo el alcance de otras normas, como son los establecidos en contratos de seguros o arrendamientos.

➤ **Estado de resultados**

Para Jiménez y Espinoza (2007), el estado de resultados presenta los ingresos y egresos de la institución en función de los costos. Indica que si la diferencia entre los ingresos menos el costo resulta positivo; la institución obtuvo una utilidad, por lo que si es negativa la institución obtuvo pérdidas.

➤ **Estado de situación financiera**

De acuerdo con Campos (2010), el estado de situación financiera es un estado financiero que expone la situación financiera de la institución en un momento determinado; éste constituye el valor para la institución de su capital y obligaciones cuantificables.

Por su parte, para Román (2017), el estado de situación financiera de una organización, es aquel en el que se presentan los activos, pasivos y capital contable; el cual contribuye a la unificación de las cuentas que constituye cada uno de los referidos conceptos en lo que es el cuerpo del estado financiero.

2.3.1 Marco legal

Entre las leyes y reglamentos que dan sustento legal a esta investigación se encuentran:

➤ **Código Civil del Perú**

Noción de contrato Artículo 1351º.- El contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial. (Decreto Legislativo N° 295, 1984)

➤ **Resolución del CNC N° 003-2019-EF/30**

Dicha resolución contempla autorizar el conjunto total de las Normas Internacionales de Información Financiera del año 2019 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC), en el cual se detallan todas las normas; asimismo, el Marco Conceptual para la información financiera. (Resolución del CNC N° 003, 2019, art. 1)

➤ **Ley N° 26887, Ley General de Sociedades (LGS)**

La Ley General de Sociedades, en su artículo 223º, donde se establece la elaboración y presentación de estados financieros de acuerdo con lo que precisan los fundamentos de contabilidad generalmente aceptados en el Perú (Ley N° 26887, 1998).

➤ **Ley de Impuesto a la renta y su reglamento**

La Ley de Impuesto a la Renta y su reglamento, Decreto Legislativo N° 1425 (2018), que modifica la Ley de Impuesto a la Renta donde establece:

De acuerdo con esta ley, la práctica gravable inicia el 1 de enero culminando el 31 de diciembre del año, correspondiendo concordar la práctica comercial con la práctica gravable; las rentas se atribuyen tal como lo sugiere la norma siguiente:

(a) las rentas de tercer orden son estimadas en la práctica comercial en el que se perciban; (b) las rentas de primer orden son estimadas en la práctica gravable en la que se perciban, tomando en consideración lo que se establece en los párrafos uno y dos del literal a) de este artículo; (c) las rentas provenientes del exterior que se originen de participaciones residenciados en el país que se originen de la producción de un negocio u organización fuera del país se atribuyen a la práctica gravable en la que se atribuya; tomando en consideración lo establecido en el párrafo dos del literal a) de este artículo; y (d) otras rentas se imputan a la práctica gravable en el que se atribuyen. (Art. 57)

➤ **Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, Decreto Supremo 022-2009 – EM**

De acuerdo con el Decreto Supremo 022-2009 – EM, establece: “La autorización del Reglamento de interesados independientes de electricidad, el referido reglamento está constituido por 3 títulos, 9 artículos, 2 disposiciones complementarias y una disposición transitoria” (art. 1).

2.4. Definición de términos básicos

NIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes

Precisa los fundamentos de exposición de información necesaria para los interesados en los estados financieros de acuerdo con las

características, la entrada, los periodos y certeza de los ingresos de labores habituales y circulación de dinero que se originan de acuerdos de una organización con sus clientes. (Consejo de Normas Internacionales - IFRS Foundation, 2016, pág. A749) (Parr. IN1)

Estados financieros

Componen un conjunto organizada de la situación económica y del estado financiero de una organización (...). Proporciona información sobre el estado económico y de la circulación de dinero de una organización (...). Asimismo, presentan los resultados de la administración ejecutada por los directivos con las posesiones que se le han otorgado. (Consejo de Normas Internacionales - IFRS Foundation, 2016, pág. A871) (Parr. 9)

Contratos

De acuerdo con el Código Civil del Perú, en su artículo 1351, “un contrato es un acuerdo entre dos o más partes para generar, gestionar, modificar o dar por concluido un vínculo jurídico patrimonial” (Decreto Legislativo N° 295, 1984)

Razones financieras

Son coeficientes que proporcionan información contable y financiera, orientadas a realizar mediciones y comparaciones; por medio de ellas se pueden analizar el contexto actual o pasada de una organización, a través de dos datos financieros. (Coello, 2015).

Ratios de solvencia

Precisa la capacidad con la que una organización cuenta, con el propósito de desempeñar sus obligaciones en un periodo que puede ser largo o mediano, utilizando sus propios recursos o los de terceros (Linares et al., 2013 citado por Alva y Bamberger, 2019).

Ratios de rentabilidad

Estos permiten dar información sobre la efectividad que existe en las gestiones referidas a los medios económicos y financieros de una organización (Alva y Bamberger, 2019).

Solvencia

Se refiere a la capacidad financiera de la organización para desempeñar sus obligaciones de vencimiento a corto plazo y de los recursos con los que cuenta para enfrentar sus compromisos (Flores, 2009 citado en Castillo y Yupanki, 2018).

Ingresos

Los ingresos, son las entradas que incluyen tanto las actividades ordinarias como las ganancias (Abanto, 2014).

Ingreso de actividades ordinarias

Es la utilidad bruta de provecho económico, a través del lapso de tiempo originados en transcurso de las labores habituales de una organización cuando el ingreso genere una mejora en su patrimonio, que no tenga vinculación con las contribuciones de las rentas de dicho patrimonio. (Abanto, 2014, p. 224)

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

La adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes mejora la presentación de estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.

3.1.2 Hipótesis específicas

- El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes mejora significativamente la presentación en el estado de resultado de la empresa Statkraft Perú S.A.
- El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes mejora significativamente la presentación en el estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A.

3.2. Definición conceptual de variables

3.2.1 Variable independiente (X)

De acuerdo a lo planteado por Hernández y Mendoza (2018), “la variable independiente es la que produce las causas que generan los cambios sobre la variable dependiente” (p.106).

Para el presente estudio la variable independiente será la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

X: la Norma Internacional de Información Financiera 15 (Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes).

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes:

Precisa los fundamentos de exposición de información necesaria para los interesados en los estados financieros de acuerdo con las características, la entrada, los periodos y certeza de los ingresos de labores habituales y circulación de dinero que se originan de acuerdos de una organización con sus clientes. (MEF, 2014, párrafo 1)

3.2.2 Variable dependiente (Y)

La variable dependiente como lo plantean Hernández y Mendoza (2018), “es aquella que el investigador en busca de respuesta a las interrogantes planteadas no manipula, sino que se mide para determinar el efecto que tiene sobre la variable independiente al ser ésta manipulada” (p.102), en ese sentido, para la presente investigación la variable dependiente serán los estados financieros.

Y: estados financieros.

Según Román (2017) citado en Alva y Bamberger (2019):

Los estados financieros proporcionan información financiera importante; ésta muestra la ubicación y crecimiento financiero de una empresa en un lapso de tiempo determinado; asimismo, presenta la posición financiera, el rendimiento de las transacciones, la dinámica de su capital contable y sus recursos, también se precisa la gestión sobre los recursos de la organización; por lo que las organizaciones deben brindar la información sobre la actuación de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos (p.16).

3.2.3. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de variables

Variable independiente	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Técnica/ Instrumento
X: NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	X ₁ : Reconocimiento de ingresos	-Normativa Comparativa	Nominal	Técnica: - Observación - Análisis documental
		-Ingresos comparativos	Nominal	Instrumento: - Ficha técnica requerimientos NIIF 15 - Lista de cotejo para adopción de NIIF 15 - Resúmenes contables y financieros de la empresa - Papeles de trabajo
Variable dependiente	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Técnica/ Instrumento
Y: Estados financieros	Y ₁ : Estado de resultado	-Estado de Resultado comparativo	De razón	Técnica: -Observación -Análisis documental
		-Índice de rentabilidad de las ventas		
	Y ₂ : Estado de situación financiera	-Índice de rentabilidad del activo	De razón	Instrumento: -Resúmenes contables y financieros de la empresa - Papeles de trabajo
		-Índice de rentabilidad del patrimonio		
		-Estado de Situación Financiera comparativo		
		-Capital de trabajo comparativo		
		-Patrimonio comparativo		
		-Ratio de liquidez general		
		-Ratio de solvencia		

Fuente: elaboración propia.

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y diseño de investigación

4.1.1 Tipo de investigación

La presente investigación estuvo centrada en una investigación descriptiva; este tipo de investigación “es la que estudia hechos o fenómenos que ocurren en condiciones naturales, mide y describe cada una de las variables por separado, sin buscar ninguna relación” (Valderrama y Jaimes, 2019, p. 251); de este modo, la misma es descriptiva porque aborda los hechos de la problemática planteada, en este caso específico, la incidencia de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A., periodo 2018-2019; tal y como se presentan en su realidad con la finalidad de estudiarlos y describirlos.

Esta investigación es de tipo transversal, debido a que el estudio de la misma se realizó con datos recogidos de la realidad en un solo momento o momento único (Valderrama y Jaimes, 2019); es decir, los datos para su análisis fueron tomados en la empresa Statkraft Perú S.A., durante el periodo 2018-2019.

4.1.2 Diseño de investigación

En cuanto al diseño se considera no experimental; Gotuzzo (2018), afirma que “este tipo de investigación se caracteriza por no manipular deliberadamente la variable independiente, el investigador solo se dedica a contemplar los fenómenos en su estado natural, para su análisis” (p. 228). En virtud de lo señalado, no se realizó manipulación de las variables NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, con respecto a los estados financieros de la referida empresa.

En consecuencia, la presente investigación en su nivel es transaccional-correlacional, el cual se refiere a “determinar con datos numéricos el nivel o grado de relación entre dos o más variables, para explicar y predecir el problema en estudio” (Valderrama y Jaimes, 2019, p.251), en la misma, se estudió la incidencia existente entre las variables NIIF 15 Ingresos de actividades

ordinarias procedentes de contratos con clientes y estados financieros en la empresa Statkraft Perú S.A., durante los periodos 2018-2019.

4.2. Método de investigación

Este estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, Palella y Martins (2012) señala “debido a que el atributo fundamental es favorecer el dato como característica principal de su razonamiento” (p. 40)

Partiendo de lo antes expuesto, en este estudio se realizaron los análisis a través de técnicas de estadística descriptiva con el apoyo de tablas, figuras y gráficos.

4.3. Población y muestra

4.3.1 Población

La población está definida como “un conjunto finito o infinito de sujetos que la componen que tienen atributos similares entre ellos y sobre los cuales se realiza la investigación en un determinado espacio y tiempo” (Valderrama y Jaimes, 2019, p. 255). Por lo tanto, la población estuvo conformada por los ingresos de actividades ordinarias de la empresa Statkraft Perú S.A por los periodos 2018-2019.

4.3.2 Muestra

“La muestra es un subconjunto de la población con características comunes o representativa de ésta” (Valderrama y Jaimes, 2019, p.66). En ese sentido, la muestra de este estudio estuvo constituida por los ingresos de clientes libres y regulados de Enero a Diciembre 2018-2019 que superen el monto material de 0.8%.

4.4. Lugar de estudio

El estudio fue realizado inicialmente en las oficinas administrativas de la empresa Statkraft Perú S.A., localizado en la avenida Pardo y Aliaga Nro. 625 Int. 203 Urb. Santa Cruz del distrito de San Isidro, ciudad y departamento de Lima; y la parte final de manera virtual.

4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

4.5.1 Técnicas de recolección de información

“Las técnicas de recolección de información son las diversas maneras utilizadas por el investigador para conseguir la información” (Palella y Martins, 2012, p.38).

Para el presente estudio se emplearon las técnicas de:

- La observación, “la cual constituye el uso sistemático de nuestros sentidos, para buscar dar respuestas a las interrogantes planteadas dentro de la investigación, de forma tal que den respuestas a los propósitos planteados” (Palella y Martins, 2012).
- Análisis documental, el cual permitió analizar los documentos, estados financieros entre otros documentos necesarios para determinar la incidencia de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A., periodos 2018-2019.

4.5.2 Instrumentos de recolección de información

Los instrumentos de recolección de información, “son todos aquellos recursos que utiliza el investigador para aproximarse al fenómeno, con el propósito de obtener la información que dará respuesta a las inquietudes planteadas al inicio” (Palella y Martins, 2012). Para este estudio, se emplearon como instrumentos la lista de cotejo, la ficha técnica de requerimientos NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, los resúmenes contables y financieros de la empresa y papeles de trabajo.

La lista de cotejo, la ficha técnica de requerimientos NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, son instrumentos utilizados en el Perú por Carranza (2018), asimismo, por otros autores, en temáticas similares.

4.6. Análisis y procesamiento de datos.

4.6.1 Estadística descriptiva

“La estadística descriptiva constituye diversas metodologías para ordenar, sintetizar y exponer datos de forma informativa” (Ñaupas, Palacios, Valdivia y Romero, 2018, p. 419); es decir, es la forma de como presentar los datos de manera organizada y ordenada; por lo que en la presente investigación se aplicó la estadística descriptiva por ser de enfoque cuantitativo donde se manejaron los datos de forma organizada presentados por medio de tablas y gráficos para su mejor comprensión, en este caso específico las variables NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, y los estados financieros.

4.6.2 Programa estadístico SPSS

El programa estadístico SPSS, según Ñaupas et al. (2018):

Es un potente software estadístico utilizado básicamente para el estudio de valores por medio de la estadística inferencial, sus siglas corresponden a Statistic Package Social Sciences que significa Paquete estadístico para ciencias sociales; el software tiene las bondades de hacer diversas tareas de diseños, gráficos, cálculos y análisis. (p.268)

En la presente investigación se aplicó el SPSS para el análisis estadístico descriptivo y porcentual de los datos, en el que se realizó la prueba de hipótesis.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados descriptivos

A continuación, en este capítulo se presentan los resultados siguiendo el orden en el que han sido planteados los objetivos de la presente investigación y posterior al análisis realizado de los ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes mediante la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Hipótesis General: “La adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, mejora la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A”

5.1.1 Normativa Comparativa

De acuerdo con la dimensión reconocimiento de ingresos, iniciando con el indicador Normativa Comparativa, la tabla 2 presenta la normativa comparativa de cómo se gestionaban los contratos en la empresa Statkraft S.A., para los periodos 2018-2019.

Tabla 2. Normativa Comparativa para el Reconocimiento de Ingresos

Normativa Comparativa para el Reconocimiento de Ingresos de Statkraft Perú S.A.	
NIC 18	NIIF 15
Resoluciones tribunal fiscal Modelos separables para: Contratos de construcción Venta de bienes y Servicios	Decreto Legislativo 1425 Único modelo para obligaciones de desempeño.
Foco en riesgo y beneficios	Foco en control
Devengado <ul style="list-style-type: none">Transferencia de riesgos y beneficios	Método del control: 5 pasos <ul style="list-style-type: none">Identificación del contratoIdentificación de las obligaciones de desempeñoDeterminación del precio de transacciónDistribución del precio de transacciónReconocimiento del ingreso cuando se cumple la obligación de desempeño.
El ingreso es reconocido al transferir los riesgos y beneficios del bien o servicio.	El ingreso es reconocido cuando el cliente tiene el control del producto o servicio.

Fuente: Flujo de contratos clientes empresa Statkraft S.A. Perú, periodos 2018-2019. Elaboración Propia.

De acuerdo a lo presentado en la tabla 2, la empresa Statkraft Perú S.A., para el año 2018 aplicaba la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias, por lo que reconocía los ingresos a través de la prestación de servicios bajo el foco de riesgos y beneficios.

Mientras que para el año 2019, si bien es cierto que la empresa Statkraft S.A. Perú, adoptó la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes; ésta indica que el impacto en sus ingresos no es material. Por ende, para este estudio, de acuerdo con los contratos analizados con clientes libres y regulados aplicando los cinco pasos que establece la norma; se identificaron las cláusulas del contrato y las obligaciones de desempeño, la determinación del precio y la distribución de este en el bien y/o servicio y finalmente el reconocimiento del ingreso posterior a que el cliente tuviera el control del mismo.

En ese orden de ideas, se evidenció que la obligación de desempeño, correspondiente a la reposición y mantenimiento de equipos, en algunos casos se reconoció el ingreso sin haberse prestado el servicio de mantenimiento ni entregarse el bien por el cual el cliente tuviera el control del mismo; por lo tanto, se generaron variaciones por ajustes en dichos ingresos.

De acuerdo a lo expresado en líneas anteriores, se analizaron 25 contratos con clientes para los años 2018 y 2019, que se visualizan en el anexo 11; donde se determinó el precio por obligación de desempeño y la distribución del mismo en el producto.

5.1.2 Ingresos Comparativos

Tabla 3. Resumen de Ingresos Ordinarios sin y con aplicación NIIF 15 periodos 2018 – 2019, con ajuste (expresado en miles de dólares)

Periodo	Ingresos sin NIIF 15	Ajuste NIIF 15	Ingresos con NIIF 15	Porcentaje de variación
Ene a Jun 2018	54,732 USD	3,334 USD	51,398 USD	6.09%
Jul a Dic 2018	62,450 USD	4,924 USD	57,526 USD	7.88%
Total 2018	117,182 USD	8,258 USD	108,924 USD	7.05%
Ene a Jun 2019	57,870 USD	5,484 USD	52,386 USD	9.48%
Jul a Dic 2019	67,646 USD	9,240 USD	58,406 USD	13.66%
Total 2019	125,516 USD	14,724 USD	110,792 USD	11.73%

Fuente: Datos obtenidos de los ingresos ordinarios de Statkraft Perú S.A., periodos 2018 y 2019.

Elaboración Propia.

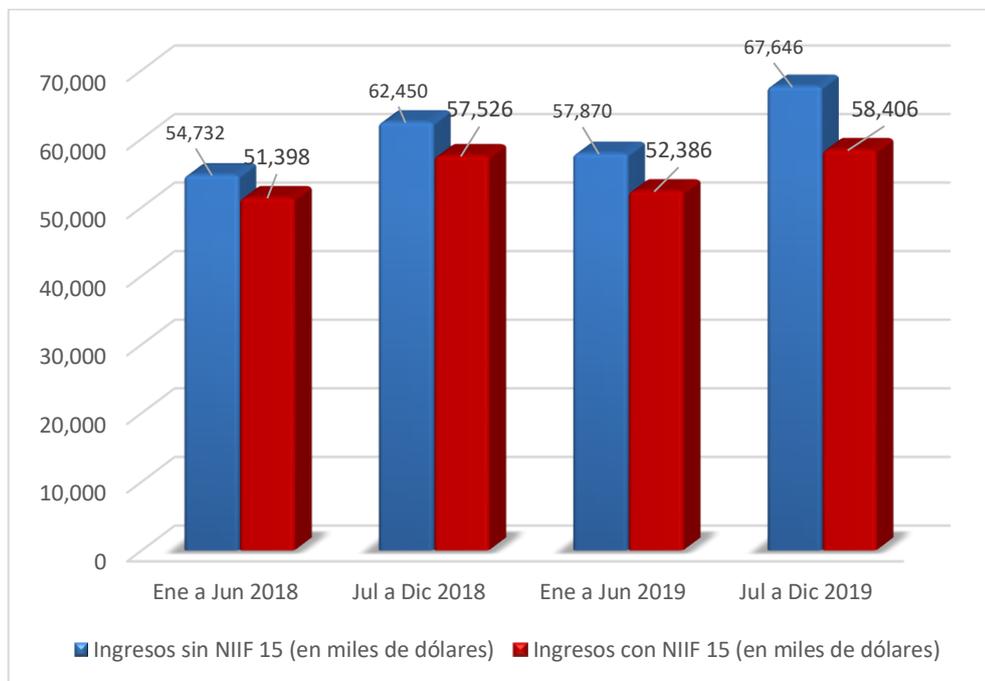


Gráfico 1. Ingresos Ordinarios sin y con aplicación de NIIF 15 periodos 2018 – 2019 (expresado en miles de dólares)

Fuente: Ingresos Ordinarios de la Empresa Statkraft Perú S.A., periodos 2018 y 2019. Elaboración Propia.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 3 y gráfico 1, los ingresos ordinarios relacionados a clientes libres y regulados con los requerimientos NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes; cuyos datos provienen del

anexo 11, de los 25 clientes seleccionados para el año 2018 (véase pág. 147, tabla 29), catorce requieren un ajuste por adopción cuyo importe acumulado es de USD 8,258 (expresado en miles). Asimismo, se tiene que la entidad con mayor ajuste es la empresa Sociedad Minera Corona, con un ajuste de USD 2,241 (expresado en miles) para dicho periodo. En ese mismo sentido, para el año 2019 (véase pág. 148, tabla 30), doce clientes requieren un ajuste, presentando una diferencia acumulada de USD 14,724 (expresado en miles); del mismo modo, para este año la empresa que presenta mayor variación por ajuste es Sociedad Minera Corona, con USD 6,050 (expresado en miles).

Hipótesis Especifica N°1: El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes mejora significativamente la presentación en el estado de resultado de la empresa Statkraft Perú S.A.

5.1.3 Estado de resultados Comparativos

Tabla 4. Resumen del Estado de Resultados Comparativos sin y con aplicación de NIIF 15 periodos 2018 – 2019, con ajuste (expresado en miles de dólares)

Partidas del Estado de Resultados	2018			Porcentaje de Variación	2019			Porcentaje de Variación
	S/NIIF 15	C/NIIF 15	AJUSTE		S/NIIF 15	C/NIIF 15	AJUSTE	
Total ingresos actividades ordinarias	126,710 USD	118,452 USD	8,258 USD	6.52%	129,516 USD	114,792 USD	14,724 USD	11.37%
Costos de generación y transmisión	-55,179 USD	-51,583 USD	3,596 USD	6.52%	-61,034 USD	-54,095 USD	6,939 USD	11.37%
Gastos generales y administrativos	-17,623 USD	-17,390 USD	233 USD	1.32%	-16,033 USD	-15,644 USD	389 USD	2.43%
Gastos por impuestos a las ganancias	-16,801 USD	-15,495 USD	1,306 USD	7.77%	-12,844 USD	-10,662 USD	2,182 USD	16.99%

Fuente: Estado de Resultados comparativos Statkraft Perú periodos 2018 -2019.
Elaboración Propia.

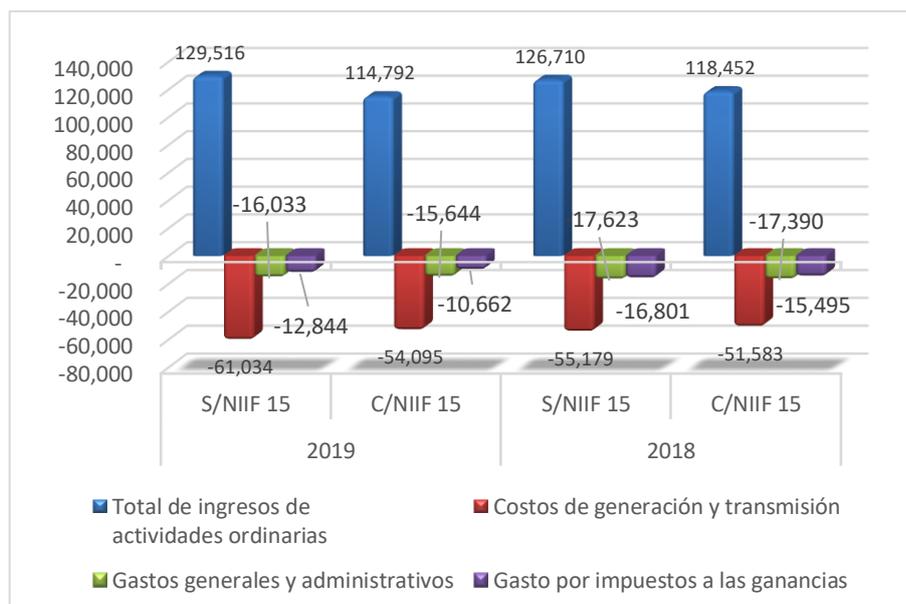


Gráfico 2. Variaciones de las partidas del Estado de Resultados periodos 2018 - 2019

Fuente: Estado de Resultados comparativos Statkraft Perú periodos 2018 -2019. Elaboración Propia.

Interpretación:

De acuerdo a lo presentado en la tabla 4 y gráfico 2, cuyos datos provienen del anexo 6, de las partidas en el Estado de Resultados del 2018 sin NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes que presentan cambios (expresado en miles) son el Total de Ingresos de actividades Ordinarias, este se reduce en USD 8,258; el costo de generación y transmisión disminuye en USD 3,596; asimismo, los gastos generales y administrativos disminuyen en USD 233 con la NIIF 15; del mismo modo, los Gastos por impuestos a las ganancias disminuye en USD 1,306, en comparación con el estado de Resultados 2018 con NIIF 15.

Por otra parte, las partidas en el Estado de Resultados del 2019 sin NIIF 15 que cambian, son (expresado en miles) el Total de Ingresos de actividades Ordinarias, este disminuye en USD 14,724; los costos de generación y transmisión disminuyen en USD 6,939; respecto a la partida de gastos generales y administrativos posterior a la aplicación de la NIIF 15 disminuye en USD 389; además los Gastos por impuestos a las ganancias disminuye en USD 2,182, en comparación con el estado de Resultados 2019 con NIIF 15.

5.1.4 Rentabilidad de las ventas

Tabla 5. Índice de Rentabilidad sobre las ventas

Nombre	Fórmula	Periodo	Importes	% sin NIIF	Importes	% con NIIF
Índice de Rentabilidad neta sobre las ventas	Utilidad neta/ Ventas netas	1er Sem. 2018	$\frac{19,046 \text{ USD}}{63,206 \text{ USD}}$	30.13%	$\frac{17,786 \text{ USD}}{59,872 \text{ USD}}$	29.71%
		Anual 2018	$\frac{19,151 \text{ USD}}{126,710 \text{ USD}}$	15.11%	$\frac{16,029 \text{ USD}}{118,452 \text{ USD}}$	13.53%
		1er Sem. 2019	$\frac{21,401 \text{ USD}}{63,489 \text{ USD}}$	33.71%	$\frac{19,459 \text{ USD}}{58,005 \text{ USD}}$	33.55%
		Anual 2019	$\frac{33,700 \text{ USD}}{129,516 \text{ USD}}$	26.02%	$\frac{28,486 \text{ USD}}{114,792 \text{ USD}}$	24.82%

Fuente: Estado de resultados de la Empresa Statkraft Perú S.A. periodos 2018-2019.
Elaboración propia

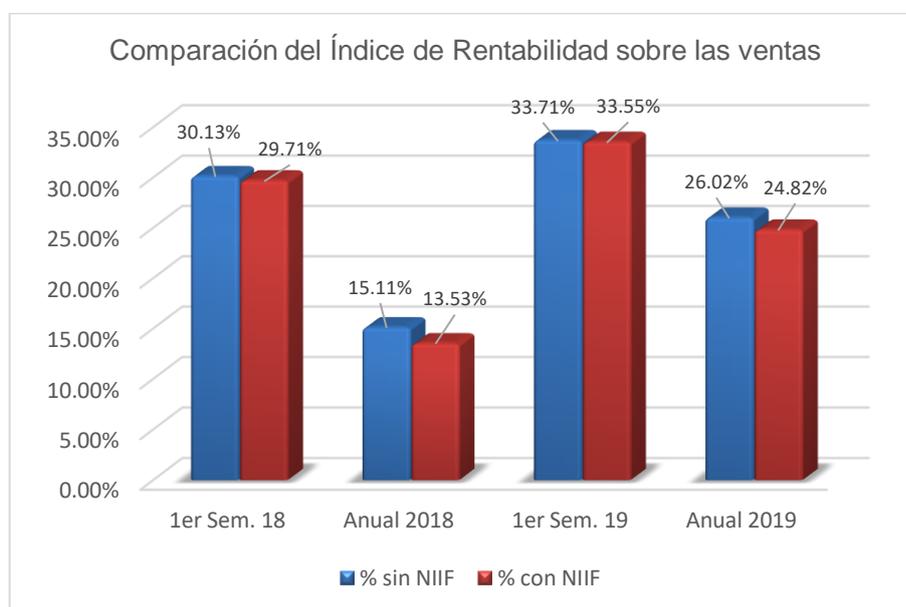


Gráfico 3. Comparación del Índice de Rentabilidad sobre las ventas
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo con lo presentado en la tabla 5 y gráfico 3, para el primer semestre del 2018 (véase pág. 104, tabla 20), la empresa Statkraft Perú S.A. sin la aplicación de NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes consiguió un beneficio del 30.13% por cada venta que efectuó, ésta disminuyó en 0.43% luego de la aplicación; mientras que para el final del 2018 (véase pág. 105, tabla 21), sin la aplicación de la NIIF 15 Ingresos

de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, fue de 15.11% y teniendo como resultado, con la aplicación, una disminución de 1.58%.

De la misma forma, para el primer semestre 2019, (véase pág. 106, tabla 22), podemos observar que la tendencia es similar a la del año anterior, obteniendo un beneficio de 33.71% sin NIIF 15 y con la aplicación, fue de 33.55%; al terminar el 2019 (véase pág. 107, tabla 23), el resultado obtenido sin la aplicación de la NIIF 15 fue de 26.02% y con la aplicación fue de 24.82%

5.1.5 Rentabilidad del activo

Tabla 6. Rentabilidad del Activo

Nombre	Fórmula	Periodo	Importes	% sin NIIF	Importes	% con NIIF
Índice de rentabilidad del activo (ROA)	Utilidad neta/ Activos	1er Sem. 2018	$\frac{19,046 \text{ USD}}{942,899 \text{ USD}}$	2.02%	$\frac{17,786 \text{ USD}}{942,000 \text{ USD}}$	1.89%
		Anual 2018	$\frac{19,151 \text{ USD}}{904,074 \text{ USD}}$	2.12%	$\frac{16,029 \text{ USD}}{901,848 \text{ USD}}$	1.78%
		1er Sem. 2019	$\frac{21,401 \text{ USD}}{929,911 \text{ USD}}$	2.30%	$\frac{19,459 \text{ USD}}{928,629 \text{ USD}}$	2.10%
		Anual 2019	$\frac{33,700 \text{ USD}}{908,663 \text{ USD}}$	3.71%	$\frac{28,486 \text{ USD}}{905,221 \text{ USD}}$	3.15%

Fuente: Estado de resultados de la Empresa Statkraft Perú S.A. periodos 2018-2019. Elaboración propia.

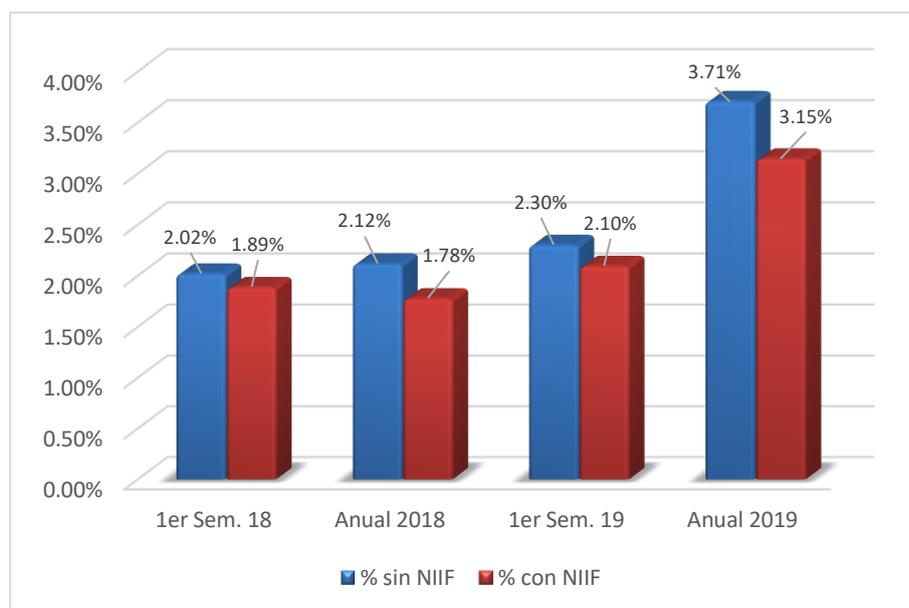


Gráfico 4. Comparación del Índice de Rentabilidad del activo

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según lo presentado en la tabla 6 y gráfico 4, para el primer semestre 2018, (véase pág. 99, tabla 16 y pág. 104, tabla 20), la empresa Statkraft Perú S.A., demuestra que sin la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, los activos generaron 2.02% de la utilidad neta, es decir que por cada dólar se generó 0.02 dólares de la utilidad neta y con la aplicación disminuyó a 1.89%, mientras que al final del 2018 (véase pág. 100, tabla 17 y pág. 105, tabla 21) el resultado sin NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes disminuye de 2.12% a 1.78% con NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Para el primer semestre del 2019 (véase pág. 101, tabla 18 y pág. 106, tabla 22), las variaciones mejoran, observamos que en el primer semestre el resultado obtenido aumentó a 2.30% sin NIIF 15, y con NIIF 15 se reduce a 2.10%; al final el 2019 (véase pág. 102, tabla 19 y pág. 107, tabla 23), la variación disminuye de sin NIIF 15 desde 3.71% y con NIIF 15 el resultado es de 3.15%

5.1.6 Índice de rentabilidad del patrimonio (ROE)

Tabla 7. Índice de Rentabilidad sobre el Patrimonio

Nombre	Fórmula	Periodo	Importes	% sin NIIF	Importes	% con NIIF
Índice de rentabilidad del patrimonio - ROE	Utilidad neta/ Patrimonio	1er Sem. 2018	$\frac{19,046 \text{ USD}}{859,980 \text{ USD}}$	2.21%	$\frac{19,046 \text{ USD}}{858,719 \text{ USD}}$	2.07%
		Anual 2018	$\frac{19,151 \text{ USD}}{826,114 \text{ USD}}$	2.32%	$\frac{19,151 \text{ USD}}{822,992 \text{ USD}}$	1.95%
		1er Sem. 2019	$\frac{21,401 \text{ USD}}{823,517 \text{ USD}}$	2.60%	$\frac{21,401 \text{ USD}}{821,575 \text{ USD}}$	2.37%
		Anual 2019	$\frac{33,700 \text{ USD}}{813,815 \text{ USD}}$	4.14%	$\frac{33,700 \text{ USD}}{808,601 \text{ USD}}$	3.52%

Fuente: Estado de situación financiera Statkraft Perú S.A. periodos 2018-2019.

Elaboración propia.

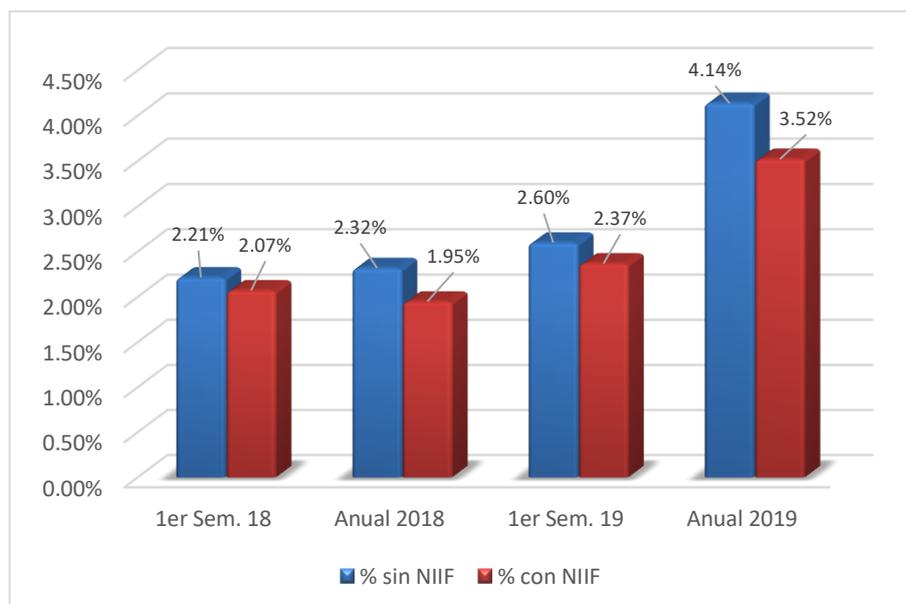


Gráfico 5. Comparación del Índice de Rentabilidad sobre el patrimonio
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el primer semestre 2018, (véase pág. 99, tabla 16 y pág. 104, tabla 20), la empresa Statkraft Perú S.A. sin la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, obtiene un retorno de 2.21%, esto quiere decir que por cada 100 dólares invertidos los accionistas obtienen como dividendos 2.21 dólares, mientras que con NIIF 15 el impacto disminuye a 2.07%; mientras que al término del 2018 (véase pág. 100, tabla 17 y pág. 105, tabla 21), sin la aplicación de la NIIF 15 el resultado, es de 2.32% y con NIIF 15 es de 1.95%

Para el primer semestre 2019 (véase pág. 101, tabla 18 y pág. 106, tabla 22), sin la aplicación de la NIIF 15 obtiene un retorno de 2.60% y con NIIF 15 es de 2.37%; por otro lado, al concluir el 2019 (véase pág. 102, tabla 19 y pág. 107, tabla 23), sin la aplicación de la NIIF 15 el retorno disminuye a 4.14% y con NIIF 15 se reduce a 3.52%

Hipótesis Específica N°2: “El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

mejora significativamente la presentación en el estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A”

5.1.7 Estado de Situación Financiera comparativo

Tabla 8. Resumen del Estado de Situación Financiera Comparativos sin y con aplicación de NIIF 15 periodos 2018 - 2019 (expresado en miles de dólares).

Partidas	2018			Porcentaje de Variación	2019			Porcentaje de Variación
	S/NIIF 15	C/NIIF 15	AJUSTE		S/NIIF 15	C/NIIF 15	AJUSTE	
ACTIVO	904,074 USD	901,848 USD	-2,226 USD	0.25%	908,663 USD	905,221 USD	-3,442 USD	0.38%
PASIVO	77,960 USD	78,856 USD	896 USD	1.15%	94,848 USD	96,620 USD	1,772 USD	1.87%
PATRIMONIO	826,114 USD	822,992 USD	-3,122 USD	0.38%	813,815 USD	808,601 USD	-5,214 USD	0.64%

Fuente: Estado de situación Financiera Empresa Statkraft Perú periodos 2018 -2019. Elaboración propia

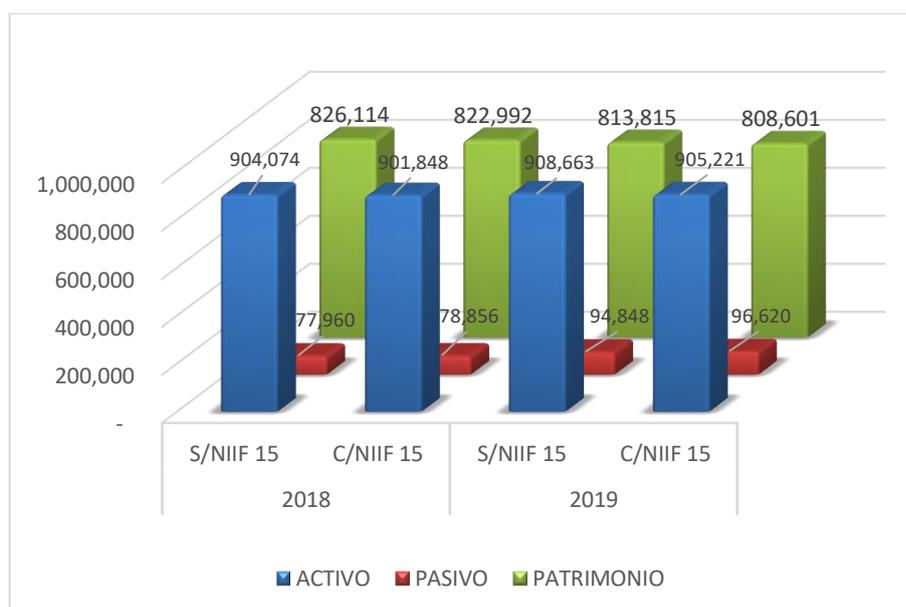


Gráfico 6. Variaciones de las partidas del Estado de Situación Financiera periodos 2018 -2019 (expresado en miles de dólares)

Fuente: Estado de situación Financiera Empresa Statakraft Perú periodos 2018 - 2019. Elaboración propia

Interpretación:

Conforme a la tabla 8 y gráfico 6, cuyos datos provienen del anexo 5, las partidas en el Estado de Situación Financiera del 2018 sin NIIF 15 Ingresos de actividades

ordinarias procedentes de contratos con clientes que cambian son (expresado en miles) el Patrimonio que disminuye en USD 3,122, el pasivo aumenta en USD 896; y por último el Activo disminuye en USD 2,226; en comparación con el Estado de Situación Financiera del 2018 con NIIF 15.

De la misma manera, las partidas en el Estado de Situación Financiera del 2019, cuyos datos provienen del anexo 5, sin NIIF 15 que cambian son el Patrimonio que disminuye en (expresado en miles) USD 5,214; el pasivo aumenta en USD 1,772, y por último el Activo disminuye en USD 3,442; en comparación con el Estado de Situación Financiera del 2019 con NIIF 15.

5.1.8 Capital de trabajo comparativo

Tabla 9. Capital de Trabajo Comparativo (expresado en miles de dólares)

Nombre	Fórmula	Periodo	Importes	S/ NIIF	Importes	C/ NIIF
Capital de trabajo comparativo	Activo corriente- Pasivo corriente	1er Sem. 2018	52,360 USD - 35,864 USD	16,496 USD	51,462 USD - 35,770 USD	15,692 USD
		Anual 2018	30,580 USD - 22,291 USD	8,289 USD	28,354 USD - 22,058 USD	6,296 USD
		1er Sem. 2019	61,358 USD - 45,470 USD	15,888 USD	60,076 USD - 45,325 USD	14,751 USD
		Anual 2019	44,993 USD - 21,085 USD	23,908 USD	41,551 USD - 20,696 USD	20,856 USD

Fuente: Estado de situación financiera Statkraft Perú S.A. periodos 2018-2019. Elaboración propia.

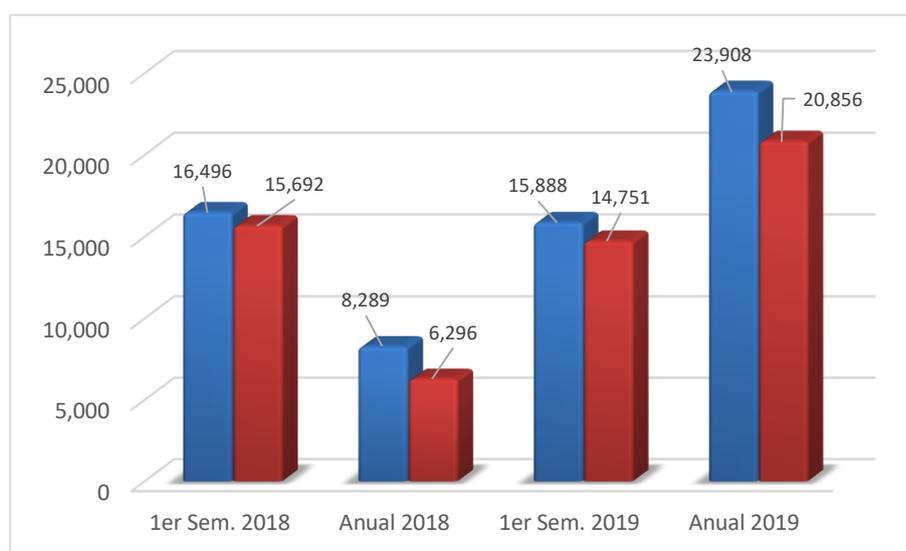


Gráfico 7. Comparación del Capital de Trabajo (expresado en miles de dólares)
Fuente: elaboración propia

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 9 y gráfico 7, para el primer semestre del 2018 (véase pág. 99, tabla 16), la empresa Statkraft Perú S.A. sin NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes mantiene (expresado en miles) USD 16,496; para cancelar el total de sus obligaciones corrientes que surgen en el normal desarrollo de su actividad económica y con NIIF 15 el monto disminuye a USD 15,692; al final el 2018 (véase pág. 100, tabla 17), el monto disponible sin la aplicación de la NIIF 15 es de USD 8,289; y con NIIF 15 también disminuye a USD 6,296.

Para el primer semestre 2019, (véase pág. 101, tabla 18), sin la aplicación de la NIIF 15 el saldo disponible es (expresado en miles) de USD 15,888, y con NIIF 15 es de USD 14,751; al término del 2019 (véase pág. 102, tabla 19) sin la aplicación de la NIIF 15 el saldo aumenta a USD 23,908, y con NIIF 15 disminuye a USD 20,856.

5.1.9 Patrimonio Comparativo

Tabla 10. Patrimonio Comparativo (expresado en miles de dólares)

Nombre	Fórmula	Periodo	S/ NIIF	C/ NIIF	Diferencia	Porcentaje
Patrimonio comparativo	Total patrimonio	1er Sem. 2018	859,980 USD	858,719 USD	1,261 USD	0.15%
		Anual 2018	826,114 USD	822,992 USD	3,122 USD	0.38%
		1er Sem. 2019	823,517 USD	821,575 USD	1,942 USD	0.24%
		Anual 2019	813,815 USD	808,601 USD	5,214 USD	0.64%

Fuente: Estado de situación financiera Statkraft Perú S.A. periodos 2018-2019.
Elaboración propia.

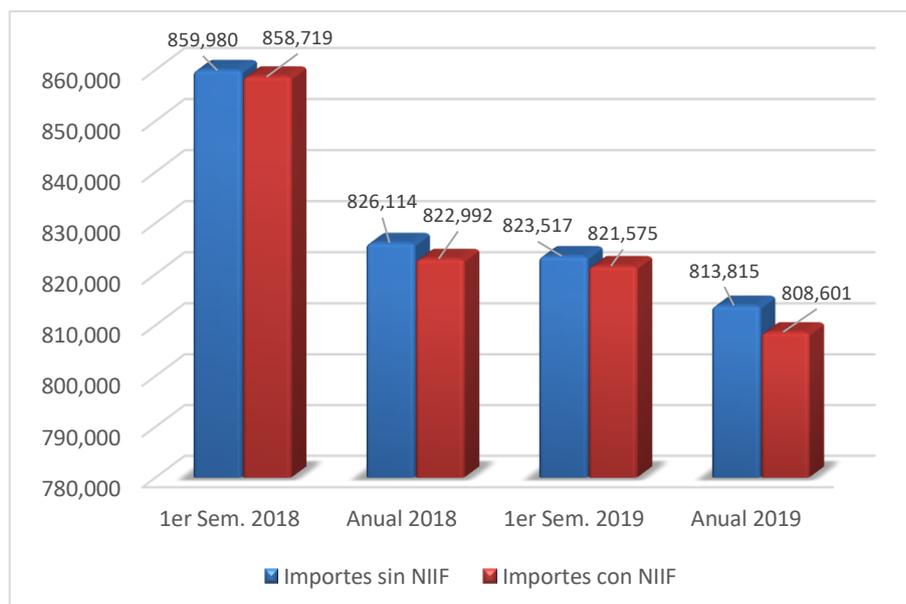


Gráfico 8. Comparación del Patrimonio
Fuente: elaboración propia

Interpretación:

Por los resultados obtenidos en la tabla 10 y gráfico 8, cuyos datos provienen del anexo 5, para el primer semestre del 2018 (véase pág. 99, tabla 16), la empresa Statkraft Perú S.A. mantiene (expresado en miles) un patrimonio sin NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes de USD 859,980; y con NIIF 15 USD 858,719; al finalizar el 2018 (véase pág. 100, tabla 17), sin la aplicación de la NIIF 15 muestra USD 826,114 y con NIIF 15 USD 822,992.

Para el primer semestre 2019, (véase pág. 101, tabla 18), sin NIIF 15 mantiene un patrimonio (expresado en miles) de USD 823,517, y con NIIF 15 USD 821,575; al final del 2019 (véase pág. 102, tabla 19) sin la aplicación de la NIIF 15 obtenemos USD 813,815 y con NIIF 15 USD 808,601.

5.1.10 Ratio de liquidez general

Tabla 11. Ratio de Liquidez General

Nombre	Fórmula	Periodo	Importes	S/ NIIF	Importes	C/ NIIF
Ratio de liquidez general	Activo corriente/Pasivo corriente	1er Sem. 2018	$\frac{52,360 \text{ USD}}{35,864 \text{ USD}}$	1.46%	$\frac{51,462 \text{ USD}}{35,770 \text{ USD}}$	1.44%
		Anual 2018	$\frac{30,580 \text{ USD}}{22,291 \text{ USD}}$	1.37%	$\frac{28,354 \text{ USD}}{22,058 \text{ USD}}$	1.29%
		1er Sem. 2019	$\frac{61,358 \text{ USD}}{45,470 \text{ USD}}$	1.35%	$\frac{60,076 \text{ USD}}{45,325 \text{ USD}}$	1.33%
		Anual 2019	$\frac{44,993 \text{ USD}}{21,085 \text{ USD}}$	2.13%	$\frac{41,551 \text{ USD}}{20,696 \text{ USD}}$	2.01%

Fuente: Estado de situación financiera Statkraft Perú S.A. periodos 2018-2019.
Elaboración propia.

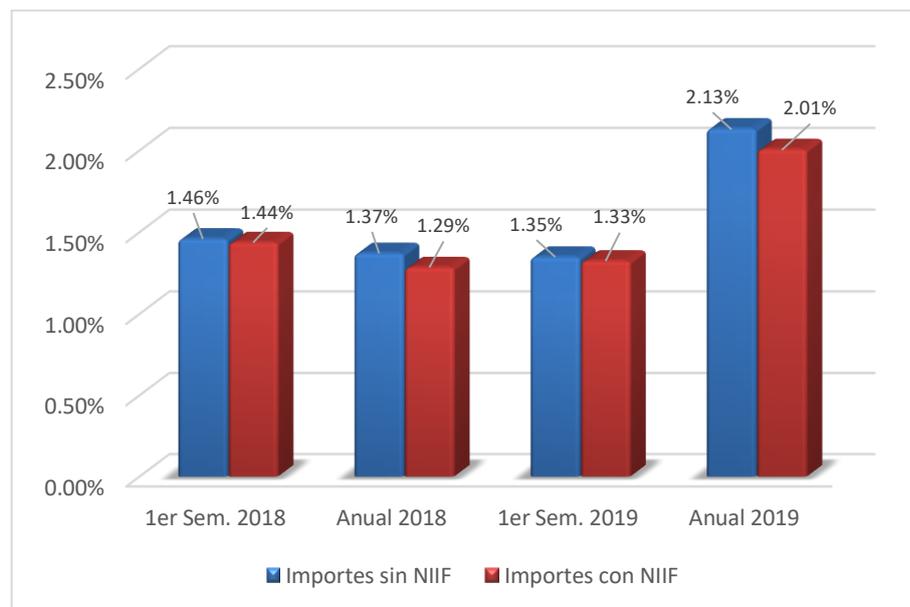


Gráfico 9. Comparación del Ratio de Liquidez General

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Por los resultados obtenidos en la tabla 11 y gráfico 9, con datos que provienen del anexo 5, para el primer semestre del 2018 (véase pág. 99, tabla 16), la empresa Statkraft Perú S.A. sin la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, mantiene un ratio de 1.46, esto quiere decir que el activo corriente representa 1.46 veces el pasivo

corriente además por cada dólar en obligaciones a corto plazo la compañía cuenta con 1.46 dólares para cancelarla y con NIIF 15 el ratio disminuye a 1.44; al culminar el 2018 (véase pág. 100, tabla 17), sin NIIF 15 el ratio varía a 1.37 y con NIIF 15 el resultado es 1.29.

Para el primer semestre 2019, (véase pág. 101, tabla 18), sin la aplicación de la NIIF 15 obtenemos un ratio de 1.35 y con NIIF 15 disminuye a 1.33; al término del 2019 (véase pág. 102, tabla 19), sin NIIF 15 el ratio es 2.13 y con NIIF 15 disminuye a 2.01.

5.1.11 Ratio de solvencia

Tabla 12. Ratio de Solvencia

Nombre	Formula	Periodo	Importes	Sin NIIF	Importes	Con NIIF
Ratio de solvencia	Total activo/Total pasivo	1er Sem. 2018	$\frac{942,899 \text{ USD}}{82,919 \text{ USD}}$	11.37%	$\frac{942,000 \text{ USD}}{83,281 \text{ USD}}$	11.31%
		Anual 2018	$\frac{904,074 \text{ USD}}{77,960 \text{ USD}}$	11.60%	$\frac{901,848 \text{ USD}}{78,856 \text{ USD}}$	11.44%
		1er Sem. 2019	$\frac{929,911 \text{ USD}}{106,394 \text{ USD}}$	8.74%	$\frac{928,629 \text{ USD}}{107,054 \text{ USD}}$	8.67%
		Anual 2019	$\frac{908,663 \text{ USD}}{94,848 \text{ USD}}$	9.58%	$\frac{905,221 \text{ USD}}{96,620 \text{ USD}}$	9.37%

Fuente: Estado de situación financiera Statkraft Perú S.A. periodos 2018-2019.
Elaboración propia.

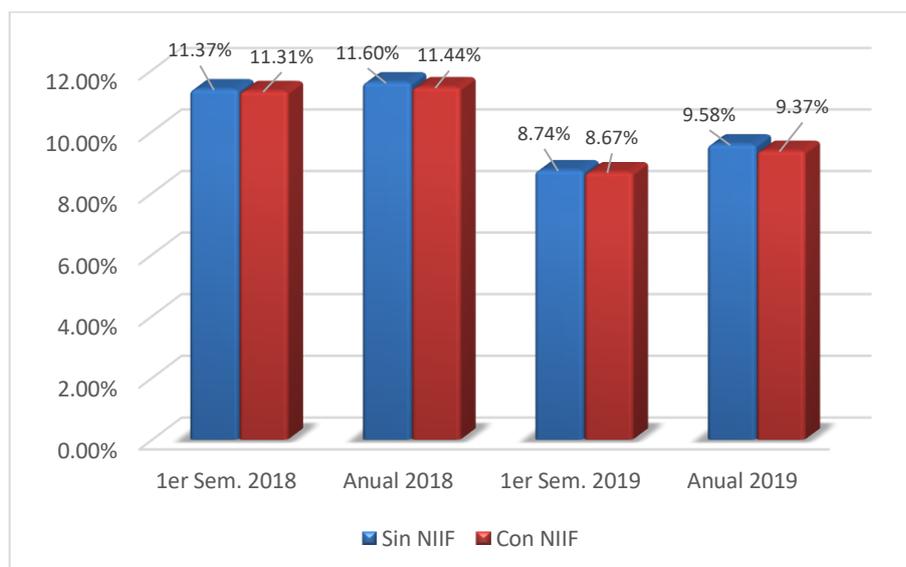


Gráfico 10. Comparación del Ratio de Solvencia

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Por los resultados obtenidos en la tabla 12 y gráfico 10, con datos que provienen del anexo 5, para el primer semestre 2018 (véase pág. 99, tabla 16), la empresa Statkraft Perú S.A. sin la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes se tiene un ratio de 11.37, esto quiere decir que por cada dólar de deuda la compañía cuenta con 11.37 dólares para soportar sus obligaciones y con NIIF 15 disminuye a 11.31; y para el término del 2018 (véase pág. 100, tabla 17) sin NIIF 15 observamos un ratio de 11.60 y con NIIF 15 varia a 11.44.

Para el primer semestre 2019 (véase pág. 101, tabla 18), sin la aplicación de la NIIF 15 se mantiene un ratio de 8.74 y con NIIF 15 observamos 8.67; al término del 2019 (véase pág. 102, tabla 19) sin NIIF 15 el ratio es 9.58 y la variación con NIIF 15 es 9.37.

5.2. Resultados inferenciales

Para la aplicación de las pruebas T-Student en la validación de las hipótesis, se utilizaron los datos de la tabla 3 (Hipótesis General); tabla 24 (Hipótesis específica 1); tabla 25 (Hipótesis específica 2). Se probó la normalidad de datos lo cual figura en el anexo N° 7 obteniéndose datos normales.

5.2.1 Hipótesis general

“La adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes mejora la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.”

Hipótesis:

H_0 = La adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes no mejora la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.

H_1 = La adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes mejora la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.

Nivel de significación: $\alpha = 0.05$

Prueba Estadística: T-Student para muestras relacionadas.

Regla de decisión: Si $P = sig > 0.05$ se acepta H_0

Si $P = sig < 0.05$ se rechaza H_0

La contrastación de hipótesis se efectuó mediante el criterio del Nivel de Significación $\alpha = 0.05$; donde se aceptará la hipótesis nula (H_0) cuando $\alpha > 0.05$ y se aceptará la hipótesis de la investigación cuando $\alpha < 0.05$. Para ello fue necesario utilizar la prueba estadística T-student para muestras relacionadas.

Se observó, que el $P = Sig = 0.019$; por lo tanto, se rechaza H_0 , y se acepta la hipótesis general de la investigación.

Tabla 13. Prueba T-Student (Hipótesis general)

Estadísticas de muestras emparejadas

	Media	N	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Par 1 V_INGRESOS_SIN_NIIF15_2018_2019	60674,50	4	5625,322	2812,661
V_INGRESOS_CON_NIIF15_2018_2019	54929,00	4	3548,180	1774,090

Prueba de muestras emparejadas

	Diferencias emparejadas					t	g	Sig. (bilateral)
	Media	Desv. Desviación	Desv. Error promedio	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior	Superior			
Par 1 V_INGRESOS_SIN_NIIF15_2018_2019 -	5745,500	25001,340	1250,670	1765,310	9725,690	4,594	3	,019

Fuente: Ingresos de la empresa Statkraft Perú S.A. de los periodos 2018 y 2019
Elaboración propia

Conclusión:

Existe evidencia significativa para inferir que los promedios de los ingresos de actividades ordinarios con NIIF 15 y sin NIIF 15 son diferentes, siendo menor con la aplicación de NIIF 15. Por lo tanto, se concluyó que la adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes mejora la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.

5.2.2 Hipótesis Específica 01

“El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de resultado de la empresa Statkraft Perú S.A.”

Hipótesis

H_0 = El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 no mejora significativamente la presentación en el estado de resultado de la empresa Statkraft Perú S.A

H_i = El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de resultado de la empresa Statkraft Perú S.A

Nivel de significación: $\alpha = 0.05$

Prueba Estadística: T-Student para muestras relacionadas.

Tabla 14. Prueba T-Student (Hipótesis específica 01)

		Media	N	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Par 1	V_ER_SIN_NIIF15_2018_Y_2019	108935,00	4	3940,585	1970,293
	V_ER_CON_NIIF15_2018_Y_2018	99528,25	4	2519,084	1259,542

		Diferencias emparejadas						Sig.	
		Media	Desv. Desviación	Desv. Error promedio	95% de intervalo de confianza de la diferencia		t	gl	(bilateral)
					Inferior	Superior			
Par 1	V_ER_SIN_NIIF15_2018_Y_2019 - V_ER_CON_NIIF15_2018_Y_2018	9406,750	4155,960	2332077,980	2793,691	16019,809	4,527	3	,020

Fuente: Ingresos Estados de Resultados de la empresa Statkraft Perú S.A. de los periodos 2018 y 2019.
Elaboración propia.

Regla de decisión: Si $P = sig > 0.05$ se acepta H_0

Si $P = sig < 0.05$ se rechaza H_0

La contrastación de hipótesis se efectuó mediante el criterio del Nivel de Significación $\alpha = 0.05$; donde se aceptará la hipótesis nula (H_0) cuando $\alpha > 0.05$ y se aceptará la hipótesis de la investigación cuando $\alpha < 0.05$. Para ello fue necesario utilizar la prueba estadística T-student para muestras relacionadas.

Se observó, que el $P = Sig = 0.020$; por lo tanto, se rechaza H_0 , y se acepta la hipótesis general de la investigación.

Conclusión:

Existe evidencia significativa para inferir que los promedios de las variaciones en el Estado de Resultados con NIIF 15 y sin NIIF 15 son diferentes, por lo tanto, se concluyó que el reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de resultado de la empresa Statkraft Perú S.A

5.2.3 Hipótesis Específica 02

“El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A.”

Hipótesis

H₀= El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 no mejora significativamente la presentación en el estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A.

H_i= El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A.

Nivel de significación: $\alpha = 0.05$

Prueba Estadística: T-Student para muestras relacionadas.

Tabla 15. Prueba T-Student (Hipótesis Específica 02)

		Media	N	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Par 1	V_ESF_SIN_NIIF15_2018_Y_2019	1842773,00	4	36461,675	18230.838
	V_ESF_CON_NIIF15_2018_Y_2019	1838849,00	4	38384,872	19192,436

Prueba de muestras emparejadas

		Diferencias emparejadas							
		Media	Desv. Desviación	Desv. Error promedio	95% de intervalo de confianza de la diferencia		t	gl	Sig. (bilateral)
					Inferior	Superior			
Par 1	V_ESF_SIN_NIIF15_2018_Y_2019 - V_ESF_CON_NIIF15_2018_Y_2019	3924,000	2265,541	1132,770	319,019	7528,981	3,464	3	,041

Fuente: Estado de Situación Financiera de la empresa Statkraft Perú S.A. de los periodos 2018 y 2019

Elaboración propia

Regla de decisión: Si $P = \text{sig} > 0.05$ se acepta H_0

Si $P = \text{sig} < 0.05$ se rechaza H_0

La contrastación de hipótesis se efectuó mediante el criterio del Nivel de Significación $\alpha = 0.05$; donde se aceptará la hipótesis nula (H_0) cuando $\alpha > 0.05$ y se aceptará la hipótesis de la investigación cuando $\alpha < 0.05$. Para ello fue necesario utilizar la prueba estadística T-student para muestras relacionadas.

Se observó, que el $P = \text{Sig} = 0.031$; por lo tanto, se rechaza H_0 , y se acepta la hipótesis general de la investigación.

Conclusión:

Existe evidencia significativa para inferir que los promedios de las variaciones en el Estado de Situación Financiera con NIIF 15 y sin NIIF 15 son diferentes, por lo tanto, se concluyó que el reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados

A continuación, se muestra la contrastación de la hipótesis general e hipótesis específicas por los resultados obtenidos en el capítulo V.

6.1.1. Hipótesis general

“La adopción de la NIIF 15 mejora la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.”

Se determinó que la adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedente de contratos con clientes, mejora la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.; puesto que la reducción de los ingresos se debió a que la empresa estuvo facturando y, consecuentemente, reconociendo ingresos relacionados a mantenimiento y entrega de equipos sin que estos se hayan realizado; es decir, no se ha satisfecho la obligación de desempeño, en términos de NIIF 15, como se estipula en los contratos. Por lo tanto, el reconocimiento de estos ingresos determinó una mayor utilidad en el estado de resultados del ejercicio y mayores saldos en el estado de situación financiera en los periodos 2018 y 2019.

Los ingresos que debieron reconocerse en los resultados por los clientes seleccionados tuvieron una variación (véase pág. 56, tabla 3), reduciéndose así (expresado en miles) de USD 117,182 al cierre del 2018 sin adopción de la NIIF 15 a USD 108,924 con adopción de las NIIF 15, y al cierre del 2019 de USD 125,516 a USD 110,792 con la adopción de la NIIF 15. En ese orden de ideas, las variaciones por conceptos de ajustes de la adopción de la NIIF 15, tal como se indica en la tabla 3 y en el anexo 11 para el año 2018 es de USD 8,258 significando un 7.05% de variación y para el año 2019 es de USD 14,724 lo que representa el 11.73% de variación.

6.1.2. Hipótesis Específica N° 01

“El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de resultados de la empresa Statkraft Perú S.A.”

Se determinó que el adecuado reconocimiento de ingresos por adopción de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes mejora significativamente la presentación del estado de resultados de la empresa, debido a que se mostraron los saldos por los servicios prestados y bienes entregados como lo indica la NIIF 15.

Dentro de las variaciones en el estado de resultados (véase pág. 57, tabla 4), se muestran diferencias en ciertas partidas, tales como en los ingresos pasando del 2019 (expresado en miles) de USD 129,516 a USD 114,792 y en el 2018 de USD 126,710 a USD 118,452, los costos de generación y transmisión en el 2019 pasaron de USD 61,034 a USD 54,095 y en el 2018 de USD 55,179 a USD 51,583; los gastos generales y administrativos disminuyeron para el año 2019 pasando de USD 16,033 a USD 15,644 y para el año 2018 pasó de USD 17,623 a USD 17,390; en el gasto por impuesto también disminuyó en el 2019 pasó de USD 12,844 a USD 10,662 y por el 2018 de USD 16,801 a USD 15,495; de igual forma genera variaciones en la ganancia neta del año 2018, reduciéndose en un 16.3% es decir, de USD 19,151 a USD 16,029 y para el 2019 se reduce en un 15.47% es decir, de USD 33,700 a USD 28,486.

En ese orden de ideas, al reducirse los importes en las principales partidas del estado de resultados, estos también afectan los ratios financieros, como por ejemplo, el índice de rentabilidad sobre las ventas (véase pág. 59, tabla 5), que al 2018 disminuye de 15.11% al 13.53% y para el 2019 disminuye de 26.02% a 24.82%, la rentabilidad sobre el activo (véase pág. 60, tabla 6), al 2018 disminuye de 2.12% al 1.78% y para el 2019 disminuye de 3.71% a 3.15% y en la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) (véase pág. 61, tabla 7), en el 2018 disminuye de 2.32% al 1.95% y para el 2019 disminuye de 4.14% a 3.52%.

6.1.3. Hipótesis Específica N° 02

“El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A.”

Se determinó también que la adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes mejora la presentación del estado de situación financiera, debido a que muestra la realidad económica y financiera de la empresa Statkraft Perú S.A., debido a que la reducción en el reconocimiento de los ingresos también tiene incidencia en el estado de situación financiera como por ejemplo en las partidas de inventarios, cuentas por cobrar, activo diferido, pasivo diferido, por beneficio a empleados y en los resultados acumulados.

Dentro de las variaciones en el estado de situación financiera (pág. 98, anexo 5), cuando se disminuye la partida de cuentas por cobrar que a diciembre del 2019 era (expresado en miles) USD 17,309 y con la adopción de la NIIF 15 pasó a ser USD 2,585 y en el 2018 se reduce de USD 15,036 a USD 6,778; en los inventarios a diciembre del 2018 se tenía USD 635 y con la adopción de la NIIF 15 aumenta a USD 4,231, y para el 2019 aumenta de USD 650 a USD 7,589; también se tiene una variación en el impuesto a la renta diferido la cual como neto a diciembre del 2018 es sin NIIF 15 USD 52,987 y con NIIF 54,117 y para diciembre del 2019 sin NIIF 15 es USD 65,831 y con NIIF 67,993.

De acuerdo con lo presentado en líneas anteriores, todo ello afecta finalmente al resultado acumulado del ejercicio y los ratios financieros como son el de capital de trabajo (véase pág. 64, tabla 9), que al 2018 (expresado en miles) tenía USD 8,289 y pasó a USD 6,296, mientras que para el 2019 pasó de USD 23,908 a USD 20,856; el total patrimonio (véase pág. 65, tabla 10) se redujo pasando en el año 2018 de USD 826,114 a USD 822,992; mientras que para el año 2019 pasó de USD 813,815 a USD 808,601; por otra parte, el ratio de liquidez general (véase pág. 67, tabla 11), presenta disminución en ambos periodos, pasando en el año 2018 de 1.37% a 1.29%, mientras que para el año 2019 pasó de 2.13% a

2.01%; finalmente otro ratio que sufre modificación es el ratio de solvencia (véase pág. 68, tabla 12), ya que al 2018 tuvo 11.60% y con la adopción de la NIIF 15 bajó a 11.44%, para el 2019 pasó de 9.58% a 9.37%.

6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se procedió a la recopilación de información de estudios anteriores tanto a nivel nacional como internacional; permitiendo contrastar los resultados obtenidos con los de los estudios mencionados; a continuación, presentamos 6 de los estudios similares para contrastar los resultados:

Alva y Bamberger (2019), en su estudio demostró que el impacto de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, tiene una incidencia importante en cada uno de los periodos contables, por lo cual es necesario un adecuado reconocimiento de los ingresos por actividades ordinarias, además en esta empresa la cuenta de ingresos disminuye al reconocerse como ingresos diferidos esto genera una variación en la partida del pasivo. En la investigación realizada, con los resultados obtenidos se verificó que si la empresa aplica NIIF 15 esta muestra los resultados reales en el aspecto económico y financiero, esto se observa en las variaciones de los estados financieros y también en la aplicación de los ratios de liquidez y rentabilidad, ya que estos son indicadores de la gestión de la empresa, este reconocimiento en los resultados también nos generó ingresos diferidos los cuales aumentan la partida de los pasivos, por lo cual los dos estudios concuerdan.

De la Cruz (2019), en dicha investigación demostró que la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, impactó de manera positiva en la rentabilidad económica y financiera ya que, si bien el reconocimiento de los ingresos con esta norma disminuye, también disminuyen los gastos administrativos, pero en mayor medida lo cual genera rentabilidad y esto se muestra en los indicadores ROA y ROE. En la investigación realizada, si bien el reconocimiento de los ingresos disminuye, esto no ocurre en mayor medida con los gastos administrativos por tal motivo la rentabilidad disminuye,

esto genera en nuestro caso disminución en los indicadores ROA y ROE, esto corresponde a los distintos sectores económicos en los cuales se encuentran y la materialidad de sus operaciones; por lo anterior mencionado, se concluye que los estudios discrepan en sus resultados.

Carranza, Espinoza y Meza (2018), en su estudio demostró que la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, genero diferencias en el reconocimiento de los ingresos, ya que reconoció los ingresos solo por facturación y no por satisfacción de obligaciones de desempeño, además que no existe una comunicación eficiente entre el área de contabilidad y comercial, generando vacíos en el control de los ingresos y estos a su vez inciden en los resultados integrales; en cuanto a los resultados obtenido en la investigación, la disminución en el reconocimiento de ingresos se debe al detallado análisis de los contratos de clientes libre y regulados, la determinación de la incidencia de cada una de las cláusulas en estos contratos, a su vez que esto sucede por la poca comunicación entre las áreas de contabilidad (registro) y comercial (clausulas en los contratos), finalmente el impacto del reconocimiento de los ingresos genera variación en los resultados, por lo anteriormente mencionado se comprende que los resultados de ambos estudios coinciden.

Pilligua (2019), en la referida investigación los hallazgos determinaron la inexistencia de adecuados manejos contables de la empresa objeto de estudio; por lo que la adopción de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, contribuyó a tener precisiones sobre la gestión contable y a la apropiada distribución contable por ventas por contratos con clientes, asimismo, se evidenció las debilidades en el conocimiento de los principios contables de los estados financieros de la organización; en ese sentido; respecto a los resultados obtenidos en la investigación; la adopción de la NIIF 15 a través de los cinco pasos permitió analizar sobre la base de los clientes seleccionados las obligaciones de desempeño que la empresa tiene con sus clientes y la distribución del ingreso y reconocimiento de estas; todo lo cual, repercutirá en la mejor presentación de los estados de situación financiera y de resultados de esta; es por ello, que ambos estudios son similares.

Palominos y Pinargote (2019), en su investigación determinó que posterior a la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, la organización estudiada debe someter a cambios los contratos celebrados con sus clientes; puesto que no tienen concordancia entre la estructura legal y las obligaciones de desempeño y condiciones que tiene con sus clientes; en ese orden de ideas, respecto a los resultados obtenidos en la investigación; luego de la aplicación de la NIIF 15 en la empresa Statkraft Perú, al analizar los contratos y realizar el estudio de los mismos, sobre todo en los pasos 1 y 2 referidos a la identificación del contrato e identificación de obligaciones de desempeño en el contrato, todo está en concordancia de acuerdo con lo establecido en la NIIF 15; por lo que de acuerdo con lo anterior, ambos estudios difieren en sus resultados.

Saltos (2019), en dicha investigación, se demostró al personal de administración de la organización sobre el efecto financiero y fiscal que produce una inapropiada gestión contable en los datos; es por ello, que como estrategia de solución realizaron actividades de orientación y capacitación para los trabajadores del área con el propósito de que la información financiera presentada esté conforme a lo que establecen las normas; en ese sentido, en referencia a los resultados obtenidos en la investigación; luego de la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, se tiene un conocimiento más profundo sobre la norma y la presentación de los estados financieros; no obstante, de acuerdo con el análisis de los contratos y el estudio en general, entre otros aspectos, no se evidencian fuertes debilidades en la gestión contable de Statkraft Perú S.A.; por lo cual ambos estudios difieren.

6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes

Para la presente tesis, los investigadores utilizamos:

- El Código de Ética Profesional y el Código de Ética la Universidad Nacional del Callao (Res. CU Nro. 210-2017-CU)

- En cuanto a la honestidad del uso de los datos, el respeto de la propiedad intelectual, la no falsificación e inventos de datos que influyan en los resultados de manera parcial o total.
- Consentimiento informado (Anexo N° 4)
- Directiva y Protocolo de Proyectos e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Docentes, Equipos, Centros e Institutos de Investigación (Res. 1100-2018-R)
- Declaración jurada.
- Protocolo de informe final de investigación (Directiva N°013-2018)
- Declaración jurada del autor (Anexo 15)

CONCLUSIONES

Una vez culminado el proceso investigativo, las conclusiones que se han derivado del presente estudio son las siguientes:

1. La adopción de la NIIF 15 mejora la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A., el cual demuestra que el impacto que genera la adopción de la norma es que se evidencia una diferencia en los ingresos reconocidos por la compañía generando variaciones de 7.05% al 31 de diciembre de 2018 y 11.73% al 31 de diciembre de 2019 esto se debe a que la empresa no está considerando correctamente el procedimiento indicado en la norma referida, correspondiente al método del control de los 5 pasos en relación al reconocimiento de la obligación de desempeño que establece la NIIF 15.
2. El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo la NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de resultados de la empresa Statkraft Perú S.A., demostrando que la adopción de la norma en las partidas del estado de resultados muestra un efecto de variación, tales como los ingresos de actividades ordinarias, el costo de generación y transmisión, gastos generales y administrativos y los gastos por impuesto a las ganancias, los cuales se evidenciaron en el impacto de los ratios de rentabilidad tales como: índice de la rentabilidad neta sobre las ventas (al 2018 13,53%, al 2019 24.82%), índice de rentabilidad del activo (ROA) (al 2018 1.78%, al 2019 3.15%), índice de rentabilidad del patrimonio (ROE) (al 2018 1.95%, al 2019 3.52%).
3. El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo la NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A., debido a que tras la adopción de la norma, se refleja un efecto en las partidas del activo y patrimonio, pero aumenta el pasivo; es así que generan variaciones en el ratio de capital de trabajo, expresado en miles 6,296 USD al 2018 y 20,856 USD al 2019, patrimonio

comparativo 822,992 USD al 2018 y 808,601 USD al 2019 liquidez general 1.29% al 2018 y 2.01% al 2019 y ratio de solvencia 11.44% al 2018 y 9.37% al 2019.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda efectuar correctamente y en el momento adecuado la aplicación del cumplimiento de los 5 pasos que demanda la NIIF 15, además seguir el lineamiento del informe de recomendaciones, la creación de la política interna de ingresos y el correcto proceso de reconocimiento por contratos; asimismo, registrar las evidencias del reconocimiento del ingreso en informes donde se precise el control del servicio por parte del cliente.
2. Se recomienda que para la correcta adopción de la NIIF 15 se diseñe una tabla de reconocimiento estándar para el control adecuado de los contratos y avance de obligaciones de desempeño, esto permitirá a la empresa un correcto reconocimiento de los ingresos ordinarios mediante la aplicación de la norma, de igual manera el costo de generación y transmisión y los gastos por impuesto a las ganancias que impactará directamente en el estado de resultado; en ese sentido, es importante que el personal encargado de la gestión contable de la organización tengan un adecuado conocimiento de la norma.
3. Por último, para que la adopción de la NIIF 15 mejore la presentación del estado de situación financiera se debe tener información clara brindada por el área comercial en referencia a la estructura de los contratos; y por el lado del área contable, se recomienda capacitación sobre los principales cambios en la norma para su actualización y por consiguiente se realice la evaluación correcta de las cuentas del activo ya que los ingresos disminuyen derivados de la aplicación de la norma, así como el aumento del pasivo por el diferimiento de dichos ingresos; es por ello, que se sugiere emplear estrategias de orientación y preparación constante a los empleados encargados de la gestión administrativa y comercial de la organización.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, M. (2014). *Normas Internacionales de Contabilidad 2015 NIC, NIIF, SIC, CINIIF*. Lima, Perú. : Imprenta Editorial el Búho E.I.R.L.
- Alcarria, J. (2009). *Contabilidad Financiera I*. Madrid: Universitat Jaume.
- Alva, D., & Bamberger, D. (2019). La NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes y su Incidencia en los Estados Financieros de la Empresa Control Walls S.A.C., Trujillo año 2018. *Repositorio Digital Universidad César Vallejo. Tesis de Contaduría Pública. Trujillo, Perú. 81 p.* Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44342/Alva_MDJP-Bamberger_LDDJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Angulo, U. (2017). Estado de resultado integral. *vLex Colombia. Información jurídica, tributaria y empresarial*. Obtenido de <https://doctrina.vlex.com.co/vid/resultado-integral-650795529>
- Campos, M. (2010). *Compendio para el estudio de las finanzas corporativas y básicas en las universidades*. Santa Fé, México: Universidad Iberoamericana.
- Carranza, C., Espinoza, T., & Meza, R. (2018). NIIF 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes y los estados financieros de la empresa Total Weight & Systems S.A.C. periodo 2016- 2017. *Repositorio Institucional Universidad del Callao. Tesis de Contaduría Pública. Callao, Perú. 143 p.* Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/4827>
- Castillo, L., & Yupanki, S. (2018). Incidencia de la NIIF 15 en la situación económica y financiera de la empresa servicios eléctricos Laredo S.A.C., distrito de Trujillo, año 2017. *Repositorio Institucional Universidad Privada Antenor Orrego. Tesis de Contaduría Pública. Trujillo, Perú. 145 p.* Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/4319/1/RE_CONT_LES_LIE.C%c3%81RDENAS_SANTANA.YUPANQUI_INCIDENCIA.DE.LA.NIIF15_DATOS.PDF
- Castro B., G. E., Melinc M., L., & Zegarra C., M. S. (21 de Noviembre de 2016). Evaluación del efecto de transición de la NIC 18 a la NIIF 15 en el reconocimiento de ingresos por contrato de venta en el sector minería. Obtenido de

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621972/ZegarraC_M.pdf?sequence=12&isAllowed=y

Católico, D., Cely, V., & Pulido, J. (2013). Revelación de la información financiera sobre propiedad, planta y equipo en empresas industriales cotizadas en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(36), 943-970. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v14nspe36/v14nspe36a04.pdf>

Coello, A. (2015). Ratios financieros. *Actualidad Empresarial*, 336(1). Obtenido de <https://vdocuments.es/ratios-56c0b6ccba483.html>

Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2006). Norma de Información Financiera A – 5. Elementos básicos de los estados financieros.

Consejo de Normas Internacionales - IFRS Foundation. (2016). Normas NIIF. *LONDON, UNITED KINGDOM: IFRS FOUNDATION.*

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2017). Norma Internacional de Información Financiera 15 NIIF 15. *Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes*. Obtenido de <http://www.icac.meh.es/Documentos/Contabilidad/2.Internacional/020.NIIF-UE/010.NIIF%20Vigente/140.NIIF%2015%20Ingresos%20ordinarios%20procedentes%20de%20contratos%20con%20clientes.pdf>

Consejo Normativo de Contabilidad - CNC. (19 de septiembre de 2019). Resolución del CNC N° 003-2019-EF/30. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/resoluciones-cnc/20873-resolucion-n-003-2019-ef-30/file>

De la Cruz, C. (2019). NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes y su incidencia en la rentabilidad económica y financiera de la empresa constructora Trading Company DML S.A.C.– Trujillo, 2017. *Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo. Tesis de Contaduría Pública. Trujillo, Perú. 176 p.* Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/14727>

Decreto Legislativo N° 1425. (2018). Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01425.pdf>

Decreto Legislativo N° 295. (1984). Código Civil. Décimo sexta edición oficial 2015. Obtenido de <http://spij.minjus.gob.pe/notificacion/guias/CODIGO-CIVIL.pdf>

- Decreto Supremo 022-2009 – EM. (2009). Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad. Obtenido de http://www.minem.gob.pe/archivos/legislacion-D_S_N%C2%BA_022-2009-0z7d4z85u1t8sh17z0u1.pdf
- Delloite. (2015). Implementación del IFRS (NIIF) 15 Ingresos ordinarios provenientes de contratos con los clientes. *Una guía práctica para los problemas de implementación para el sector de productos y servicios industriales*. Obtenido de [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/IFRS%2015%20Productos%20industriales%20\(ok\).pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/IFRS%2015%20Productos%20industriales%20(ok).pdf)
- Deloitte. (2019a). *NIC 1*. Recuperado el 20 de ago. de 2020, de Presentación de Estados Financieros: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%201%20-%20Presentaci%C3%B3n%20de%20Estados%20Financieros.pdf>
- Deloitte. (2019b). NIIF 11. *Acuerdos conjuntos*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%2011%20-%20Acuerdos%20conjuntos.pdf>
- Encalada, V., Merchan, O., & Ruíz, S. (2018). Norma internacional de información financiera: diseño e implementación en las pequeñas y medianas empresas. *RIIT. Revista internacional de investigación e innovación tecnológica*, 6(35), 1-12. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-97532018000500001&lng=es&nrm=iso
- EY Perú. (2019). Guía NIIF para Directores 2019/2020. Obtenido de https://www.ey.com/es_pe/assurance/guia-niif-2019-2020
- Fierro, Á., Fierro, F., & Fierro, F. (2016). *Contabilidad de pasivos. Con estándares internacionales para pymes*. p. 286. Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones.
- Fundación IFRS. (2019). IFRS. Obtenido de www.ifrs.org
- Gestión. (2018). La importancia de conocer las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Obtenido de <https://gestion.pe/publiirreportaje/importancia-conocer-normas-internacionales-informacion-financiera-niif-230766-noticia/>
- González, I. (2017). Clasificación de los métodos de análisis financiero. *Gerencie.com*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/clasificacion-de-los-metodos-de-analisis-financiero.html>
- Gotuzzo, R. (2018). *Metodología de la investigación: elaboración de diseños para contrastar hipótesis*. Lima: San Marcos.

- Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera. (2017). La Fundación IFRS y el Banco Mundial profundizan la cooperación para apoyar las economías en el desarrollo y la utilización de las normas e información. Obtenido de <http://glenif.org/la-fundacion-ifrs-y-el-banco-mundial-profundizan-la-cooperacion-para-apoyar-las-economias-en-el-desarrollo-y-la-utilizacion-de-las-normas-e-informacion/>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: McGraw-Hill.
- Horngren, C. (2000). *Introducción a la Contabilidad Financiera, Séptima Edición*. México: Pearson Educación.
- Horngren, C. (2004). *Contabilidad. Un enfoque aplicado a México. Quinta edición*. México: Pearson Educación.
- Horngren, C., Harrison, W., & M., O. (Horngren, Ch., Harrison, W. y , Oliver M. (2010). *Contabilidad*. (8a ed.). México: Pearson educación. de 2010). *Contabilidad. (8a ed.)*. México: Pearson educación.
- IASB. (2001). International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).
- Jiménez, F., & Espinoza, C. (2007). *Costos industriales. Primera edición*. Cartago: Tecnológica de Costa Rica.
- Lawrence, G. (2007). *Principios de Administración Financiera* (Decimoprimer ed. Mexico: Pearson Educación. Obtenido de <https://profesorjulioraya.files.wordpress.com/2014/12/12020033.pdf>
- Leal, R. (2010). CEDUC. Obtenido de http://www.ceduc.cl/aula/lebu/materiales/AE/AE110-0/ANALISIS%20FINANCIERO____.pdf
- Ley 29720. (2011). Ley que promueve las emisiones de Valores Mobiliarios y fortalece el Mercado de Capitales. Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29720.pdf>
- Ley N° 26887. (1998). Ley General de Sociedades. Obtenido de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/pe/pe061es.pdf>
- Marcotrigiano, L. (2013). Reflexiones acerca de la elaboración y presentación de estados financieros bajo ambiente VEN-NIF. *Actualidad Contable Faces*, 16(26), 45-81. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/257/25728399004.pdf>

- Mendoza, K. (2019). Análisis del efecto de la adopción de la NIIF 15 en compañías constructoras de urbanizaciones residenciales, zona 8, y su relación con la presentación de información financiera. *Repositorio Digital Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Tesis de Contaduría Pública. 110 p.* Obtenido de <http://192.188.52.94:8080/bitstream/3317/13641/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-58.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Norma Internacional de Contabilidad 28. *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/NIC_028_2014.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2015a). Consejo Normativo de Contabilidad. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/presentacion>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2016). Acerca del Ministerio. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/acerca-del-ministerio>
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2016). Norma Internacional de Información Financiera 15. *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*. Recuperado el 15 de jul. de 2020, de <https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/niif?id=5463>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). NIIF 9 Instrumentos Financieros. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF9_2014_v12112014.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Norma Internacional de Contabilidad 27. *Estados Financieros Separados*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/ES_GVT_IAS27_2015.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. (2004). *Norma Internacional de Contabilidad N° 1*. Recuperado el 20 de ago. de 2020, de Presentación de Estados Financieros: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/nic/SpanishRed2020_IAS01_GVT.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. (2009). Norma Internacional de Contabilidad 18. *Ingresos de Actividades Ordinarias*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/NIC_18_BV2009.pdf

- Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. (2014). *Norma Internacional de Información Financiera 1*. Recuperado el 20 de ago. de 2020, de Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_001_2014.pdf
- Mondragón, F. (2019). El reconocimiento de ingresos. Recuperado el 31 de agosto de 2020, de <https://economia3.com/2019/03/12/182593-el-reconocimiento-de-ingresos/>
- Ñaupas, H., Palacios, J., Valdivia, M., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa-Cualitativa y redacción de la tesis*. Colombia: DGP Editores.
- Parella, S., & Martins, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas, Venezuela: FEDUPEL.
- Palominos, J., & Pinargote, G. (2019). Impacto de la NIIF 15 en su aplicación en Elitsa S.A. *Repositorio Institucional Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Tesis de Contaduría Pública. 95 p.*
- Perea, S., Castellanos, H., & Valderrama, Y. (2016). Estados financieros previsionales como parte integrante de un conjunto completo de estados financieros en ambiente NIIF. Una propuesta en el marco de la lógica difusa. *Actualidad Contable Faces*, 19(32), 113-141. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25744733006>
- Pilatax, L. (2019). Análisis financiero del estado de situación financiera de la compañía azucarera Valdez S.A. año 2016 – 2017 y su aporte al desarrollo de la economía del cantón Milagro. *Repositorio Institucional Universidad Estatal de Milagro. Milagro, Ecuador. 44 p.* Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4438/1/AN%C3%81LISIS%20FINANCIERO%20DEL%20ESTADO%20DE%20SITUACI%C3%93N%20FINANCIERA%20DELA%20COMPA%C3%91%C3%8DA%20AZUCARERA%20VALDEZ%20S.A.%20A%C3%91O%2020.pdf>
- Pilligua, R. (2019). Tratamiento contable de los ingresos bajo NIIF 15 y efectividad en los estados financieros de la empresa Perugachi, cantón Salinas, 2018. *Repositorio Institucional Universidad Estatal Península de Santa Elena. La Libertad, Ecuador. Tesis de Contaduría Pública. 127 p.* Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5006/1/UPSE-TCA-2019-0073.pdf>

- RMS Perú. (2018). ¿Qué es la NIIF 15 y por qué es importante? Obtenido de <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-es-la-niif-15-y-por-que-es-importante>
- RMS Perú. (2020). La importancia de la NIIF 15 en el proceso de transformación. Obtenido de <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/la-importancia-de-la-niif-15-en-el-proceso-de-transformacion>
- Román, J. (2017). *Estados Financieros Básicos*. México: ISEF Empresa Lider.
- Romero, J. (2006). *Principios de Contabilidad. Tercera edición*. México, D. F.: Mc Graw Hill.
- RSM Perú. (2019). ¿Qué son las normas internacionales de información financiera (IFRS)? Obtenido de <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-son-las-normas-internacionales-de-informacion-financiera-ifrs>
- Saltos, P. (2019). Estudio de factibilidad para la adopción de la NIIF 15, Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en la empresa Andesnegsa S. A. *Repositorio Digital Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Tesis de Maestría en Contabilidad y Auditoría.* .
- Solorzano, M. (2017). Las características cualitativas de la información financiera fundamental y su importancia en la elaboración de los estados financieros. *Repositorio Universida Tpecnica de Machala. Ecuador. 45 p.* Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10219/1/ECUACE-2017-CA-DE00512.pdf>
- Sour, I. (2017). Avances en la cantidad de la información financiera del sector público en México a raíz de la LGCG. *Contaduría y Administración*, 62(2), 419-441. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186104217300013>
- Statkraft. (2018). Memoria Anual 2018. Obtenido de <https://www.statkraft.com.pe/globalassets/7-statkraft-peru/05-informacion-financiera/memoria-final-2018.pdf/>
- Valderrama, S., & Jaimes, C. (2019). *El desarrollo de la tesis: decriptiva-comparativa, correlacional y cuasiexperimental* . Lima: San Marcos.

ANEXOS

- Anexo 1: Matriz de consistencia

La NIIF 15 y los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A., periodos 2018 - 2019.

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología	Técnica/ Instrumentos
¿Cómo la adopción de la NIIF 15 incide en la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.?	Determinar la incidencia de la NIIF 15 en la presentación de los estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.	La adopción de la NIIF 15 mejora la presentación de estados financieros de la empresa Statkraft Perú S.A.	X: NIIF 15	X ₁ : Reconocimiento de ingresos	1° Normativa comparativa 2° Ingresos comparativos	Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental/ transaccional- correlacional Tipo: Descriptiva/ Transversal	Técnica: -Observación -Análisis documental
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variables	Dimensiones	Indicadores		
¿Cómo la adopción de la NIIF 15 incide en la presentación del estado de resultado de la empresa Statkraft Perú S.A.?	Determinar la incidencia de la aplicación de la NIIF 15 en la presentación del estado de resultado de la empresa Statkraft Perú S.A.	El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de resultado de la empresa Statkraft Perú S.A.		Y ₁ : Estado de resultado	1° Estado de resultado comparativo 2° Índice de rentabilidad de las ventas 3° Índice de rentabilidad del activo 4° Índice de rentabilidad del patrimonio	Población: Ingresos de actividades ordinarias de la empresa Statkraft Peru S.A 2018-2019 Muestra: Ingresos de clientes libre y regulados de Enero a Diciembre 2018-2019 que superen monto material 0.8%.	Instrumento: -Lista de cotejo -Ficha técnica de requerimientos NIIF15. -Resúmenes contables y financieros de la empresa - Papeles de trabajo.
¿Cómo la adopción de la NIIF 15 incide en la presentación del estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A.?	Determinar el efecto de la aplicación de la NIIF 15 en la presentación del estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A.	El reconocimiento adecuado de los ingresos bajo NIIF 15 mejora significativamente la presentación en el estado de situación financiera de la empresa Statkraft Perú S.A.	Y: Estados financieros	Y ₂ : Estado de situación financiera.	1° Estado de situación financiera comparativo 2° Capital de trabajo comparativo 3° Patrimonio comparativo 4° Ratio de liquidez general 5° Ratio de solvencia	Muestreo: No probabilístico por conveniencia Tipo de análisis: Estadístico	

Fuente: elaboración propia.

- Anexo 2: Ficha técnica Requerimientos NIIF 15 periodo 2018

CLIENTES	1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO					2. IDENTIFICACION DE LAS OBLIGACIONES DE DESEMPEÑO							3. DETERMINACION PRECIO DE LA TRANSACCION				4. ASIGNACION DEL PRECIO DE LA TRANSACCION			5. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS	
	A	B	C	D	E	1	2	3	4	5	6	7	A	B	C	D	1	2	3	1	2
Agroindustrial Paramonga S.A.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Hidrandina S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
A/W Faber Castell Peruana S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
BBVA Banco Continental	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Cencosud Retail Perú S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Adinlsa	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Entel Perú S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Fábrica de Envases de Lata Luz S.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
GRAN HOTEL EL GOLF TRUJILLO	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Hipermercados Tottus	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Industrias Logares S.A.C.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Intradevco Perú S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Laboratorios CA Farma C.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Electropuno S.A.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
New Port Capital S.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Open Plaza S.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Panificadora Bimbo del Perú S.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Electrocentro S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Sociedad Minera Corona S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
TDM Asfaltos S.A.C.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
TDM Geosintéticos S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Telefonica del Perú S.A.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Electrosur S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Textil El Amazonas S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Universidad San Ignacio de Loyola S	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L

LEYENDA

- ✓ APLICABLE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NIIF
- X NO APLICABLE CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NIIF
- V IMPORTE VARIABLE
- L A LO LARGO DEL TIEMPO
- N/A NO APLICA
- P METODO DE PRODUCTO
- PI PRECIO DE VENTA INDEPENDIENTE

Fuente: Carranza, et al. (2018)

- Ficha técnica Requerimientos NIIF 15 periodo 2019

CLIENTES	1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO					2. IDENTIFICACION DE LAS OBLIGACIONES DE DESEMPEÑO							3. DETERMINACION PRECIO DE LA TRANSACCION				4. ASIGNACION DEL PRECIO DE LA TRANSACCION			5. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS	
	A	B	C	D	E	1	2	3	4	5	6	7	A	B	C	D	1	2	3	1	2
Agroindustrial Paramonga S.A.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Hídrandina S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
AV Faber Castell Peruana S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
BBVA Banco Continental	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Cencosud Retail Perú S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Adinelsa	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Entel Perú S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Fábrica de Envases de Lata Lux S.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
GRAN HOTEL EL GOLF TRUJILLO	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Hipermercados Tottus	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Industrias Logares S.A.C.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Intradevco Perú S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Laboratorios CA Farma C.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Electropuno S.A.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
New Port Capital S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Open Plaza S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Panificadora Bimbo del Perú S.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Electrocentro S.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Sociedad Minera Corona S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
TDM Asfaltos S.A.C.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
TDM Geosintéticos S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Telefonica del Perú S.A.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Electrosur S.A.	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Textil El Amazonas S.A.	✓	✓	✓	✓	V	✓	✓	L	N/A	P	✓	PI	V	N/A	N/A	N/A	PI	N/A	N/A	✓	L
Universidad San Ignacio de Loyola S	✓	✓	✓	✓	V	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						

LEYENDA

- ✓ APLICABLE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NIF
- X NO APLICABLE CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NIF
- V IMPORTE VARIABLE
- L A LO LARGO DEL TIEMPO
- N/A NO APLICA
- P METODO DE PRODUCTO
- PI PRECIO DE VENTA INDEPENDIENTE

Fuente: Carranza, et al. (2018)

Elaboración: propia

Análisis de Cumplimiento de los 5 Pasos según la NIIF 15

Leyenda

1.- Identificación del Contrato	
Literal	Descripción
A	Las partes han aprobado el contrato (firma de quién lo ha aprobado) y se comprometen a cumplir sus respectivas obligaciones.
B	Derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios transferidos
C	Condiciones de pago
D	Fundamento comercial (calendario de pago)
E	Modificaciones del contrato (evaluar si es un importe variable o fijo)
2.- Identificación de Obligaciones de Desempeño	
Numeral	Descripción
1	Un bien o servicio (Grupo de Bienes o servicios) que es distinto
2	Una serie de bienes o Servicio que son sustancialmente iguales
3	Satisfacción de la Obligación de desempeño a largo del tiempo
4	Satisfacción de la Obligación de desempeño en un momento determinado
5	Si es una obligación a lo largo del tiempo que método se utilizará (Producto o Recursos)
6	Se puede identificar las obligaciones de desempeño
7	Monto de los precios de venta independiente o precio de venta estimable
3.- Determinación del Precio de Transferencia	
Literal	Descripción
A	Evaluar si es una contraprestación variable
B	Existencia de un componente de financiación
C	Contraprestación distinta del efectivo
D	Contraprestación por pagos a realizar al cliente
4.- Asignación del Precio de Transacción	
Numeral	Descripción
1	Asignación basada en el precio de venta independiente
2	Asignación de un descuento
3	Cambio en el precio de la transacción
5.- Reconocimiento de ingresos	
Numeral	Descripción
1	Reconoce los ingresos a medida que se satisfaga la obligación de desempeño mediante la transferencia de bienes o servicios comprometidos al cliente (control del activo)
2	Escoger cuales son las que se satisfacen a lo largo del tiempo o en un momento dado

Fuente: Carranza, et al. (2018)

Elaboración: Propia

- Anexo 3: Lista de Cotejo para la Adopción de NIIF 15.

Nº	Afirmación	Aplica	No aplica	Observaciones
1	La empresa tiene políticas contables de ingresos claras y definidas por escrito	✓		
2	La empresa ha adoptado la NIC 18 para el reconocimiento de ingresos.		✓	De acuerdo con informes aplican la NIIF 15
3	La empresa ha establecido los procesos de manera clara para el reconocimiento de Ingresos.		✓	Existen vacíos
4	La empresa tiene documentos fuente que da origen a la naturaleza contractual con el cliente.	✓		
5	La empresa tiene contratos a largo plazo.	✓		
6	Los contratos tienen algún presupuesto de costos para calcular el precio de lista	✓		
7	Se ha realizado algún cambio en el alcance o precio de los contratos (modificación de contratos)	✓		Se evidenciaron diversas adendas
8	Se puede identificar claramente las obligaciones de desempeño en los contratos.	✓		Si, a lo largo del contrato
9	Existen descuentos o rebajas en el precio final establecidas de manera implícita o explícita en el contrato.		✓	No se evidencia en los contratos
10	Existen garantías adicionales establecidas en el contrato con un precio definido		✓	
11	La empresa tiene ventas con clientes cuyo cobro sea distinto al efectivo.		✓	
12	Existen pagos a clientes otorgados como premios adicionales que benefician al cliente		✓	
13	Existen cobros por anticipado, ventas diferidas.		✓	
14	Existe alguna conciliación entre lo facturado y los ingresos reconocidos con los servicios prestados (cruce de ventas del área comercial con el área contable)		✓	
15	Para la finalización del servicio cuentan con algún documento de conformidad.	✓		
16	Se emite algún documento adicional aparte de la factura por la entrega del bien.		✓	
17	El cobro del servicio tiene algún importe de financiación (interés recargados a clientes)		✓	
18	Su cartera de clientes presenta algún tipo de morosidad.		✓	
19	Existe algún tipo de crédito otorgado a clientes.		✓	
20	El área de contabilidad conserva en lugar seguro las facturas, ordenes de compras, requerimientos, actas de conformidad y documentos fuentes de contratos con clientes.	✓		

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de la información contable en Statkraft Perú S.A.

Elaboración: Propia

- Anexo 4: Consentimiento informado



CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 25 de Junio de 2020

TES-046-2020

Señores

Jean Carlos Lopez Fuster
Carlos Miranda Berrospi
Javier Montero Aguilar

Asunto:

Presente.- Solicitud para uso de información financiera de Statkraft Peru SA, para proyecto de investigación.

De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente, Yo Alvaro Porturas Ingunza, en mi cargo de Gerente Financiero y apoderado de la empresa Statkraft Peru S.A con ruc 20269180731 y dirección fiscal Av. Felipe Pardo y Aliaga Nro. 652 . Int. 203 Urb. Santa Cruz Lima-Lima-San Isidro, autorizo el uso de información información financiera de mi representada durante los periodos 2017 y 2019 el cual solicitan para su anteproyecto de tesis.

Sin otro particular, me despido de Uds

Atentamente,

APODERADO

Alvaro Porturas Ingunza

Gerente de Administración y Finanzas

Ya se acaba la cuarentena y Se que Todos tenemos ganas de salir, pero las pichangas, parrilladas, reuniones y fiestas las podemos tener después. Hoy nuestra misión es cuidarnos y cuidar a nuestras familias. Por eso, sigue en casa".

- Anexo 5: Estados de situación financiera de Stratkraft Perú periodos 2018-2019

STATKRAFT PERÚ S.A.

ESTADOS SEPARADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

(Expresado en miles de dólares estadounidenses (US\$000))

	Notas	2019 US\$000	2018 US\$000		Notas	2019 US\$000	2018 US\$000
ACTIVOS				PASIVOS Y PATRIMONIO			
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	18,040	6,276	Cuentas por pagar comerciales	13	7,601	10,258
Cuentas por cobrar comerciales, neto	6	17,309	15,036	Otras cuentas por pagar	14	3,353	3,316
Otras cuentas por cobrar	7	1,838	2,042	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	845	2,101
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	8	1,140	1,132	Pasivo por arrendamiento financiero	17	1,018	-
Inventarios		650	635	Provisiones	15	4,374	3,357
Gastos pagados por anticipado	9	2,622	1,012	Pasivos por beneficios a empleados	16	3,297	3,259
Activo por impuesto a las ganancias	22 (d)	3,394	4,447	Otros pasivos		597	-
Total activos corrientes		44,993	30,580	Total pasivos corrientes		21,085	22,291
ACTIVOS NO CORRIENTES:				PASIVOS NO CORRIENTES:			
Gastos pagados por anticipado	9	902	-	Provisiones	15	3,287	2,682
Inversión en subsidiaria	10	3,901	3,901	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	23	65,831	52,987
Derecho de uso de activos, neto	17	5,020	-	Pasivo por arrendamiento financiero	17	4,645	-
Propiedades, planta y equipo, neto	11	710,315	725,503	Total pasivos no corrientes		73,763	55,669
Activos intangibles, neto		3,738	4,297	Total pasivos		94,848	77,960
Plusvalía	12	139,794	139,794	PATRIMONIO:			
Total activos no corrientes		863,670	873,495	Capital social emitido	18 (a)	579,814	625,814
TOTAL		908,663	904,075	Reserva legal	18 (c)	36,925	35,010
				Resultados acumulados	18 (d)	197,076	165,291
				Total patrimonio		813,815	826,115
				TOTAL		908,663	904,075

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros separados.

Estados de situación financiera de Stratkaft Perú al primer semestre del 2018.

(Expresado en miles de dólares).

Tabla 16. Estados de situación financiera de Stratkaft Perú al primer semestre del 2018

Partidas	al 30/06/18 sin NIIF 15	Ajuste NIIF 15	al 30/06/18 con NIIF 15	Variación
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD 20,156.25	USD -	USD 20,156.25	0.00%
Cuentas por cobrar comerciales, neto	USD 20,220.76	-USD 3,334.00	USD 16,886.76	-19.74%
Otras cuentas por cobrar	USD 2,009.72	USD -	USD 2,009.72	0.00%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	USD 1,515.69	USD -	USD 1,515.69	0.00%
Inventarios	USD 699.80	USD 1,451.87	USD 2,151.67	67.48%
Gastos pagados por anticipado	USD 2,852.60	USD -	USD 2,852.60	0.00%
Activo por impuesto a las ganancias	USD 4,905.57	USD 983.53	USD 5,889.10	16.70%
Total activos corrientes	USD 52,360.39	-USD 898.60	USD 51,461.79	-1.75%
Gastos pagados por anticipado	USD -	USD -	USD -	0.00%
Inversión en subsidiaria	USD 3,706.27	USD -	USD 3,706.27	0.00%
Propiedades, planta y equipo, neto	USD 743,972.22	USD -	USD 743,972.22	0.00%
Activos intangibles, neto	USD 3,066.14	USD -	USD 3,066.14	0.00%
Plusvalía	USD 139,793.71	USD -	USD 139,793.71	0.00%
Total activos no corrientes	USD 890,538.34	USD -	USD 890,538.34	0.00%
Total Activo	USD 942,898.73	-USD 898.60	USD 942,000.14	-0.10%
Cuentas por pagar comerciales	USD 7,309.47	USD -	USD 7,309.47	0.00%
Otras cuentas por pagar	USD 4,743.59	USD -	USD 4,743.59	0.00%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	USD 19,360.23	USD -	USD 19,360.23	0.00%
Pasivo por arrendamiento financiero	USD -	USD -	USD -	0.00%
Provisiones	USD 1,767.38	USD -	USD 1,767.38	0.00%
Pasivos por beneficios a empleados	USD 2,683.36	-USD 94.11	USD 2,589.26	-3.63%
Otros pasivos	USD -	USD -	USD -	0.00%
Total pasivos corrientes	USD 35,864.03	-USD 94.11	USD 35,769.93	-0.26%
Provisiones	USD 10.17	USD -	USD 10.17	0.00%
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	USD 47,044.73	USD 456.06	USD 47,500.79	0.96%
Pasivo por arrendamiento financiero	USD -	USD -	USD -	0.00%
Total pasivos no corrientes	USD 47,054.90	USD 456.06	USD 47,510.97	0.96%
Total pasivos	USD 82,918.93	USD 361.96	USD 83,280.89	0.43%
Capital social emitido	USD 659,782.95	USD -	USD 659,782.95	0.00%
Reserva legal	USD 35,010.30	USD -	USD 35,010.30	0.00%
Resultados acumulados	USD 165,186.55	-USD 1,260.55	USD 163,926.00	-0.77%
Total patrimonio	USD 859,979.80	-USD 1,260.55	USD 858,719.25	-0.15%

Fuente: Estado de situación financiera Statkraft Perú S.A. Primer Semestre 2018.
Elaboración propia.

Estados de situación financiera de Stratkraft Perú Anual del 2018.
(Expresado en miles de dólares).

Tabla 17. Estados de situación financiera de Stratkraft Perú anual del 2018

Partidas	al 31/12/18 sin NIIF 15 (en miles)	Ajuste NIIF 15 (en miles)	al 31/12/18 con NIIF 15 (en miles)	Variación
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD 6,276.00	USD -	USD 6,276.00	0.00%
Cuentas por cobrar comerciales, neto	USD 15,036.00	-USD 8,257.67	USD 6,778.33	-121.82%
Otras cuentas por cobrar	USD 2,042.00	USD -	USD 2,042.00	0.00%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	USD 1,132.00	USD -	USD 1,132.00	0.00%
Inventarios	USD 635.00	USD 3,596.01	USD 4,231.01	84.99%
Gastos pagados por anticipado	USD 1,012.00	USD -	USD 1,012.00	0.00%
Activo por impuesto a las ganancias	USD 4,447.00	USD 2,436.01	USD 6,883.01	35.39%
Total activos corrientes	USD 30,580.00	-USD 2,225.65	USD 28,354.35	-7.85%
Gastos pagados por anticipado	USD -	USD -	USD -	0.00%
Inversión en subsidiaria	USD 3,901.00	USD -	USD 3,901.00	0.00%
Propiedades, planta y equipo, neto	USD 725,503.00	USD -	USD 725,503.00	0.00%
Activos intangibles, neto	USD 4,297.00	USD -	USD 4,297.00	0.00%
Plusvalía	USD 139,793.00	USD -	USD 139,793.00	0.00%
Total activos no corrientes	USD 873,494.00	USD -	USD 873,494.00	0.00%
Total Activo	USD 904,074.00	-USD 2,225.65	USD 901,848.35	-0.25%
Cuentas por pagar comerciales	USD 10,258.00	USD -	USD 10,258.00	0.00%
Otras cuentas por pagar	USD 3,316.00	USD -	USD 3,316.00	0.00%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	USD 2,101.00	USD -	USD 2,101.00	0.00%
Pasivo por arrendamiento financiero	USD -	USD -	USD -	0.00%
Provisiones	USD 3,357.00	USD -	USD 3,357.00	0.00%
Pasivos por beneficios a empleados	USD 3,259.00	-USD 233.08	USD 3,025.92	-7.70%
Otros pasivos	USD -	USD -	USD -	0.00%
Total pasivos corrientes	USD 22,291.00	-USD 233.08	USD 22,057.92	-1.06%
Provisiones	USD 2,682.00	USD -	USD 2,682.00	0.00%
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	USD 52,987.00	USD 1,129.58	USD 54,116.58	2.09%
Pasivo por arrendamiento financiero	USD -	USD -	USD -	0.00%
Total pasivos no corrientes	USD 55,669.00	USD 1,129.58	USD 56,798.58	1.99%
Total pasivos	USD 77,960.00	USD 896.50	USD 78,856.50	1.14%
Capital social emitido	USD 625,814.00	USD -	USD 625,814.00	0.00%
Reserva legal	USD 35,010.00	USD -	USD 35,010.00	0.00%
Resultados acumulados	USD 165,290.00	-USD 3,122.15	USD 162,167.85	-1.93%
Total patrimonio	USD 826,114.00	-USD 3,122.15	USD 822,991.85	-0.38%

Fuente: Estado de situación financiera Statkraft Perú S.A. Anual del 2018.
 Elaboración propia.

Estados de situación financiera de Stratkraft Perú al primer semestre del 2019.

(Expresado en miles de dólares).

Tabla 18. Estados de situación financiera de Stratkraft Perú primer semestre del 2019

Partidas	al 30/06/19 sin NIIF 15	Ajuste NIIF 15	al 30/06/19 con NIIF 15	Variación
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD 30,702.17	USD -	USD 30,702.17	0.00%
Cuentas por cobrar comerciales, neto	USD 18,684.76	-USD 5,484.00	USD 13,200.76	-41.54%
Otras cuentas por cobrar	USD 1,096.29	USD -	USD 1,096.29	0.00%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	USD 1,224.37	USD -	USD 1,224.37	0.00%
Inventarios	USD 701.48	USD 2,584.32	USD 3,285.80	78.65%
Gastos pagados por anticipado	USD 3,970.95	USD -	USD 3,970.95	0.00%
Activo por impuesto a las ganancias	USD 4,978.15	USD 1,617.78	USD 6,595.93	24.53%
Total activos corrientes	USD 61,358.19	-USD 1,281.90	USD 60,076.28	-2.13%
Gastos pagados por anticipado	USD -	USD -	USD -	0.00%
Inversión en subsidiaria	USD 3,901.22	USD -	USD 3,901.22	0.00%
Propiedades, planta y equipo, neto	USD 718,529.17	USD -	USD 718,529.17	0.00%
Activos intangibles, neto	USD 6,328.64	USD -	USD 6,328.64	0.00%
Plusvalía	USD 139,793.71	USD -	USD 139,793.71	0.00%
Total activos no corrientes	USD 868,552.73	USD -	USD 868,552.73	0.00%
Total Activo	USD 929,910.92	-USD 1,281.90	USD 928,629.01	-0.14%
Cuentas por pagar comerciales	USD 5,396.96	USD -	USD 5,396.96	0.00%
Otras cuentas por pagar	USD 3,211.48	USD -	USD 3,211.48	0.00%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	USD 26,766.64	USD -	USD 26,766.64	0.00%
Pasivo por arrendamiento financiero	USD 505.65	USD -	USD 505.65	0.00%
Provisiones	USD 7,066.34	USD -	USD 7,066.34	0.00%
Pasivos por beneficios a empleados	USD 2,522.87	-USD 144.98	USD 2,377.89	-6.10%
Otros pasivos	USD -	USD -	USD -	0.00%
Total pasivos corrientes	USD 45,469.93	-USD 144.98	USD 45,324.95	-0.32%
Provisiones	USD -	USD -	USD -	0.00%
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	USD 59,094.27	USD 805.14	USD 59,899.41	1.34%
Pasivo por arrendamiento financiero	USD 1,829.86	USD -	USD 1,829.86	0.00%
Total pasivos no corrientes	USD 60,924.13	USD 805.14	USD 61,729.28	1.30%
Total pasivos	USD 106,394.07	USD 660.16	USD 107,054.23	0.62%
Capital social emitido	USD 601,814.12	USD -	USD 601,814.12	0.00%
Reserva legal	USD 36,925.45	USD -	USD 36,925.45	0.00%
Resultados acumulados	USD 184,777.28	-USD 1,942.06	USD 182,835.22	-1.06%
Total patrimonio	USD 823,516.85	-USD 1,942.06	USD 821,574.79	-0.24%

Fuente: Estado de situación financiera Statkraft Perú S.A. Primer Semestre 2019.
Elaboración propia.

Estados de situación financiera de Stratkraft Perú Anual del 2019.
(Expresado en miles de dólares).

Tabla 19. Estados de situación financiera de Stratkraft Perú Anual del 2019

Partidas	al 31/12/19 sin NIIF 15 (en miles)	Ajuste NIIF 15 (en miles)	al 31/12/19 con NIIF 15 (en miles)	Variación
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD 18,040.00	USD -	USD 18,040.00	0.00%
Cuentas por cobrar comerciales, neto	USD 17,309.00	-USD 14,723.91	USD 2,585.09	-569.57%
Otras cuentas por cobrar	USD 1,838.00	USD -	USD 1,838.00	0.00%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	USD 1,140.00	USD -	USD 1,140.00	0.00%
Inventarios	USD 650.00	USD 6,938.59	USD 7,588.59	91.43%
Gastos pagados por anticipado	USD 2,622.00	USD -	USD 2,622.00	0.00%
Activo por impuesto a las ganancias	USD 3,394.00	USD 4,343.55	USD 7,737.55	56.14%
Total activos corrientes	USD 44,993.00	-USD 3,441.76	USD 41,551.24	-8.28%
Gastos pagados por anticipado	USD 902.00	USD -	USD 902.00	0.00%
Inversión en subsidiaria	USD 3,901.00	USD -	USD 3,901.00	0.00%
Propiedades, planta y equipo, neto	USD 715,335.00	USD -	USD 715,335.00	0.00%
Activos intangibles, neto	USD 3,738.00	USD -	USD 3,738.00	0.00%
Plusvalía	USD 139,794.00	USD -	USD 139,794.00	0.00%
Total activos no corrientes	USD 863,670.00	USD -	USD 863,670.00	0.00%
Total Activo	USD 908,663.00	-USD 3,441.76	USD 905,221.24	-0.38%
Cuentas por pagar comerciales	USD 7,601.00	USD -	USD 7,601.00	0.00%
Otras cuentas por pagar	USD 3,353.00	USD -	USD 3,353.00	0.00%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	USD 845.00	USD -	USD 845.00	0.00%
Pasivo por arrendamiento financiero	USD 1,018.00	USD -	USD 1,018.00	0.00%
Provisiones	USD 4,374.00	USD -	USD 4,374.00	0.00%
Pasivos por beneficios a empleados	USD 3,297.00	-USD 389.27	USD 2,907.73	-13.39%
Otros pasivos	USD 597.00	USD -	USD 597.00	0.00%
Total pasivos corrientes	USD 21,085.00	-USD 389.27	USD 20,695.73	-1.88%
Provisiones	USD 3,287.00	USD -	USD 3,287.00	0.00%
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	USD 65,831.00	USD 2,161.72	USD 67,992.72	3.18%
Pasivo por arrendamiento financiero	USD 4,645.00	USD -	USD 4,645.00	0.00%
Total pasivos no corrientes	USD 73,763.00	USD 2,161.72	USD 75,924.72	2.85%
Total pasivos	USD 94,848.00	USD 1,772.45	USD 96,620.45	1.83%
Capital social emitido	USD 579,814.00	USD -	USD 579,814.00	0.00%
Reserva legal	USD 36,925.00	USD -	USD 36,925.00	0.00%
Resultados acumulados	USD 197,076.00	-USD 5,214.21	USD 191,861.79	-2.72%
Total patrimonio	USD 813,815.00	-USD 5,214.21	USD 808,600.79	-0.64%

Fuente: Estado de situación financiera Statkraft Perú S.A. Anual del 2019.
 Elaboración propia.

- Anexo 6: Estados de Resultados integrales periodos 2018-2019

STATKRAFT PERÚ S.A.

**ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
(Expresado en miles de dólares estadounidenses (US\$000))**

	<u>Notas</u>	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Ingresos de operación:			
Energía		75,030	74,560
Potencia		25,586	25,875
Transmisión y otros afines		<u>28,900</u>	<u>26,275</u>
Total de ingresos de actividades ordinarias		<u>129,516</u>	<u>126,710</u>
Costos de generación y transmisión	19	<u>(61,034)</u>	<u>(55,179)</u>
Ganancia bruta		<u>68,482</u>	<u>71,531</u>
Gastos de ventas	19	(4,261)	(1,855)
Gastos generales y administrativos	19	(16,033)	(17,623)
Pérdida por venta de propiedades, planta y equipo		(641)	(224)
Otros ingresos	20	2,568	1,520
Otros gastos		(39)	(767)
Deterioro de propiedades, planta y equipo	11	(3,131)	(15,968)
Ingresos financieros	21	487	387
Gastos financieros	21	(547)	(405)
Diferencia de cambio, neta	26	<u>(341)</u>	<u>(644)</u>
Ganancia antes de impuestos a las ganancias		46,544	35,952
Gasto por impuestos a las ganancias	(b)	<u>(12,844)</u>	<u>(16,801)</u>
Ganancia neta del año		<u>33,700</u>	<u>19,151</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros separados.

Estados de resultados de Stratkraft Perú al primer semestre del 2018
(Expresado en miles de dólares)

Tabla 20. Estados de resultados de Stratkraft Perú primer semestre del 2018

Partidas	al 30/06/18 sin NIIF 15	Ajuste NIIF 15	al 30/06/18 con NIIF 15	Variación
Total de ingresos de actividades ordinarias	USD 63,205.62	-USD 3,334.00	USD 59,871.62	-5.57%
Costos de generación y transmisión	-USD 25,448.53	USD 1,451.87	-USD 23,996.66	-6.05%
Ganancia bruta	USD 37,757.09	-USD 1,882.13	USD 35,874.97	-5.25%
Gastos de ventas	-USD 753.57	USD -	-USD 753.57	0.00%
Gastos generales y administrativos	-USD 7,979.42	USD 94.11	-USD 7,885.31	-1.19%
Pérdida por venta de propiedades, planta y equipo	USD -	USD -	USD -	0.00%
Otros ingresos	USD 686.46	USD -	USD 686.46	0.00%
Otros gastos	-USD 99.63	USD -	-USD 99.63	0.00%
Deterioro de propiedades, planta y equipo	USD -	USD -	USD -	0.00%
Ingresos financieros	USD 26.70	USD -	USD 26.70	0.00%
Gastos financieros	-USD 155.00	USD -	-USD 155.00	0.00%
Pérdida por instrumentos financieros derivados	USD -	USD -	USD -	0.00%
Diferencia de cambio, neta	-USD 182.22	USD -	-USD 182.22	0.00%
Ganancia antes de impuestos a las ganancias	USD 29,300.42	-USD 1,788.02	USD 27,512.40	-6.50%
Gasto por impuestos a las ganancias	-USD 10,254.19	USD 527.47	-USD 9,726.72	-5.42%
Ganancia neta del año	USD 19,046.24	-USD 1,260.55	USD 17,785.68	-7.09%

Fuente: Estado de resultados Statkraft Perú S.A. primer semestre del 2018.
 Elaboración propia.

Estados de resultados de Stratkaft Perú Anual del 2018
(Expresado en miles de dólares)

Tabla 21. Estados de resultados de Stratkaft Perú Anual del 2018

Partidas	al 31/12/18 sin NIIF 15 (en miles)	Ajuste en miles	al 31/12/18 con NIIF 15 (en miles)	Variación
Total de ingresos de actividades ordinarias	USD 126,710.00	-USD 8,257.67	USD 118,452.33	-6.97%
Costos de generación y transmisión	-USD 55,179.00	USD 3,596.01	-USD 51,582.99	-6.97%
Ganancia bruta	USD 71,531.00	-USD 4,661.66	USD 66,869.34	-6.97%
Gastos de ventas	-USD 1,855.00	USD -	-USD 1,855.00	0.00%
Gastos generales y administrativos	-USD 17,623.00	USD 233.08	-USD 17,389.92	-1.34%
Pérdida por venta de propiedades, planta y equipo	-USD 224.00	USD -	-USD 224.00	0.00%
Otros ingresos	USD 1,520.00	USD -	USD 1,520.00	0.00%
Otros gastos	-USD 767.00	USD -	-USD 767.00	0.00%
Deterioro de propiedades, planta y equipo	-USD 15,968.00	USD -	-USD 15,968.00	0.00%
Ingresos financieros	USD 387.00	USD -	USD 387.00	0.00%
Gastos financieros	-USD 405.00	USD -	-USD 405.00	0.00%
Pérdida por instrumentos financieros derivados	USD -	USD -	USD -	0.00%
Diferencia de cambio, neta	-USD 644.00	USD -	-USD 644.00	0.00%
Ganancia antes de impuestos a las ganancias	USD 35,952.00	-USD 4,428.58	USD 31,523.42	-14.05%
Gasto por impuestos a las ganancias	-USD 16,801.00	USD 1,306.43	-USD 15,494.57	-8.43%
Ganancia neta del año	USD 19,151.00	-USD 3,122.15	USD 16,028.85	-19.48%

Fuente: Estado de resultados Statkraft Perú S.A. Anual del 2018.
 Elaboración propia.

Estados de resultados de Stratkraft Perú al primer semestre del 2019
(Expresado en miles de dólares)

Tabla 22. Estados de resultados de Stratkraft Perú primer semestre del 2019

Partidas	al 30/06/19 sin NIIF 15		Ajuste NIIF 15		al 30/06/19 con NIIF 15		Variación
Total de ingresos de actividades ordinarias	USD	63,489.04	-USD	5,484.00	USD	58,005.04	-9.45%
Costos de generación y transmisión	-USD	29,103.60	USD	2,584.32	-USD	26,519.29	-9.75%
Ganancia bruta	USD	34,385.44	-USD	2,899.68	USD	31,485.75	-9.21%
Gastos de ventas	-USD	718.70	USD	-	-USD	718.70	0.00%
Gastos generales y administrativos	-USD	6,488.95	USD	144.98	-USD	6,343.96	-2.29%
Pérdida por venta de propiedades, planta y equipo	USD	-	USD	-	USD	-	0.00%
Otros ingresos	USD	587.85	USD	-	USD	587.85	0.00%
Otros gastos	-USD	14.38	USD	-	-USD	14.38	0.00%
Deterioro de propiedades, planta y equipo	USD	-	USD	-	USD	-	0.00%
Ingresos financieros	USD	74.05	USD	-	USD	74.05	0.00%
Gastos financieros	-USD	163.84	USD	-	-USD	163.84	0.00%
Pérdida por instrumentos financieros derivados	USD	-	USD	-	USD	-	0.00%
Diferencia de cambio, neta	-USD	153.39	USD	-	-USD	153.39	0.00%
Ganancia antes de impuestos a las ganancias	USD	27,508.09	-USD	2,754.70	USD	24,753.39	-11.13%
Gasto por impuestos a las ganancias	-USD	6,107.44	USD	812.64	-USD	5,294.81	-15.35%
Ganancia neta del año	USD	21,400.64	-USD	1,942.06	USD	19,458.58	-9.98%

Fuente: Estado de resultados Statkraft Perú S.A. primer semestre del 2019.
 Elaboración propia.

Estados de resultados de Stratkaft Perú Anual del 2018
(Expresado en miles de dólares)

Tabla 23. Estados de resultados de Stratkaft Perú Anual del 2019

Partidas	al 31/12/2019 sin NIIF 15 (en miles)	Ajuste NIIF 15 (en miles)	al 31/12/2019 con NIIF 15 (en miles)	Variación
Total de ingresos de actividades ordinarias	USD 129,516.00	-USD 14,723.91	USD 114,792.09	-12.83%
Costos de generación y transmisión	-USD 61,034.00	USD 6,938.59	-USD 54,095.41	-12.83%
Ganancia bruta	USD 68,482.00	-USD 7,785.31	USD 60,696.69	-12.83%
Gastos de ventas	-USD 4,261.00	USD -	-USD 4,261.00	0.00%
Gastos generales y administrativos	-USD 16,033.00	USD 389.27	-USD 15,643.73	-2.49%
Pérdida por venta de propiedades, planta y equipo	-USD 641.00	USD -	-USD 641.00	0.00%
Otros ingresos	USD 2,568.00	USD -	USD 2,568.00	0.00%
Otros gastos	-USD 39.00	USD -	-USD 39.00	0.00%
Deterioro de propiedades, planta y equipo	-USD 3,131.00	USD -	-USD 3,131.00	0.00%
Ingresos financieros	USD 487.00	USD -	USD 487.00	0.00%
Gastos financieros	-USD 547.00	USD -	-USD 547.00	0.00%
Pérdida por instrumentos financieros derivados	USD -	USD -	USD -	0.00%
Diferencia de cambio, neta	-USD 341.00	USD -	-USD 341.00	0.00%
Ganancia antes de impuestos a las ganancias	USD 46,544.00	-USD 7,396.05	USD 39,147.95	-18.89%
Gasto por impuestos a las ganancias	-USD 12,844.00	USD 2,181.83	-USD 10,662.17	-20.46%
Ganancia neta del año	USD 33,700.00	-USD 5,214.21	USD 28,485.79	-18.30%

Fuente: Estado de resultados Statkraft Perú S.A. Anual del 2019.
 Elaboración propia.

- Anexo 7: Datos para prueba de normalidad

Se muestran las siguientes tablas, las cuales recogen datos del anexo 6 para su posterior procesamiento en el sistema SPSS y en la prueba de normalidad de la hipótesis específica N°1

Tabla 24. Prueba de normalidad – hipótesis específica n°1

SIN NIIF 15	INGREDOS ORDINARIOS	COSTO DE GENERACIÓN	GASTOS ADM.	IMP A LAS GANANCIAS	TOTAL
Ene - Jun 2018	63,206	25,449	7,979	10,254	106,888
Jul - Dic 2018	63,504	29,730	9,644	6,547	109,425
Ene - Jun 2019	63,489	29,104	6,489	6,107	105,189
Jul - Dic 2019	66,027	31,930	9,544	6,737	114,238
CON NIIF 15	INGREDOS ORDINARIOS	COSTO DE GENERACIÓN	GASTOS ADM.	IMP A LAS GANANCIAS	TOTAL
Ene - Jun 2018	59,872	23,997	7,885	9,727	101,481
Jul - Dic 2018	58,580	27,586	9,505	5,768	101,439
Ene - Jun 2019	58,005	26,519	6,344	5,295	96,163
Jul - Dic 2019	56,787	27,576	9,300	5,367	99,030
CON NIIF 15	SIN NIIF 15	CON NIIF 15			
Ene - Jun 2018	106,888	101,481			
Jul - Dic 2018	109,425	101,439			
Ene - Jun 2019	105,189	96,163			
Jul - Dic 2019	114,238	99,030			

Fuente: Estado de resultados 2018-2019.

Elaboración: propia

Se muestran las siguientes tablas, las cuales recogen datos del anexo 6 para su posterior procesamiento en el sistema SPSS y en la prueba de normalidad de la hipótesis específica N°2

Tabla 25. Prueba de normalidad – hipótesis específica n°2

SIN NIIF 15	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	TOTAL
Ene - Jun 2018	942,899	82,919	859,980	1,885,798
Jul - Dic 2018	904,074	77,960	826,114	1,808,148
Ene - Jun 2019	929,911	106,394	823,517	1,859,822
Jul - Dic 2019	908,662	94,848	813,814	1,817,324
CON NIIF 15	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	TOTAL
Ene - Jun 2018	942,000	83,042	858,958	1,884,000
Jul - Dic 2018	901,848	78,856	822,992	1,803,696
Ene - Jun 2019	928,629	107,054	821,575	1,857,258
Jul - Dic 2019	905,221	96,620	808,601	1,810,442
PRUEBA SPSS	SIN NIIF 15	CON NIIF 15		
Ene - Jun 2018	1,885,798	1,884,000		
Jul - Dic 2018	1,808,148	1,803,696		
Ene - Jun 2019	1,859,822	1,857,258		
Jul - Dic 2019	1,817,324	1,810,442		

Fuente: Estado de situación financiera 2018-2019.

Elaboración: Propia

- Anexo 8: Pruebas de normalidad para las variables

Para realizar las pruebas de normalidad se utilizaron los datos de la tabla 3 (Hipótesis general) y el anexo 7 (Hipótesis específica 1 y 2). Al probar la normalidad de datos, se aplicó la prueba T- Student para la validación de las hipótesis, lo cual figura en el capítulo V, tablas 13, 14 y 15 respectivamente.

Hipótesis general.

Tabla 26. Prueba de normalidad hipótesis general

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V_INGRESOS_SIN_NIIF15_2018_2019	,191	4	.	,978	4	,892
V_INGRESOS_CON_NIIF15_2018_2019	,268	4	.	,852	4	,231

Fuente: elaboración propia

Para la prueba de normalidad Sig debe ser mayor a 0.05, por lo cual el resultado obtenido 0.892 y 0.231; por lo tanto, se comprueba la normalidad de los datos.

Hipótesis específica 1.

Tabla 27. Prueba de normalidad hipótesis específica n°1

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V_ER_SIN_NIIF15_2018_Y_2019	,201	4	.	,947	4	,696
V_ER_CON_NIIF15_2018_Y_2019	,276	4	.	,864	4	,275

Fuente: elaboración propia

Para la prueba de normalidad Sig. debe ser mayor a 0.05, por lo cual el resultado en la tabla 17 es mayor al 0.05, con lo que se demuestra la normalidad entre las variables.

Hipótesis específica 2.

Tabla 28. Prueba de normalidad hipótesis específica n°2

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V_ESF_SIN_NIIF15_2018_Y_2019	,257	4	.	,916	4	,513
V_ESF_CON_NIIF15_2018_Y_2019	,270	4	.	,897	4	,418

Fuente: elaboración propia

Para la prueba de normalidad Sig. debe ser mayor a 0.05, por lo cual el resultado en la tabla 18 es mayor al 0.05, con lo que se demuestra la normalidad entre las variables.

- Anexo 9: Hoja de trabajo de requerimientos NIIF15, año 2018.

1. Identificación del contrato					2. Identificación de obligaciones de desempeño				
Empresa	Vigencia contrato		Cláusula	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Obligaciones de desempeño	Artículo o Clausula contrato del bien o servicio	Código	Descripción
	Inicio	Fin							
Sociedad Minera Corona S.A.	1/01/2017	31/01/2019	5	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada. El suministro de potencia del Generador al Cliente será en la modalidad de Potencia Máxima Contratada.	8	17.11.00001	L. FLUJO - POTENCIA
						Medición. Características de los equipos de medición y funcionamiento: El sistema de medición deberá permitir en el Punto de Medición el registro de energía activa y reactiva así como potencia por periodos de 15 minutos. Los medidores serán de Clase 0.2, de tipo electrónico, con facilidad para interrogación a distancia vía red LAN del Generador y/o internet. Deberán poseer además capacidad de registro para almacenar un mínimo de treinta y cinco (35) Días de información esencial para la facturación.	9.1	17.11.00002	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas de punta	10.4	17.01.00002	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	10.4	17.01.00002	Energía Activa Fuera Punta
						Energía Reactiva	11	17.01.00003	Exceso Energía Reactiva
						El Generador facturará al Cliente el cargo mensual por energía reactiva, calculado de acuerdo con la normativa aplicable.			
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	12.3	17.10.00008	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	12.3	17.01.00004	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	12.3	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	12.3	17.09.00007	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	12.3	17.14.00009	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Área de Demanda	12.3	17.07.00010	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	12.3	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FLUJO MENSUAL
Alumbrado Público y VAD	12.3	17.11.00003	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
BBVA Banco Continental	2/01/2017	1/01/2019	5	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada. El suministro de potencia del Generador al Cliente será en la modalidad de Potencia Máxima Contratada.	8	17.11.00001	L. FLUJO - POTENCIA
						Medición. Características de los equipos de medición y funcionamiento: El sistema de medición deberá permitir en el Punto de Medición el registro de energía activa y reactiva así como potencia por periodos de 15 minutos. Los medidores serán de Clase 0.2, de tipo electrónico, con facilidad para interrogación a distancia vía red LAN del Generador y/o internet. Deberán poseer además capacidad de registro para almacenar un mínimo de treinta y cinco (35) Días de información esencial para la facturación.	9.1	17.11.00002	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas de punta	10.4	17.01.00002	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	10.4	17.01.00002	Energía Activa Fuera Punta
						Energía Reactiva	11	17.01.00003	Exceso Energía Reactiva
						El Generador facturará al Cliente el cargo mensual por energía reactiva, calculado de acuerdo con la normativa aplicable.			
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	12.3	17.10.00008	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	12.3	17.01.00004	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	12.3	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	12.3	17.09.00007	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	12.3	17.14.00009	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Área de Demanda	12.3	17.07.00010	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	12.3	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FLUJO MENSUAL
Alumbrado Público y VAD	12.3	17.11.00003	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
TDM Geosintéticos S.A.	5/01/2017	20/01/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 1000 HP y 1000 HFP	4.1	18.02.00001	L. FLUJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5.0\%$ de la tensión de operación y a una frecuencia de ± 1 Hz de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición deberán permitir en el Punto de Medición, la doble medición de energía activa, la medición de dos potencias para contabilizar las Horas de Punta y Horas ta y la medición de energía reactiva. Dicho medidor deberá ser electrónico multifunción, bidireccional, de clase 0.2 IEC o superior, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días con intervalos de integración cada quince (15) minutos, que permita la interrogación a distancia	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el mayor valor entre la Potencia Mínima Facturable definida en el numeral 4.3 y la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro y Medición, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva. La facturación de energía reactiva se efectuará sobre la base del respectivo consumo total de energía reactiva registrado durante el Mes, de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por el OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO						
Peaje Secundario del Área de Demanda	18.05.00008		PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES						
Distribución	18.01.00005		CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FLUJO MENSUAL						
Alumbrado Público y VAD	18.01.00007		CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						

Análisis de contratos Empresa Starkraft Perú S.A. Año 2018

3. Determinación del precio de la transferencia							4. Asignación del precio de la transacción					5. Reconocimiento del ingreso		
Monto contractual		Artículo o Clausula contrato del monto	Forma de Pago	Fecha de pago	Importe del contrato	Importe facturado (en miles de dólares)	Obligaciones de desempeño	%	Valor de venta (USD)	Importe de ajuste (en miles de dólares)	Importe a reconocer (en miles de dólares)	Periodo de duración del contrato	Periodo de cumplimiento de obligación de desempeño	Documento que sustenta la transferencia de control
Precio Base Energía en Horas Punta	Precio Base Energía en Horas Fuera de Punta													
42 USD/MWh	36 USD/MWh	10.1	La facturación de la Potencia y Energía Activa estarán expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de quince (15) Días contados a partir del Día siguiente de su entrega.	Variable de acuerdo al consumo	41,188	Potencia en Hora Punta	10.61	4,370	-	38,947	Febrero de 2019 - Octubre de 2023	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa en Punta	24.08	9,918	-				
							Energía Activa Fuera Punta	29.60	12,192	-				
							Exceso de energía Activa Fuera Punta	0.02	8	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	6.00	2,471	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	9.78	4,028	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 5	9.40	3,872	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.85	350	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.50	1,030	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	1.96	807	-				
Mant. y Repos. Eq. de Medida	5.44	2,241	2,241											
40 USD/MWh	40 USD/MWh	10.1	La facturación de la Potencia y Energía Activa estarán expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) Días contados a partir del Día siguiente de su entrega.	Variable de acuerdo al consumo	12,952	Potencia en Hora Punta	10.15	1,315	-	11,702	Enero de 2017 - Enero de 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa en Punta	8.20	1,062	-				
							Energía Activa Fuera Punta	32.81	4,250	-				
							Exceso de energía Activa Fuera Punta	0.06	8	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	10.20	1,321	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	11.12	1,440	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 5	10.40	1,347	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.50	65	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.38	438	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.53	457	-				
Mant. y Repos. Eq. de Medida	9.65	1,250	1,250											
28.0 USD/MWh	28.0 USD/MWh	8.1	La facturación de Energía Asociada estará expresada en Dólares de los Estados Unidos de América y la facturación de la Potencia y los otros cargos y/o compensaciones, regulados por el OSINERGMIN, estarán expresados en la moneda en que la autoridad publique los cargos.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su entrega	Variable de acuerdo al consumo	5,501	Energía Activa en Punta	8.40	462	-	4,391	Enero de 2017 - Enero de 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	34.21	1,882	-				
							Potencia en Hora Punta	12.28	676	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.00	495	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	3.50	193	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	2.20	121	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	56	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.01	1	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 6	0.03	2	-				
							Alumbrado Público y VAD	3.24	178	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.34	129	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	3.59	197	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	20.18	1,110	1,110				

Adinlesa	1/08/2017	30/07/2019	4.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Objeto. Por el presente Contrato EL SUMINISTRADOR se obliga a suministrar Electricidad hasta el límite de la Potencia Contratada Global y su Energía Asociada a DIGITAL en los Puntos de Suministro definidos en el Anexo 1, en forma continua y permanente, con producción propia y/o adquirida de terceros, a partir de la Fecha de Inicio y hasta la Fecha de Finalización, según se define en el numeral 4.1 de la Clausula Cuarta. Dicha Electricidad será utilizada por DIGITAL únicamente para el desarrollo de sus actividades propias, por lo que no podrá venderla a terceros, salvo que i) éstos se encuentren dentro del predio o j) se obtenga autorización expresa del SUMINISTRADOR.	3,1		
						Para la Potencia: El precio de la Potencia Activa en Horas Punta será actualizado en la misma oportunidad en que se actualice el precio de potencia regulado (PPM) que calcula y publica el Organismo Supervisor de la Inversión en Ingeniería y Minería (OSINERGMIN).	7,4.1	18.02.00001	L. FUJO - POTENCIA
						EL SUMINISTRADOR, brindará las facilidades necesarias para que DIGITAL pueda acceder y descargar de forma remota la información registrada en el medidor, sin costo alguno para DIGITAL, para lo cual EL SUMINISTRADOR brindará acceso remoto vía web. Este medidor se utilizará como respaldo en caso de falla de los equipos de medición propiedad de DIGITAL, o cuando las pruebas de estos últimos revelasen un error superior al de su clase de precisión.	8,3	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición de Potencia, Energía Activa y Reactiva serán electrónicos multifunción, de al menos 0.5 IEC, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días, con intervalos de integración cada quince (15) minutos, incluyendo un módem y/o puerto TCP/IP, para interrogación a distancia. Para la medición de la potencia demandada en los Puntos de Suministro, se considerará el valor promedio de la Potencia registrada en periodos de integración de quince (15) minutos.	8,4	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas de punta	9,1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9,1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de la Energía Reactiva: La facturación de Energía Reactiva inductiva y capacitiva será efectuada en los Puntos de Suministros y de acuerdo al procedimiento vigente al momento de la facturación establecido por el OSINERGMIN y/o Autoridad Competente.	9,4	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9,4	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						I) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9,7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						II) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9,7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						III) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9,7	18.01.00001	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						IV) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9,7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUJO MENSUAL
						Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007	Energía Activa en Punta						
Entel Perú S.A.	1/03/2017	28/06/2019	16.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Energía Activa en Punta			
						Energía Activa Fuera Punta			
						STATKRAFT debe respetar los tiempos de respuesta y escalamiento ante consultas y/o reclamos de ENTEL, conforme lo señalado en la Propuesta Técnica que es parte del Contrato como Anexo No. 3 (Incremento de la Potencia Contratada. - En caso ENTEL requiera potencia y energía asociada adicional para abastecer su demanda, este deberá solicitar dicho incremento con una anticipación no menor de sesenta (60) días a la fecha de entrada en vigencia del incremento solicitado, salvo acuerdo distinto entre las Partes. STATKRAFT deberá atender la solicitud de ENTEL, siempre que esta sea menor al 100% de la Potencia Contratada, manteniendo las mismas condiciones pactadas en la cláusula octava).	6,6	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						A solicitud de ENTEL, STATKRAFT debe otorgar acceso limitado y en tiempo 1*1 real a los registros, cada quince (15) minutos, de los medidores de los Puntos de Suministro, así como el acceso a los registros de meses anteriores en su calidad de Cliente Libre.	6,7	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Facturación de Potencia: La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente de ENTEL registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por j) el precio de Potencia indicado en el Anexo No. 3 debidamente actualizado. El factor de pérdidas de Potencia entre el Punto de Suministro y la Barra de Referencia de Generación será determinado sobre la base de las publicaciones de OSINERGMIN.	8,2	18.02.00001	L. FUJO - POTENCIA
						Facturación de energía reactiva	8,6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						La facturación de energía reactiva se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por el OSINERGMIN	8,6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						I) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión		18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						II) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión		18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						III) Facturación de Aporte por Electrificación Rural		18.01.00001	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						IV) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)		18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUJO MENSUAL
						Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO
						Alumbrado Público y VAD		18.01.00007	
Panificadora Bimbo del Perú S.A.	1/09/2017	30/08/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Objeto. Suministrar o causar que se suministre al cliente en forma continua y permanente, salvo por las excepciones previstas en el contrato, la Potencia contratada y su respectiva energía asociada.	2,1		
						Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de Inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW) y Energía a Suministrar (GWh-año): Suministro 1: Potencia Contratada de 350 Kw y Energía a suministrar de 1.63 GWh-año. Suministro 2: 850.0 kW y Energía a suministrar de 4.30 GWh-año y Suministro 3: Potencia contratada de 400.0 kW y Energía a suministrar de 1.00 GWh-año, indicado en el Anexo 2.	4,1	18.02.00001	L. FUJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de ± 5,0% de la tensión de operación y una frecuencia de ± 1Hz de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6,1	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cumplen con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer preinstalado durante la vigencia del contrato, no obstante, el preinstalado será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7,2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precios. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8,1	18.03.00102	Energy Peru no IVA
						Energía en horas de punta	9,1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9,1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9,6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva		18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						I) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9,7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						II) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9,7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						III) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9,7	18.01.00001	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						IV) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9,7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						V) Facturación de Otros cargos	9,7		CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUJO MENSUAL
Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
Distribución		18.01.00005							
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007							

24.00 US\$/MWh	24.00 US\$/MWh	7.1	La facturación se efectuará mensualmente, en las respectivas BRG, en forma desagregada por cada uno de los conceptos y en dos facturas: i) Por Energía Activa en dólares, y ii) Por Potencia y todos los cargos regulados por el OSINERGMIN u otra autoridad gubernamental en soles o en la moneda en que hayan sido definidos.	EL SUMINISTRADOR emitirá y presentará a DIGITAL la factura por el suministro de energía eléctrica, así como los archivos digitales correspondientes al cálculo de la misma en formato Excel, dentro de los primeros diez (10) Días del mes inmediatamente posterior al del suministro	Variable de acuerdo al consumo	1,663	Potencia en Hora Punta	11.20	186	-	1,663	Agosto 2017-Julio 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa en Punta	7.80	130	-				
							Energía Activa Fuera Punta	32.20	535	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.75	162	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.40	206	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	15.04	250	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	17	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.02	0	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda	0.03	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	5.20	86	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.28	55	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	2.05	34	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.01	0	0				
73.40 PEN/MWh	73.40 PEN/MWh	Cláusula 10, Anexo 3	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En soles)	60 días contados a partir del día de la siguiente de su entrega.	Variable de acuerdo al consumo	5,192	Energía Activa en Punta	7.20	374	-	4,620	Marzo 2017-Junio 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	18.21	945	-				
							Potencia en Hora Punta	22.28	1,157	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	5.40	280	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.13	630	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	10.20	530	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.45	23	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.01	1	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 6	0.02	1	-				
							Alumbrado Público y VAD	7.40	384	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.40	177	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	2.28	118	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	11.02	572	572				
21.0 USD/MWh	21.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar. (En soles)	60 días contados a partir del día de la siguiente de su entrega electrónica	Variable de acuerdo al consumo	2,045	Energía Activa en Punta	5.20	106	-	2,045	Septiembre 2017-Agosto de 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	25.40	519	-				
							Potencia en Hora Punta	9.58	196	-				
							Exceso Energía Reactiva	4.23	87	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.28	190	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	8.27	169	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 6	13.58	278	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.20	25	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.10	2	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	13.25	271	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	4.26	87	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	5.65	116	-				

Laboratorios CA Farma C.A.	2/10/2017	5/11/2019	3	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (MW): 1.5 y 0.5 MW, como se indica en el Anexo 2	4.1	18.02.00001	L FUJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de ± 5.0% de la tensión de operación y una frecuencia de ± 1Hz de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energía Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva		18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGETICO
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUJO MENSUAL
Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007							
Textil El Amazonas S.A.	1/05/2017	30/04/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 2000.0 HP y 2000.0 HFP	4.1	18.02.00001	L FUJO - POTENCIA
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas en este numeral, el Cliente, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del Contrato; no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición, de acuerdo a lo indicado en el siguiente párrafo.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato	8.1	18.03.00102	Energía Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva		18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGETICO
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						v) Facturación de Otros cargos	9.7		CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUJO MENSUAL
						Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO
Distribución		18.01.00005							
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007							
TDM Asfaltos S.A.C.	1/01/2017	31/12/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 300.0 HP y 300.0 HFP	4.1	17.11.00001	L FUJO - POTENCIA
						Los equipos de medición deberán permitir en el Punto de Medición, la doble medición de energía activa, la medición de dos potencias para contabilizar las Horas de Punta y Horas de la medición de energía reactiva. Dicho medidor deberá ser electrónico multifunción, bidireccional, de clase 0.2 IEC o superior, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días con intervalos de integración cada quince (15) minutos, que permita la interrogación a distancia	7.2	17.11.00002	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas de punta	9.1	17.01.00002	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	17.01.00002	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el mayor valor entre la Potencia Mínima Facturable definida en el numeral 4.3 y la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro y Medición, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado	9.2	17.01.00001	Potencia en Hora Punta
						Exceso Energía Reactiva	9.6	17.01.00003	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	17.10.00008	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		17.01.00004	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	17.09.00007	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGETICO
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	17.14.00009	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Área de Demanda	9.7	17.07.00010	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUJO MENSUAL
						Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO
						Alumbrado Público y VAD	9.7	17.11.00003	

73.0 Soles/MWh	73.0 Soles/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En soles)	60 días contados a partir del día de la siguiente de su entrega electrónica	Variable de acuerdo al consumo	1,722	Energía Activa en Punta	4.32	74	-	1,722	Octubre 2017- Noviembre 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	27.21	469	-				
							Potencia en Hora Punta	12.29	212	-				
							Exceso Energía Reactiva	3.08	53	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.02	155	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	14.31	246	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	12.70	219	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.77	13	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.02	0	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	9.33	161	-				
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.48	60	-											
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.47	60	-											
77.72 PEN / MWh	77.72 PEN / MWh	8.1	La facturación de energía estará expresada en Soles (PEN) y la facturación de la Potencia y los otros cargos y/o compensaciones, regulados por el OSINERGMIN, estarán expresados en la moneda en que la autoridad publique los cargos.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) Días contados a partir del día siguiente de su entrega	Variable de acuerdo al consumo	5,136	Energía Activa en Punta	4.24	218	-	4,395	Mayo 2017-Abril 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	28.45	1,461	-				
							Potencia en Hora Punta	19.20	986	-				
							Exceso de Energía Reactiva	4.50	231	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	4.32	222	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	5.50	282	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	5.99	308	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.66	34	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	14.44	741	741				
							Alumbrado Público y VAD	8.30	426	-				
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.25	116	-											
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	2.15	110	-											
28.0 USD/MWh	28.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al	2,063	Energía Activa en Punta	3.85	79	-	2,063	Enero de 2017 - Diciembre de 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	25.20	520	-				
							Exceso Energía Reactiva	7.28	150	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	3.23	67	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	6.44	133	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	5.55	114	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.32	7	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.02	0	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 8	0.20	4	-				
							Alumbrado Público y VAD	43.10	889	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.00	41	-				
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	2.81	58	-											

Electrosur S.A.	1/10/2017	30/09/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (KW) de 3.000; 5.000; 6.000; 6.500; 7.000 y 7.500; indicada en el Anexo 2	4.1	18.02.00001	L. FUJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y a una frecuencia de $\pm 1\text{ Hz}$ de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del Contrato; no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva		18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Área de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUJO MENSUAL
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PUBLICO						
Industrias Logarex S.A.C.	1/04/2017	30/05/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (KW): 350.0 HP y 350.0 HFP	4.1	18.02.00001	L. FUJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y a una frecuencia de $\pm 1\text{ Hz}$ de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas en este numeral, el Cliente, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del Contrato; no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición, de acuerdo a lo indicado en el siguiente párrafo.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva		18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUJO MENSUAL
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PUBLICO						
Fábrica de Envases de Lata Lux S.A.	1/02/2017	31/01/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (KW): 350.0 HP y 350.0 HFP	4.1	18.02.00001	L. FUJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y a una frecuencia de $\pm 1\text{ Hz}$ de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas en este numeral, el Cliente, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del Contrato; no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición, de acuerdo a lo indicado en el siguiente párrafo.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva		18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUJO MENSUAL
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PUBLICO						

22.5 USD/MWh	22.5 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días calendarios contados a partir del día siguiente de su entrega.	Variable de acuerdo al consumo	2,097	ENERGÍA ACTIVA EN HORA PUNTA	12.52	263	-	1,677	Octubre 2017- Septiembre 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
							ENERGÍA ACTIVA EN HORA FUERA DE PUNTA	23.80	499	-				
							POTENCIA EN HORAS PUNTA	16.28	341	-				
							EXCESO ENERGÍA REACTIVA	9.29	195	-				
							PEAJE PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN (SPT)	3.20	67	-				
							PEAJE PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN (CSAD)	4.46	94	-				
							PEAJE SECUNDARIO DEL AREA DE DEMANDA 7	3.77	79	-				
							PEAJE SECUNDARIO DEL AREA DE DEMANDA 15	0.65	14	-				
							PEAJE SECUNDARIO DEL AREA DE DEMANDA	0.08	2	-				
							ALUMBRADO PÚBLICO Y VAD	3.40	71	-				
							APORTE DE LOS USUARIOS DE ELECTRICIDAD PARA LA ELECTRIFICACIÓN R	2.20	46	-				
							APORTE DE LOS USUARIOS LIBRES DE ELECTRICIDAD PARA EL FISE	0.30	6	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	20.05	420	420				
28.00 USD/MWh	28.00 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares)	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) Días contados a partir del día siguiente de su entrega por el Generador	Variable de acuerdo al consumo	2,045	Energía Activa en Punta	4.59	94	-	2,045	Abril 2017-Mayo 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	28.50	583	-				
							Potencia en Hora Punta	11.16	228	-				
							Exceso Energía Reactiva	12.21	250	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	11.14	228	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	11.32	231	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	8.40	172	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.32	7	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda	0.05	1	-				
							Alumbrado Publico y VAD	7.29	149	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.00	41	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.01	62	-				
28.00 USD/MWh	28.00 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares)	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) Días contados a partir del día siguiente de su entrega por el Generador	Variable de acuerdo al consumo	1,529	Energía Activa en Punta	4.29	66	-	1,529	Febrero 2017- Enero 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	22.31	341	-				
							Potencia en Hora Punta	13.20	202	-				
							Exceso Energía Reactiva	9.47	145	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	11.45	175	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.28	188	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	10.25	157	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.64	10	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.01	0	-				
							Alumbrado Publico y VAD	10.52	161	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.30	35	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.27	50	-				

New Port Capital S.A	1/07/2018	31/08/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Ponderá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 400.0 HP y 400.0 HFP	4.1	18.02.00001	L. FIJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de ± 5,0% de la tensión de operación y una frecuencia de ± 1Hz de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energía Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FIJO MENSUAL						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PUBLICO						
Electropuno S.A.A.	1/11/2017	20/10/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Ponderá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 300.0 HP y 300.0 HFP. Cuando el Cliente haya superado un consumo de 220 MWh, la Potencia Contratada es de: 450.0 HP y 450 HFP.	4.1	18.02.00001	L. FIJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de ± 5,0% de la tensión de operación y una frecuencia de ± 1Hz de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Condición B. Tarifa aplicable automáticamente a partir del mes que el Cliente supere o haya superado un consumo de 220 MWh, serán de USD/MWh 24.0 (Nov 2019- Abr 2022) y USD/MWh 27.0 (May 2022 - Oct 2023)	8.1	18.03.00102	Energía Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						v) Facturación de Otros cargos	9.7		
Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES						
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FIJO MENSUAL						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PUBLICO						
GRAN HOTEL EL GOLF TRUJILLO	1/06/2017	20/04/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de ± 5,0% de la tensión de operación y una frecuencia de ± 1Hz de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energía Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FIJO MENSUAL						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PUBLICO						

28.0 USD/MWh	28.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	1,400	Energía Activa en Punta	6.22	87	-	1,400	Julio 2018-Agosto 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	22.42	314	-				
							Potencia en Hora Punta	13.20	185	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	7.99	112	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.00	168	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 6	13.21	185	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	11.45	160	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.92	13	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.01	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	0.02	0	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	10.20	143	-				
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	2.36	33	-											
26.0 USD/MWh	26.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	1,185	Energía Activa en Punta	7.15	85	-	1,185	Noviembre 2017- Octubre 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	25.41	301	-				
							Potencia en Hora Punta	12.32	146	-				
							Exceso Energía Reactiva	7.28	86	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	6.26	74	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.32	146	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 6	11.23	133	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.70	8	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	11.30	134	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.71	32	-				
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.28	39	-											
Cargo Fijo Mensual	0.04	0	-											
24.0 USD/MWh	24.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	1,464	Energía Activa Fuera Punta	4.95	72	-	1,464	Junio de 2017 - Abril de 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Potencia en Hora Punta	19.25	282	-				
							Potencia en Hora Fuera de Punta	15.20	223	-				
							Exceso Energía Reactiva	0.99	14	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	10.16	149	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	14.28	209	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 3	7.55	111	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.43	6	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.02	0	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	21.30	312	-				
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.56	37	-											
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.31	48	-											

Telefonica del Perú S.A.A.	1/04/2017	31/03/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 1000 HP y 1000 HFP	4.1	18.02.00001	L. FLUJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de ± 5.0% de la tensión de operación y a una frecuencia de ± 1Hz de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición deberán permitir en el Punto de Medición, la doble medición de energía activa, la medición de dos potencias para contabilizar las Horas de Punta y horas la y la medición de energía reactiva. Dicho medidor deberá ser electrónico multifunción, bidireccional, de clase 0.2 IEC o superior, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días con intervalos de integración cada quince (15) minutos, que permita la interrogación a distancia.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el impuesto General a las Ventas (IGV) ni el impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Peru no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el mayor valor entre la Potencia Mínima Facturable definida en el numeral 4.3 y la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro y Medición, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: La facturación de energía reactiva se efectuará sobre la base del respectivo consumo total de energía reactiva registrado durante el Mes, de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por el OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						I) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						II) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						III) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO
						IV) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FLUJO MENSUAL
						Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO
						Alumbrado Público y VAD		18.01.00007	
Universidad San Ignacio de Loyola S.A.	1/02/2017	31/01/2019	4.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Objeto. Por el presente Contrato EL SUMINISTRADOR se obliga a suministrar Electricidad hasta el límite de la Potencia Contratada Global y su Energía Asociada a DIGITAL en los Puntos de Suministro definidos en el Anexo 1, en forma continua y permanente, con producción propia y/o adquirida de terceros, a partir de la Fecha de Inicio y hasta la Fecha de Finalización, según se define en el numeral 4.1 de la Clausula Cuarta. Dicha Electricidad será utilizada por DIGITAL únicamente para el desarrollo de sus actividades propias, por lo que no podrá venderla a terceros, salvo que i) éstos se encuentren dentro del predio o ii) se obtenga autorización expresa del SUMINISTRADOR.	3.1		
						Para la Potencia: El precio de la Potencia Activa en Horas Punta será actualizado en la misma oportunidad en que se actualice el precio de potencia regulado (PPM) que calcula y publica el Organismo Supervisor de la Inversión en Ingeniería y Minería (OSINERGMIN).	7.4.1	18.02.00001	L. FLUJO - POTENCIA
						EL SUMINISTRADOR, brindará las facilidades necesarias para que DIGITAL, pueda acceder y descargar de forma remota la información registrada en el medidor, sin costo alguno para DIGITAL, para lo cual EL SUMINISTRADOR brindará acceso remoto vía web. Este medidor se utilizará como respaldo en caso de falla de los equipos de medición propiedad de DIGITAL, o cuando las pruebas de estos últimos revealen un error superior al de su clase de precisión.	8.3	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición de Potencia, Energía Activa y Reactiva serán electrónicos multifunción, de al menos 0.5 IEC, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) Días, con intervalos de integración cada quince (15) minutos, incluyendo un modem y/o puerto TCP/IP, para interrogación a distancia. Para la medición de la potencia demandada en los Puntos de Suministro, se considerará el valor promedio de la Potencia registrada en períodos de integración de quince (15) minutos.	8.4	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de la Energía Reactiva: La facturación de Energía Reactiva inductiva y capacitiva será efectuada en los Puntos de Suministros y de acuerdo al procedimiento vigente al momento de la facturación establecido por el OSINERGMIN y/o Autoridad Competente.	9.4	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.4	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						I) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						II) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						III) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO
						IV) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FLUJO MENSUAL
						Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO
						Alumbrado Público y VAD		18.01.00007	
						Cencosud Retail Perú S.A.	5/03/2017	31/03/2019	3.1
Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de ± 5.0% de la tensión de operación y a una frecuencia de ± 1Hz de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD						
Los equipos de medición deberán permitir en el Punto de Medición, la doble medición de energía activa, la medición de dos potencias para contabilizar las Horas de Punta y Horas la y la medición de energía reactiva. Dicho medidor deberá ser electrónico multifunción, bidireccional, de clase 0.2 IEC o superior, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días con intervalos de integración cada quince (15) minutos, que permita la interrogación a distancia.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA						
Precio. Los montos no incluyen el impuesto General a las Ventas (IGV) ni el impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Peru no IVA						
Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta						
Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta						
Facturación de Potencia. La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el mayor valor entre la Potencia Mínima Facturable definida en el numeral 4.3 y la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro y Medición, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta						
Facturación de energía reactiva: La facturación de energía reactiva se efectuará sobre la base del respectivo consumo total de energía reactiva registrado durante el Mes, de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por el OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA						
Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva						
I) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)						
Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)						
II) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL						
III) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO						
IV) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES						
Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FLUJO MENSUAL						
Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007							

28.0 USD/MWh	28.0 USD/MWh	8.1	La facturación de Energía Asociada estará expresada en Dólares de los Estados Unidos de América y la facturación de la Potencia y los otros cargos y/o compensaciones, regulados por el OSINERGMIN, estarán expresados en la moneda en que la autoridad publique los cargos.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su entrega	Variable de acuerdo al consumo	3,982	<table border="1"> <tbody> <tr><td>Energía Activa en Punta</td><td>8.40</td><td>334</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Activa Fuera Punta</td><td>20.21</td><td>805</td><td>-</td></tr> <tr><td>Potencia en Hora Punta</td><td>24.28</td><td>967</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Principal Transmisión (SPT)</td><td>21.00</td><td>836</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Principal Transmisión (CSAD)</td><td>3.50</td><td>139</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Secundario del Area de Demanda 7</td><td>2.20</td><td>88</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Secundario del Area de Demanda 15</td><td>2.32</td><td>92</td><td>-</td></tr> <tr><td>Cargo Fijo Mensual</td><td>0.01</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Secundario del Area de Demanda6</td><td>1.03</td><td>41</td><td>-</td></tr> <tr><td>Alumbrado Público y VAD</td><td>1.24</td><td>49</td><td>-</td></tr> <tr><td>Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural</td><td>3.34</td><td>133</td><td>-</td></tr> <tr><td>Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.</td><td>3.29</td><td>131</td><td>-</td></tr> <tr><td>Mant. y Repos. Eq. de Medida</td><td>9.18</td><td>365</td><td>365</td></tr> </tbody> </table>	Energía Activa en Punta	8.40	334	-	Energía Activa Fuera Punta	20.21	805	-	Potencia en Hora Punta	24.28	967	-	Peaje Principal Transmisión (SPT)	21.00	836	-	Peaje Principal Transmisión (CSAD)	3.50	139	-	Peaje Secundario del Area de Demanda 7	2.20	88	-	Peaje Secundario del Area de Demanda 15	2.32	92	-	Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-	Peaje Secundario del Area de Demanda6	1.03	41	-	Alumbrado Público y VAD	1.24	49	-	Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.34	133	-	Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	3.29	131	-	Mant. y Repos. Eq. de Medida	9.18	365	365	3,617	Enero de 2017 - Enero de 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
Energía Activa en Punta	8.40	334	-																																																												
Energía Activa Fuera Punta	20.21	805	-																																																												
Potencia en Hora Punta	24.28	967	-																																																												
Peaje Principal Transmisión (SPT)	21.00	836	-																																																												
Peaje Principal Transmisión (CSAD)	3.50	139	-																																																												
Peaje Secundario del Area de Demanda 7	2.20	88	-																																																												
Peaje Secundario del Area de Demanda 15	2.32	92	-																																																												
Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-																																																												
Peaje Secundario del Area de Demanda6	1.03	41	-																																																												
Alumbrado Público y VAD	1.24	49	-																																																												
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.34	133	-																																																												
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	3.29	131	-																																																												
Mant. y Repos. Eq. de Medida	9.18	365	365																																																												
24.00 USD/MWh	22.00 US\$/MWh	7.1	La facturación se efectuará mensualmente, en las respectivas BRG, en forma desagregada por cada uno de los conceptos y en dos facturas: i) Por Energía Activa en dólares, y ii) Por Potencia y todos los cargos regulados por el OSINERGMIN u otra autoridad gubernamental en soles o en la moneda en que hayan sido definidos.	EL SUMINISTRADOR emitirá y presentará a DIGITAL la factura por el suministro de energía eléctrica, así como los archivos digitales correspondientes al cálculo de la misma en formato Excel, dentro de los primeros diez (10) Días del mes inmediatamente posterior al del suministro	Variable de acuerdo al consumo	5,382	<table border="1"> <tbody> <tr><td>Potencia en Hora Punta</td><td>11.17</td><td>601</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Activa en Punta</td><td>7.80</td><td>420</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Activa Fuera Punta</td><td>31.90</td><td>1,717</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Principal Transmisión (SPT)</td><td>9.75</td><td>525</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Principal Transmisión (CSAD)</td><td>12.40</td><td>667</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Secundario del Area de Demanda 7</td><td>15.04</td><td>809</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Secundario del Area de Demanda 15</td><td>1.02</td><td>55</td><td>-</td></tr> <tr><td>Cargo Fijo Mensual</td><td>0.02</td><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Secundario del Area de Demanda</td><td>0.03</td><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>Alumbrado Público y VAD</td><td>5.20</td><td>280</td><td>-</td></tr> <tr><td>Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural</td><td>3.28</td><td>177</td><td>-</td></tr> <tr><td>Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.</td><td>2.05</td><td>110</td><td>-</td></tr> <tr><td>Mant. y Repos. Eq. de Medida</td><td>0.34</td><td>18</td><td>18</td></tr> </tbody> </table>	Potencia en Hora Punta	11.17	601	-	Energía Activa en Punta	7.80	420	-	Energía Activa Fuera Punta	31.90	1,717	-	Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.75	525	-	Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.40	667	-	Peaje Secundario del Area de Demanda 7	15.04	809	-	Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	55	-	Cargo Fijo Mensual	0.02	1	-	Peaje Secundario del Area de Demanda	0.03	2	-	Alumbrado Público y VAD	5.20	280	-	Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.28	177	-	Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	2.05	110	-	Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.34	18	18	5,364	Agosto 2017-Julio 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
Potencia en Hora Punta	11.17	601	-																																																												
Energía Activa en Punta	7.80	420	-																																																												
Energía Activa Fuera Punta	31.90	1,717	-																																																												
Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.75	525	-																																																												
Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.40	667	-																																																												
Peaje Secundario del Area de Demanda 7	15.04	809	-																																																												
Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	55	-																																																												
Cargo Fijo Mensual	0.02	1	-																																																												
Peaje Secundario del Area de Demanda	0.03	2	-																																																												
Alumbrado Público y VAD	5.20	280	-																																																												
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.28	177	-																																																												
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	2.05	110	-																																																												
Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.34	18	18																																																												
32.0 USD/MWh	30.0 USD/MWh	8.1	La facturación de Energía Asociada estará expresada en Dólares de los Estados Unidos de América y la facturación de la Potencia y los otros cargos y/o compensaciones, regulados por el OSINERGMIN, estarán expresados en la moneda en que la autoridad publique los cargos.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su entrega	Variable de acuerdo al consumo	2,099	<table border="1"> <tbody> <tr><td>Energía Activa en Punta</td><td>8.40</td><td>176</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Activa Fuera Punta</td><td>32.44</td><td>681</td><td>-</td></tr> <tr><td>Potencia en Hora Punta</td><td>14.28</td><td>300</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Principal Transmisión (SPT)</td><td>11.50</td><td>241</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Principal Transmisión (CSAD)</td><td>3.50</td><td>73</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Secundario del Area de Demanda 7</td><td>6.20</td><td>130</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Secundario del Area de Demanda 15</td><td>1.02</td><td>21</td><td>-</td></tr> <tr><td>Cargo Fijo Mensual</td><td>0.01</td><td>0</td><td>-</td></tr> <tr><td>Peaje Secundario del Area de Demanda6</td><td>0.03</td><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>Alumbrado Público y VAD</td><td>3.24</td><td>68</td><td>-</td></tr> <tr><td>Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural</td><td>2.34</td><td>49</td><td>-</td></tr> <tr><td>Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.</td><td>3.59</td><td>75</td><td>-</td></tr> <tr><td>Mant. y Repos. Eq. de Medida</td><td>13.45</td><td>282</td><td>282</td></tr> </tbody> </table>	Energía Activa en Punta	8.40	176	-	Energía Activa Fuera Punta	32.44	681	-	Potencia en Hora Punta	14.28	300	-	Peaje Principal Transmisión (SPT)	11.50	241	-	Peaje Principal Transmisión (CSAD)	3.50	73	-	Peaje Secundario del Area de Demanda 7	6.20	130	-	Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	21	-	Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-	Peaje Secundario del Area de Demanda6	0.03	1	-	Alumbrado Público y VAD	3.24	68	-	Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.34	49	-	Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	3.59	75	-	Mant. y Repos. Eq. de Medida	13.45	282	282	1,817	Enero de 2017 - Enero de 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
Energía Activa en Punta	8.40	176	-																																																												
Energía Activa Fuera Punta	32.44	681	-																																																												
Potencia en Hora Punta	14.28	300	-																																																												
Peaje Principal Transmisión (SPT)	11.50	241	-																																																												
Peaje Principal Transmisión (CSAD)	3.50	73	-																																																												
Peaje Secundario del Area de Demanda 7	6.20	130	-																																																												
Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	21	-																																																												
Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-																																																												
Peaje Secundario del Area de Demanda6	0.03	1	-																																																												
Alumbrado Público y VAD	3.24	68	-																																																												
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.34	49	-																																																												
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	3.59	75	-																																																												
Mant. y Repos. Eq. de Medida	13.45	282	282																																																												

Open Plaza S.A.	20/01/2017	31/12/2019	4.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Objeto. Por el presente Contrato EL SUMINISTRADOR se obliga a suministrar Electricidad hasta el límite de la Potencia Contratada Global y su Energía Asociada a DIGITAL en los Puntos de Suministro definidos en el Anexo 1, en forma continua y permanente, con producción propia y/o adquirida de terceros, a partir de la Fecha de Inicio y hasta la Fecha de Finalización, según se define en el numeral 4.1 de la Clausula Cuarta. Dicha Electricidad será utilizada por DIGITAL, únicamente para el desarrollo de sus actividades propias, por lo que no podrá venderla a terceros, salvo que i) estos se encuentren dentro del predio o j) se obtenga autorización expresa del SUMINISTRADOR.	3.1		
						Para la Potencia: El precio de la Potencia Activa en Horas Punta será actualizado en la misma oportunidad en que se actualice el precio de potencia regulado (PPM) que calcula y publica el Organismo Supervisor de la Inversión en Ingeniería y Minería (OSINERGMIN).	7.4.1	18.02.00001	L FLUO - POTENCIA
						EL SUMINISTRADOR, brindará las facilidades necesarias para que DIGITAL pueda acceder y descargar de forma remota la información registrada en el medidor, sin costo alguno para DIGITAL, para lo cual EL SUMINISTRADOR brindará acceso remoto vía web. Este medidor se utilizará como respaldo en caso de falla de los equipos de medición propiedad de DIGITAL, o cuando las pruebas de estos últimos revetasen un error superior al de su clase de precisión.	8.3	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición de Potencia, Energía Activa y Reactiva serán electrónicos multifunción, de al menos 0.5 IEC, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días, con intervalos de integración cada quince (15) minutos, incluyendo un módem y/o puerto TCP/IP, para interrogación a distancia. Para la medición de la potencia demandada en los Puntos de Suministro, se considerará el valor promedio de la Potencia registrada en periodos de integración de quince (15) minutos.	8.4	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de la Energía Reactiva: La facturación de Energía Reactiva inductiva y capacitiva será efectuada en los Puntos de Suministros y de acuerdo al procedimiento vigente al momento de la facturación establecido por el OSINERGMIN y/o Autoridad Competente.	9.4	18.04.00002	ENERGIA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.4	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						I) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						II) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA
						III) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						IV) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Área de Demanda	18.05.00008		PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	18.01.00005		CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FLUO MENSUAL
						Alumbrado Público y VAD	18.01.00007		CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO
						AW Faber Castell Peruana S.A.	1/05/2017	31/01/2019	3.1
Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de ± 5,0% de la tensión de operación y a una frecuencia de ± 1Hz de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD						
Los equipos de medición deberán permitir en el Punto de Medición, la doble medición de energía activa, la medición de dos potencias para contabilizar las Horas de Punta y Horas de No Punta y la medición de energía reactiva. Dicho medidor deberá ser electrónico multifunción, bidireccional, de clase 0.2 IEC o superior, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días con intervalos de integración cada quince (15) minutos, que permita la interrogación a distancia.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCION MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA						
Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA						
Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta						
Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta						
Facturación de Potencia. La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el mayor valor entre la Potencia Mínima Facturable definida en el numeral 4.3 y la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro y Medición, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta						
Facturación de energía reactiva: La facturación de energía reactiva se efectuará sobre la base del respectivo consumo total de energía reactiva registrado durante el Mes, de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por el OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGIA REACTIVA						
Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva						
I) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)						
Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)						
II) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA						
III) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL						
IV) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO						
Peaje Secundario del Área de Demanda	18.05.00008		PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES						
Distribución	18.01.00005		CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FLUO MENSUAL						
Alumbrado Público y VAD	18.01.00007		CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO						
Hidrandina S.A.	1/04/2017	31/08/2019	4.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Objeto. Por el presente Contrato EL SUMINISTRADOR se obliga a suministrar Electricidad hasta el límite de la Potencia Contratada Global y su Energía Asociada a DIGITAL en los Puntos de Suministro definidos en el Anexo 1, en forma continua y permanente, con producción propia y/o adquirida de terceros, a partir de la Fecha de Inicio y hasta la Fecha de Finalización, según se define en el numeral 4.1 de la Clausula Cuarta. Dicha Electricidad será utilizada por DIGITAL, únicamente para el desarrollo de sus actividades propias, por lo que no podrá venderla a terceros, salvo que i) estos se encuentren dentro del predio o j) se obtenga autorización expresa del SUMINISTRADOR.	3.1		
						Para la Potencia: El precio de la Potencia Activa en Horas Punta será actualizado en la misma oportunidad en que se actualice el precio de potencia regulado (PPM) que calcula y publica el Organismo Supervisor de la Inversión en Ingeniería y Minería (OSINERGMIN).	7.4.1	18.02.00001	L FLUO - POTENCIA
						EL SUMINISTRADOR, brindará las facilidades necesarias para que DIGITAL pueda acceder y descargar de forma remota la información registrada en el medidor, sin costo alguno para DIGITAL, para lo cual EL SUMINISTRADOR brindará acceso remoto vía web. Este medidor se utilizará como respaldo en caso de falla de los equipos de medición propiedad de DIGITAL, o cuando las pruebas de estos últimos revetasen un error superior al de su clase de precisión.	8.3	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición de Potencia, Energía Activa y Reactiva serán electrónicos multifunción, de al menos 0.5 IEC, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días, con intervalos de integración cada quince (15) minutos, incluyendo un módem y/o puerto TCP/IP, para interrogación a distancia. Para la medición de la potencia demandada en los Puntos de Suministro, se considerará el valor promedio de la Potencia registrada en periodos de integración de quince (15) minutos.	8.4	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de la Energía Reactiva: La facturación de Energía Reactiva inductiva y capacitiva será efectuada en los Puntos de Suministros y de acuerdo al procedimiento vigente al momento de la facturación establecido por el OSINERGMIN y/o Autoridad Competente.	9.4	18.04.00002	ENERGIA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.4	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						I) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						II) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA
						III) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						IV) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Área de Demanda	18.05.00008		PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	18.01.00005		CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FLUO MENSUAL
						Alumbrado Público y VAD	18.01.00007		CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO

18.00 US\$/MWh	16.00 US\$/MWh	7.1	La facturación se efectuará mensualmente, en las respectivas BRG, en forma desagregada por cada uno de los conceptos y en dos facturas: i) Por Energía Activa en dólares, y ii) Por Potencia y todos los cargos regulados por el OSINERGMIN u otra autoridad gubernamental en soles o en la moneda en que hayan sido definidos.	EL SUMINISTRADOR emitirá y presentará a DIGITAL la factura por el suministro de energía eléctrica, así como los archivos digitales correspondientes al cálculo de la misma en formato Excel, dentro de los primeros diez (10) Días del mes inmediatamente posterior al del suministro	Variable de acuerdo al consumo	1,028	Potencia en Hora Punta	11.20	115	-	1,028	Agosto 2017-Julio 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa en Punta	7.80	80	-				
							Energía Activa Fuera Punta	32.20	331	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.75	100	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.40	127	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	15.04	155	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	10	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.02	0	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda	0.03	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	5.20	53	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.28	34	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	2.05	21	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.01	0	0				
14.0 USD/MWh	14.0 USD/MWh	8.1	La facturación de Energía Asociada estará expresada en Dólares de los Estados Unidos de América y la facturación de la Potencia y los otros cargos y/o compensaciones, regulados por el OSINERGMIN, estarán expresados en la moneda en que la autoridad publique los cargos.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su entrega	Variable de acuerdo al consumo	2,883	Energía Activa en Punta	7.50	216	-	2,524	Enero de 2017 - Enero de 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	35.21	1,015	-				
							Potencia en Hora Punta	12.28	354	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	12.20	352	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	4.94	142	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	5.20	150	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	29	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda6	0.03	1	-				
							Alumbrado Público y VAD	3.24	93	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.34	67	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	3.59	103	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	12.44	359	359				
25 US\$/MWh	25 US\$/MWh	7.1	La facturación se efectuará mensualmente, en las respectivas BRG, en forma desagregada por cada uno de los conceptos y en dos facturas: i) Por Energía Activa en dólares, y ii) Por Potencia y todos los cargos regulados por el OSINERGMIN u otra autoridad gubernamental en soles o en la moneda en que hayan sido definidos.	EL SUMINISTRADOR emitirá y presentará a DIGITAL la factura por el suministro de energía eléctrica, así como los archivos digitales correspondientes al cálculo de la misma en formato Excel, dentro de los primeros diez (10) Días del mes inmediatamente posterior al del suministro	Variable de acuerdo al consumo	1,773	Potencia en Hora Punta	11.20	199	-	1,766	Agosto 2017-Julio 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa en Punta	6.40	113	-				
							Energía Activa Fuera Punta	33.60	596	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.75	173	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.40	220	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	14.65	260	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	18	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.02	0	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda	0.03	1	-				
							Alumbrado Público y VAD	5.20	92	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.28	58	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	2.05	36	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.4	7	7				

Agroindustrial Paramonga S.A.A.	5/01/2017	31/01/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 1000 HP y 1000 HFP	4.1	18.02.00001	L. FIJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y a una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición deberán permitir en el Punto de Medición, la doble medición de energía activa, la medición de dos potencias para contabilizar las Horas de Punta y Horas de la medición de energía reactiva. Dicho medidor deberá ser electrónico multifunción, bidireccional, de clase 0,2 IEC o superior, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días con intervalos de integración cada quince (15) minutos, que permita la interrogación a distancia	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el mayor valor entre la Potencia Mínima Facturable definida en el numeral 4.3 y la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro y Medición, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 6.1 debidamente actualizado	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: La facturación de energía reactiva se efectuará sobre la base del respectivo consumo total de energía reactiva registrado durante el Mes, de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por el OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM.SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL						
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PÚBLICO						
Hipermercados Tottus	1/08/2017	31/07/2019	4.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Objeto. Por el presente Contrato EL SUMINISTRADOR se obliga a suministrar Electricidad hasta el límite de la Potencia Contratada Global y su Energía Asociada a DIGITAL en los Puntos de Suministro definidos en el Anexo 1, en forma continua y permanente, con producción propia y/o adquirida de terceros, a partir de la Fecha de Inicio y hasta la Fecha de Finalización, según se define en el numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta. Dicha Electricidad será utilizada por DIGITAL únicamente para el desarrollo de sus actividades propias, por lo que no podrá venderla a terceros, salvo que i) éstos se encuentren dentro del predio o ii) se obtenga autorización expresa del SUMINISTRADOR.	3.1		
						Para la Potencia: El precio de la Potencia Activa en Horas Punta será actualizado en la misma oportunidad en que se actualice el precio de potencia regulado (PPM) que calcula y publica el Organismo Supervisor de la Inversión en Ingeniería y Minería (OSINERGMIN).	7.4.1	18.02.00001	L. FIJO - POTENCIA
						EL SUMINISTRADOR, brindará las facilidades necesarias para que DIGITAL pueda acceder y descargar de forma remota la información registrada en el medidor, sin costo alguno para DIGITAL, para lo cual EL SUMINISTRADOR brindará acceso remoto vía web. Este medidor se utilizará como respaldo en caso de falla de los equipos de medición propiedad de DIGITAL, o cuando las pruebas de estos últimos revelasen un error superior al de su clase de precisión.	8.3	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición de Potencia, Energía Activa y Reactiva serán electrónicos multifunción, de al menos 0.5 IEC, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) Días, con intervalos de integración cada quince (15) minutos, incluyendo un módem y/o puerto TCP/IP, para interrogación a distancia. Para la medición de la potencia demandada en los Puntos de Suministro, se considerará el valor promedio de la Potencia registrada en periodos de integración de quince (15) minutos.	8.4	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de la Energía Reactiva: La facturación de Energía Reactiva inductiva y capacitiva será efectuada en los Puntos de Suministros y de acuerdo al procedimiento vigente al momento de la facturación establecido por el OSINERGMIN y/o Autoridad Competente.	9.4	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.4	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM.SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PÚBLICO						

23.0 USD/MWh	23.0 USD/MWh	8.1	La facturación de Energía Asociada estará expresada en Dólares de los Estados Unidos de América y la facturación de la Potencia y los otros cargos y/o compensaciones, regulados por el OSINERGMIN, estarán expresados en la moneda en que la autoridad publique los cargos.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su entrega	Variable de acuerdo al consumo	6,301	Energía Activa en Punta	17.40	1,096	-	5,660	Enero de 2017 - Enero de 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	34.21	2,156	-				
							Potencia en Hora Punta	11.98	755	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	10.30	649	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	3.50	221	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	2.20	139	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	64	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.10	6	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda6	0.03	2	-				
							Alumbrado Público y VAD	3.24	204	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.34	147	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	3.51	221	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	10.17	641	641				
17 US\$/MWh	17.00 US\$/MWh	7.1	La facturación se efectuará mensualmente, en las respectivas BRG, en forma desagregada por cada uno de los conceptos y en dos facturas: i) Por Energía Activa en dólares, y ii) Por Potencia y todos los cargos regulados por el OSINERGMIN u otra autoridad gubernamental en soles o en la moneda en que hayan sido definidos.	EL SUMINISTRADOR emitirá y presentará a DIGITAL la factura por el suministro de energía eléctrica, así como los archivos digitales correspondientes al cálculo de la misma en formato Excel, dentro de los primeros diez (10) Días del mes inmediatamente posterior al del suministro	Variable de acuerdo al consumo	1,137	Potencia en Hora Punta	11.20	127	-	1,137	Agosto 2017-Julio 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa en Punta	7.80	89	-				
							Energía Activa Fuera Punta	32.10	365	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	10.03	114	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.50	142	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	15.04	171	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	12	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.04	0	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda	0.03	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	4.90	56	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.28	37	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	2.05	23	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.01	0	0				

Intradevco Perú S.A.	1/07/2017	30/09/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 1000 HP y 1000 HFP	4.1	18.02.00001	L. FIJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y a una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición deberán permitir en el Punto de Medición, la doble medición de energía activa, la medición de dos potencias para contabilizar las Horas de Punta y Horas ta y la medición de energía reactiva. Dicho medidor deberá ser electrónico multifunción, bidireccional, de clase 0,2 IEC o superior, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días con intervalos de integración cada quince (15) minutos, que permita la interrogación a distancia	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el mayor valor entre la Potencia Mínima Facturable definida en el numeral 4.3 y la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro y Medición, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva:La facturación de energía reactiva se efectuará sobre la base del respectivo consumo total de energía reactiva registrado durante el Mes, de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por el OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM.SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda		18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL						
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PÚBLICO						
Electrocentro S.A.	7/06/2017	30/06/2019	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 1000 HP y 1000 HFP	4.1	18.02.00001	L. FIJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y a una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición deberán permitir en el Punto de Medición, la doble medición de energía activa, la medición de dos potencias para contabilizar las Horas de Punta y Horas ta y la medición de energía reactiva. Dicho medidor deberá ser electrónico multifunción, bidireccional, de clase 0,2 IEC o superior, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días con intervalos de integración cada quince (15) minutos, que permita la interrogación a distancia	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el mayor valor entre la Potencia Mínima Facturable definida en el numeral 4.3 y la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro y Medición, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva:La facturación de energía reactiva se efectuará sobre la base del respectivo consumo total de energía reactiva registrado durante el Mes, de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por el OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM.SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda		18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL						
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PÚBLICO						

21.0 USD/MWh	21.0 USD/MWh	8.1	La facturación de Energía Asociada estará expresada en Dólares de los Estados Unidos de América y la facturación de la Potencia y los otros cargos y/o compensaciones, regulados por el OSINERGMIN, estarán expresados en la moneda en que la autoridad publique los cargos.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su entrega	Variable de acuerdo al consumo	2,386	Energía Activa en Punta	8.50	203	-	2,262	Enero de 2017 - Enero de 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	34.21	816	-				
							Potencia en Hora Punta	17.28	412	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	14.00	334	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	4.70	112	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	5.20	124	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.02	24	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.21	5	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda6	0.03	1	-				
							Alumbrado Público y VAD	3.54	84	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.54	61	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	3.59	86	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	5.18	124	124				
23.0 USD/MWh	23.0 USD/MWh	8.1	La facturación de Energía Asociada estará expresada en Dólares de los Estados Unidos de América y la facturación de la Potencia y los otros cargos y/o compensaciones, regulados por el OSINERGMIN, estarán expresados en la moneda en que la autoridad publique los cargos.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su entrega	Variable de acuerdo al consumo	3,029	Energía Activa en Punta	9.10	276	-	2,901	Enero de 2017 - Enero de 2019	Servicio año 2018	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	36.31	1,100	-				
							Potencia en Hora Punta	12.28	372	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.00	273	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	11.44	347	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	3.20	97	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	4.02	122	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda6	0.03	1	-				
							Alumbrado Público y VAD	4.44	134	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.34	71	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	3.59	109	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	4.24	128	128				

- Anexo 10: Hoja de trabajo de requerimientos NIIF15, año 2019.

Análisis de contratos Empresa Starkraft Perú S.A. Año 2019									
1. Identificación del contrato					2. Identificación de obligaciones de desempeño				
Empresa	Vigencia contrato		Cláusula	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Obligaciones de desempeño	Artículo o Cláusula contrato del bien o servicio	Código	Descripción
	Inicio	Fin							
Sociedad Minera Corona S.A.	1/02/2019	31/10/2023	5	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada. El suministro de potencia del Generador al Cliente será en la modalidad de Potencia Máxima Contratada.	8	17.11.00001	L. FUJO - POTENCIA
						Medición. Características de los equipos de medición y funcionamiento: El sistema de medición deberá permitir en el Punto de Medición el registro de energía activa y reactiva así como potencia por períodos de 15 minutos. Los medidores serán de Clase 0.2, de tipo electrónico, con facilidad para interrogación a distancia vía red LAN del Generador y/o internet. Deberán poseer además capacidad de registro para almacenar un mínimo de treinta y cinco (35) Días de información esencial para la facturación.	9.1	17.11.00002	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas de punta	10.4	17.01.00002	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	10.4	17.01.00002	Energía Activa Fuera Punta
						Energía Reactiva	1.1	17.01.00003	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	12.3	17.10.00008	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	12.3	17.01.00004	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	12.3	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	12.3	17.09.00007	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	12.3	17.14.00009	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	12.3	17.07.00010	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	12.3	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FLUO MENSUAL
						Alumbrado Público y VAD	12.3	17.11.00003	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO
BBVA Banco Continental	2/01/2019	31/12/2022	5	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada. El suministro de potencia del Generador al Cliente será en la modalidad de Potencia Máxima Contratada.	8	17.11.00001	L. FUJO - POTENCIA
						Medición. Características de los equipos de medición y funcionamiento: El sistema de medición deberá permitir en el Punto de Medición el registro de energía activa y reactiva así como potencia por períodos de 15 minutos. Los medidores serán de Clase 0.2, de tipo electrónico, con facilidad para interrogación a distancia vía red LAN del Generador y/o internet. Deberán poseer además capacidad de registro para almacenar un mínimo de treinta y cinco (35) Días de información esencial para la facturación.	9.1	17.11.00002	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas de punta	10.4	17.01.00002	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	10.4	17.01.00002	Energía Activa Fuera Punta
						Energía Reactiva	1.1	17.01.00003	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	12.3	17.10.00008	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	12.3	17.01.00004	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	12.3	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	12.3	17.09.00007	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	12.3	17.14.00009	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	12.3	17.07.00010	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	12.3	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FLUO MENSUAL
						Alumbrado Público y VAD	12.3	17.11.00003	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO
TDM Geosintéticos S.A.	25/01/2019	31/10/2021	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 1000 HP y 1000 HFP	4.1	18.02.00001	L. FUJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5.0\%$ de la tensión de operación y a una frecuencia de $\pm 1\%$ de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición deberán permitir en el Punto de Medición, la doble medición de energía activa, la medición de dos potencias para contabilizar las Horas de Punta y Horas de No Punta y la medición de energía reactiva. Dicho medidor deberá ser electrónico multifunción, bidireccional, de clase 0.2 IEC o superior, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días con intervalos de integración cada quince (15) minutos, que permita la interrogación a distancia.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el mayor valor entre la Potencia Mínima Facturable definida en el numeral 4.3 y la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro y Medición, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 5.1 debidamente actualizado	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva. La facturación de energía reactiva se efectuará sobre la base del respectivo consumo total de energía reactiva registrado durante el Mes, de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por el OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGIA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO						
Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES						
Distribución	18.01.00005	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FLUO MENSUAL						
Alumbrado Público y VAD	18.01.00007	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO						

Análisis de contratos Empresa Starkraft Perú S.A. Año 2019

3. Determinación del precio de la transferencia						4. Asignación del precio de la transacción					5. Reconocimiento del ingreso														
Monto contractual		Artículo o Clausula contrato del monto	Forma de Pago	Fecha de pago	Importe del contrato	Importe facturado (en miles de dólares)	Obligaciones de desempeño	%	Valor de venta (USD)	Importe de ajuste (en miles de dólares)	Importe a reconocer (en miles de dólares)	Periodo de duración del contrato	Periodo de cumplimiento de obligación de desempeño	Documento que sustenta la transferencia de											
Precio Base Energía en Horas Punta	Precio Base Energía en Horas Fuera de Punta																								
Precio de la energía en Horas de Punta: 44.1 USD/MWh	Precio de la energía en Horas Fuera de Punta: 36.7 USD/MWh	10.1	La facturación de la Potencia y Energía Activa estarán expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de quince (15) Días contados a partir del Día siguiente de su entrega.	Variable de acuerdo al consumo	24,649	Potencia en Hora Punta	8.53	2,103	-	18,599	Febrero de 2019 - Octubre de 2023	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.											
							Energía Activa en Punta	8.27	2,040	-															
							Energía Activa Fuera Punta	21.02	5,181	-															
							Exceso de energía Activa Fuera Punta	0.39	97	-															
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	7.23	1,783	-															
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	14.97	3,690	-															
							Peaje Secundario del Area de Demanda 5	7.79	1,920	-															
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	2.58	635	-															
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.51	619	-															
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	2.16	532	-															
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	24.55	6,050	6,050															
							Precio de la energía en Horas de Punta: 40 USD/MWh	Precio de la energía en Horas Fuera de Punta: 40 USD/MWh	10.1	La facturación de la Potencia y Energía Activa estarán expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América.					El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) Días contados a partir del Día siguiente de su entrega.	Variable de acuerdo al consumo	10,938	Potencia en Hora Punta	11.28	1,234	-	10,938	Enero de 2019 - Diciembre de 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.
																		Energía Activa en Punta	9.56	1,046	-				
Energía Activa Fuera Punta	45.28	4,953	-																						
Exceso de energía Activa Fuera Punta	0.05	5	-																						
Peaje Principal Transmisión (SPT)	7.25	793	-																						
Peaje Principal Transmisión (CSAD)	10.32	1,129	-																						
Peaje Secundario del Area de Demanda 5	10.28	1,124	-																						
Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.45	49	-																						
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	1.00	109	-																						
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	4.53	496	-																						
28.0 USD/MWh	28.0 USD/MWh	8.1	La facturación de Energía Asociada estará expresada en Dólares de los Estados Unidos de América y la facturación de la Potencia y los otros cargos y/o compensaciones, regulados por el OSINERGMIN, estarán expresados en la moneda en que la autoridad publique los cargos.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su entrega	Variable de acuerdo al consumo	6,029					Energía Activa en Punta	4.55	274	-				4,823	Enero de 2019 - Octubre de 2021	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electronicos, informes y otros soportes.				
											Energía Activa Fuera Punta	21.80	1,314	-											
											Potencia en Hora Punta	16.50	995	-											
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	5.28	318	-															
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	7.21	435	-															
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	4.21	254	-															
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.71	43	-															
							Cargo Fijo Mensual	0.01	1	-															
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.02	1	-															
							Alumbrado Público y VAD	4.22	254	-															
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	7.10	428	-															
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	3.38	204	-															
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	20.01	1,206	1,206															

Adineta	1/08/2019	30/06/2021	4.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Objeto. Por el presente Contrato EL SUMINISTRADOR se obliga a suministrar Electricidad hasta el límite de la Potencia Contratada Global y su Energía Asociada a DIGITAL en los Puntos de Suministro definidos en el Anexo 1, en forma continua y permanente, con producción propia y/o adquirida de terceros, a partir de la Fecha de Inicio y hasta la Fecha de Finalización, según se define en el numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta. Dicha Electricidad será utilizada por DIGITAL únicamente para el desarrollo de sus actividades propias, por lo que no podrá venderla a terceros, salvo que i) estos se encuentren dentro del predio o j) se obtenga autorización expresa del SUMINISTRADOR.	3.1		
						Para la Potencia: El precio de la Potencia Activa en Horas Punta será actualizado en la misma oportunidad en que se actualice el precio de potencia regulado (PPM) que calcula y publica el Organismo Supervisor de la Inversión en Ingeniería y Minería (OSINERGMIN).	7.4.1	18.02.00001	L FIJO - POTENCIA
						EL SUMINISTRADOR brindará las facilidades necesarias para que DIGITAL pueda acceder y descargar de forma remota la información registrada en el medidor, sin costo alguno para DIGITAL, para lo cual EL SUMINISTRADOR brindará acceso remoto vía web. Este medidor se utilizará como respaldo en caso de falla de los equipos de medición propiedad de DIGITAL, o cuando las pruebas de estos últimos revelasen un error superior al de su clase de precisión.	8.3	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						Los equipos de medición de Potencia, Energía Activa y Reactiva serán electrónicos multifunción, de al menos 0.5 IEC, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) Días, con intervalos de integración cada quince (15) minutos, incluyendo un módem y/o puerto TCP/IP, para interrogación a distancia. Para la medición de la potencia demandada en los Puntos de Suministro, se considerará el valor promedio de la Potencia registrada en periodos de integración de quince (15) minutos.	8.4	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de la Energía Reactiva: La facturación de Energía Reactiva inductiva y capacitiva será efectuada en los Puntos de Suministros y de acuerdo al procedimiento vigente al momento de la facturación establecido por el OSINERGMIN y/o Autoridad Competente.	9.4	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.4	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTÉ ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Área de Demanda		18.05.00008	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
Distribución		18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN						
Alumbrado Público y VAD		18.01.00007	CARGO FIJO MENSUAL CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
		18.03.00001	Energía Activa en Punta						
		18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta						
Entel Perú S.A.	1/07/2019	30/06/2022	16.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Energía Activa en Punta			
						Energía Activa Fuera Punta			
						STATKRAFT debe respetar los tiempos de respuesta y escalamiento ante consultas y/o reclamos de ENTEL, conforme lo señalado en la Propuesta Técnica que es parte del Contrato como Anexo No. 3 (Incremento de la Potencia Contratada. - En caso ENTEL, requiera potencia y energía asociada adicional para abastecer su demanda, este deberá solicitar dicho incremento con una anticipación no menor de sesenta (60) Días a la fecha de entrada en vigencia del incremento solicitado, salvo acuerdo distinto entre las Partes. STATKRAFT deberá atender la solicitud de ENTEL, siempre que esta sea menor al 120% de la Potencia Contratada, manteniendo las mismas condiciones pactadas en la cláusula octava)	6.6	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						A solicitud de ENTEL, STATKRAFT debe otorgar acceso limitado y en tiempo 1:1 real a los registros, cada quince (15) minutos, de los medidores de los Puntos de suministro, así como el acceso a los registros de meses anteriores en su calidad de Cliente Libre.	6.7	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Facturación de Potencia: La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente de ENTEL registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por j) el precio de Potencia indicado en el Anexo No. 3 debidamente actualizado. El factor de pérdidas de potencia entre el Punto de Suministro y la Barra de Referencia de Generación será determinado sobre la base de las publicaciones de OSINERGMIN.	8.2	18.02.00001	L FIJO - POTENCIA
						Facturación de energía reactiva: La facturación de energía reactiva se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por el OSINERGMIN	8.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	8.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	8.6	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	8.6	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	8.6	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	8.6	18.01.00001	A. ELEC. - APORTÉ ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	8.6	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Área de Demanda	8.6	18.05.00008	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	8.6	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN
Alumbrado Público y VAD	8.6	18.01.00007	CARGO FIJO MENSUAL CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
Panificadora Bimbo del Perú S.A.	1/09/2019	30/04/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Objeto. Suministrar o causar que se suministre al cliente en forma continua y permanente, salvo por las excepciones previstas en el contrato, la Potencia contratada y su respectiva energía asociada.	2.1		
						Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW) y Energía a Suministrar (GWh-año): Suministro 1: Potencia Contratada de 350 Kw y Energía a suministrar de 1.53 GWh-año. Suministro 2: 850.0 kW y Energía a suministrar de 4.30 GWh-año y Suministro 3: Potencia contratada de 400.0 kW y Energía a suministrar de 1.00 GWh-año, indicado en el Anexo 2	4.1	18.02.00001	L FIJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5.0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descriptas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precios. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro impuesto que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Peru no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTÉ ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
v) Facturación de Otros cargos	9.7								
Peaje Secundario del Área de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES						
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO FIJO MENSUAL CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						

24.00 US\$/MWh y 24.50 US\$/MWh	24.00 US\$/MWh y 24.50 US\$/MWh	7.1	La facturación se efectuará mensualmente, en las respectivas BRG, en forma desagregada por cada uno de los conceptos y en dos facturas: Por Energía Activa en dólares.	EL SUMINISTRADOR emitirá y presentará a DIGITAL la factura por el suministro de energía eléctrica, así como los archivos digitales correspondientes al cálculo de la misma en formato Excel, dentro de los primeros diez (10) Días del mes inmediatamente posterior al del suministro	Variable de acuerdo al consumo	1,692	Potencia en Hora Punta	12.60	213	-	1,692	Agosto 2019-Junio 2021	Servicio año 2019	Servicios en el período. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa en Punta	6.49	110	-				
							Energía Activa Fuera Punta	31.85	539	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.62	163	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.75	216	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 7	13.61	230	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 15	0.62	11	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.00	0	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda	0.01	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	4.66	79	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.06	52	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	3.02	51	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	1.697053	29	-				
73.40 PEN/MWh	73.40 PEN/MWh	Cláusula 10, Anexo 3	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar. (En soles)	60 días contados a partir del día de la siguiente de su entrega.	Variable de acuerdo al consumo	4,776	Energía Activa en Punta	4.03	192	-	4,285	Julio 2019-Junio 2022	Servicio año 2019	Servicios en el período. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	28.37	1,355	-				
							Potencia en Hora Punta	12.58	601	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.61	459	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	11.99	573	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 7	7.62	364	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 15	0.70	34	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.00	0	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 6	0.02	1	-				
							Alumbrado Público y VAD	7.50	358	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.28	157	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE.	4.02	192	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	10.26722	490	490				
21.0 USD/MWh (01/09/2019 AL 30/04/2022) 29.0 USD/MWh (01/05/2022 AL 30/04/2024) 27.0 USD/MWh (01/05/2022 AL 30/04/2026)	21.0 USD/MWh (01/09/2019 AL 30/04/2022) 29.0 USD/MWh (01/05/2022 AL 30/04/2024) 27.0 USD/MWh (01/05/2022 AL 30/04/2026)	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar. (En soles)	60 días contados a partir del día de la siguiente de su entrega electrónica	Variable de acuerdo al consumo	2,376	Energía Activa en Punta	4.72	112	-	2,376	Septiembre 2019-Abril 2022	Servicio año 2019	Servicios en el período. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	27.88	663	-				
							Potencia en Hora Punta	10.49	249	-				
							Exceso Energía Reactiva	5.28	125	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	8.01	190	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	9.47	225	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 6	12.71	302	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 15	0.70	17	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.11	3	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	11.92	283	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.25	77	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	5.44	129	-				

Laboratorios CA Farma C.A.	2/11/2019	31/12/2025	3	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Ponderá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (MW): 1.5 y 0.5 MV, como se indica en el Anexo 2.	4.1	18.02.00001	L. FIJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de ± 1 Hz de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00008	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO						
Textil El Amazonas S.A.	1/05/2019	31/12/2023	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Ponderá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (KW): 2000.0 HP y 2000.0 HFP	4.1	18.02.00001	L. FIJO - POTENCIA
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas en este numeral, el Cliente, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del Contrato; no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición, de acuerdo a lo indicado en el siguiente párrafo.	7.2	18.01.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00008	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						v) Facturación de Otros cargos	9.7		
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO						
TDM Asfaltos S.A.C.	1/01/2019	31/12/2020	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Ponderá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (KW): 300.0 HP y 300.0 HFP	4.1	17.11.00001	L. FIJO - POTENCIA
						Los equipos de medición deberán permitir en el Punto de Medición, la doble medición de energía activa, la medición de dos potencias para contabilizar las Horas de Punta y Horas ta y la medición de energía reactiva. Dicho medidor deberá ser electrónico multifunción, bidireccional, de clase 0.2 IEC o superior, con capacidad de memoria de masa para almacenar información como mínimo de treinta y cinco (35) días con intervalos de integración cada quince (15) minutos, que permita la interrogación a distancia	7.2	17.11.00002	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Energía en horas de punta	9.1	17.01.00002	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	17.01.00002	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. La facturación por Potencia será igual al producto de: i) el mayor valor entre la Potencia Mínima Facturable definida en el numeral 4.3 y la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro y Medición, utilizando un factor de pérdidas de potencia, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado	9.2	17.01.00001	Potencia en Hora Punta
						Exceso Energía Reactiva	9.6	17.01.00003	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	17.10.00008	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		17.01.00004	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00008	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	17.09.00007	ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	17.14.00009	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	17.07.00010	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL
						Alumbrado Público y VAD	9.7	17.11.00003	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO

73.0 Soles/MWh (02/11/2019 AL 30/04/2022) 92.5 Soles/MWh (01/05/2022 AL 01/05/2025)	73.0 Soles/MWh (02/11/2019 AL 30/04/2022) 92.5 Soles/MWh (01/05/2022 AL 01/05/2025)	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En soles)	60 días contados a partir del día de la siguiente de su entrega electrónica	Variable de acuerdo al consumo	2,278	Energía Activa en Punta	5.93	135	-	2,278	Noviembre 2019- Diciembre 2025	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	29.04	662	-				
							Potencia en Hora Punta	13.47	307	-				
							Exceso Energía Reactiva	2.50	57	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	10.29	234	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	10.63	242	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 7	12.65	288	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 15	0.66	15	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.02	0	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	8.69	198	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.25	74	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	2.86	65	-				
77.72 PEN / MWh	77.72 PEN / MWh	8.1	La facturación de energía estará expresada en Soles (PEN) y la facturación de la Potencia y los otros cargos y/o compensaciones, regulados por el OSINERGMIN, estarán expresados en la moneda en que la autoridad publique los cargos.	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) Días contados a partir del día siguiente de su entrega	Variable de acuerdo al consumo	1,117	Energía Activa en Punta	5.20	58	-	870	Mayo 2019-Diciembre 2023	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	25.06	280	-				
							Potencia en Hora Punta	12.31	138	-				
							Exceso de Energía Reactiva	4.89	55	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.73	109	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	5.40	60	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 7	6.84	76	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 15	0.65	7	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	22.11	247	247				
							Alumbrado Público y VAD	1.75	20	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	3.03	34	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.03	34	-				
28.0 USD/MWh	28.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	1,212	Energía Activa en Punta	4.92	60	-	1,212	Enero de 2018 - Diciembre de 2020	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	24.12	292	-				
							Exceso Energía Reactiva	6.53	79	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	4.21	51	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	6.73	82	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 7	4.98	60	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 15	0.47	6	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.02	0	-				
							Peaje Secundario del Área de Demanda 8	0.11	1	-				
							Alumbrado Público y VAD	42.85	519	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.11	26	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	2.96	36	-				

Electrosur S.A.	1/10/2019	30/04/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW) de 3,000; 5,000; 6,000; 6,500; 7,000 y 7,500; indicada en el Anexo 2.	4.1	18.02.00001	L. FIJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de ± 1 Hz de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Cliente, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL
						Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO
						Industrias Logarex S.A.C.	1/06/2019	31/05/2022	3.1
Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y a una frecuencia de ± 1 Hz de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD						
En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas en este numeral, el Cliente, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del Contrato; no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición, de acuerdo a lo indicado en el siguiente párrafo.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA						
Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA						
Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta						
Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta						
Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA						
Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva						
i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)						
Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)						
ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA						
iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL						
iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO						
Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES						
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO						
Fábrica de Envases de Lata Lux S.A.	1/02/2019	31/05/2021	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.				
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y a una frecuencia de ± 1 Hz de 60Hz, salvo en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por el OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas en este numeral, el Cliente, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del Contrato; no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición, de acuerdo a lo indicado en el siguiente párrafo.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL
						Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO

22.5 USD/MWh (01/10/2019 AL 30/04/2022) 26.5 USD/MWh (01/05/2022 AL 31/07/2026)	22.5 USD/MWh (01/10/2019 AL 30/04/2022) 26.5 USD/MWh (01/05/2022 AL 31/07/2026)	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días calendarios contados a partir del día siguiente de su entrega.	Variable de acuerdo al consumo	1,061	ENERGÍA ACTIVA EN HORA PUNTA	5.19	55	-	1,061	Octubre 2019-Abril 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							ENERGÍA ACTIVA EN HORA FUERA DE PUNTA	23.46	249	-				
							POTENCIA EN HORAS PUNTA	12.24	130	-				
							EXCESO ENERGÍA REACTIVA	11.39	121	-				
							PEAJE PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN (SPT)	9.35	99	-				
							PEAJE PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN (CSAD)	11.05	117	-				
							PEAJE SECUNDARIO DEL AREA DE DEMANDA 7	7.64	81	-				
							PEAJE SECUNDARIO DEL AREA DE DEMANDA 15	0.57	6	-				
							PEAJE SECUNDARIO DEL AREA DE DEMANDA	0.08	1	-				
							ALUMBRADO PÚBLICO Y VAD	13.30	141	-				
							RURAL	2.69	29	-				
APORTE DE LOS USUARIOS LIBRES DE ELECTRICIDAD PARA EL FISE	3.03	32	-											
28.00 USD/MWh	28.00 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares)	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) Días contados a partir del día siguiente de su entrega por el Generador	Variable de acuerdo al consumo	1,495	Energía Activa en Punta	5.90	88	-	1,495	Junio 2019-Mayo 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	23.90	357	-				
							Potencia en Hora Punta	14.81	221	-				
							Exceso Energía Reactiva	4.60	69	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	11.31	169	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	13.80	206	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	9.58	143	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.46	7	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda	0.08	1	-				
							Alumbrado Publico y VAD	10.37	155	-				
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.15	32	-											
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.03	45	-											
28.00 USD/MWh	28.00 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares)	El Cliente pagará la(s) factura(s) en el plazo de treinta (30) Días contados a partir del día siguiente de su entrega por el Generador	Variable de acuerdo al consumo	1,070	Energía Activa en Punta	5.90	63	-	1,070	Junio 2019-Mayo 2025	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	23.90	256	-				
							Potencia en Hora Punta	14.81	158	-				
							Exceso Energía Reactiva	4.60	49	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	11.31	121	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	13.80	148	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 7	9.58	102	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.46	5	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.01	0	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	1.52	16	-				
							Alumbrado Publico y VAD	9.93	106	-				
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	1.15	12	-											
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.03	32	-											

New Port Capital S.A	1/09/2019	31/08/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 400.0 HP y 400.0 HFP	4.1	18.02.00001	L. FIJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5.0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de ± 1 Hz de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Área de Demanda	9.7	18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FIJO MENSUAL
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007							
Electropuno S.A.A.	1/11/2019	31/10/2023	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Potencia Máxima Contratada y Energía Asociada. Pondrá a disposición del cliente, para el punto de suministro, desde la fecha de inicio, la siguiente Potencia Contratada (kW): 300.0 HP y 300.0 HFP. Cuando el Cliente haya superado un consumo de 220 MWh, la Potencia Contratada es de: 450.0 HP y 450 HFP.	4.1	18.02.00001	L. FIJO - POTENCIA
						Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5.0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de ± 1 Hz de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Condición B: Tarifa aplicable automáticamente a partir del mes que el Cliente supere o haya superado un consumo de 220 MWh, serán de USD/MWh 24.0 (Nov 2019- Abr 2022) y USD/MWh 27.0 (May 2022 - Oct 2023)	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						v) Facturación de Otros cargos	9.7		CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FIJO MENSUAL
Peaje Secundario del Área de Demanda	9.7	18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
Distribución	9.7	18.01.00005							
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007							
GRAN HOTEL EL GOLF TRUJILLO	1/06/2019	31/05/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5.0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de ± 1 Hz de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.7	18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Área de Demanda	9.7	18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FIJO MENSUAL
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007							

28.0 USD/MWh	28.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	8,464	Energía Activa en Punta	5.00	423	-	6,692	Septiembre 2019- Agosto 2020	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	27.40	2,319	-				
							Potencia en Hora Punta	14.40	1,219	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.42	798	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	6.14	520	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 6	6.22	526	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.62	52	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.04	3	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	20.94	1,772	1,772				
							Alumbrado Público y VAD	3.91	331	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.87	243	-				
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.03	257	-											
26.0 USD/MWh 24.0 USD/MWh (Nov 2019-Abr 2022) 27.0 USD/MWh (May 2022-Oct 2023)	26.0 USD/MWh 24.0 USD/MWh (Nov 2019-Abr 2022) 27.0 USD/MWh (May 2022-Oct 2023)	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	1,172	Energía Activa en Punta	6.15	72	-	1,172	Noviembre 2019- Octubre 2023	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Energía Activa Fuera Punta	27.49	322	-				
							Potencia en Hora Punta	11.72	137	-				
							Exceso Energía Reactiva	5.95	70	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	8.95	105	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	11.86	139	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 6	10.21	120	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.74	9	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	11.26	132	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.61	31	-				
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.04	36	-											
Cargo Fijo Mensual	0.04	0	-											
24.0 USD/MWh	24.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	1,473	Energía Activa Fuera Punta	5.88	87	-	1,473	Junio de 2019 - Mayo de 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Potencia en Hora Punta	20.89	308	-				
							Potencia en Hora Fuera de Punta	14.21	209	-				
							Exceso Energía Reactiva	0.86	13	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	10.86	160	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	13.58	200	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 3	5.92	87	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.50	7	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.03	0	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	21.88	322	-				
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.31	34	-											
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.10	46	-											

Telefonía del Perú S.A.A.	1/04/2019	31/03/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGIA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	18.05.00001		Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGETICO
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Área de Demanda	9.7	18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUO MENSUAL
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007							
Universidad San Ignacio de Loyola S.A.	1/02/2019	31/01/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGIA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	18.05.00001		Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGETICO
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Área de Demanda	9.7	18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUO MENSUAL
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007							
Cencosud Retail Perú S.A.	1/04/2019	31/03/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGIA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)	18.05.00001		Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A. ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGETICO
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISIÓN SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Área de Demanda	9.7	18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCIÓN CARGO FUO MENSUAL
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007							

44 USD/MWh	36 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	8,287	Energía Activa Fuera Punta	5.88	487	-	7,085	Junio de 2019 - Mayo de 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Potencia en Hora Punta	20.89	1,731	-				
							Potencia en Hora Fuera de Punta	14.21	1,178	-				
							Exceso Energía Reactiva	0.86	71	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	10.86	900	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	10.48	868	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 3	5.92	491	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.50	41	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.03	2	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	11.88	984	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.31	191	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	1.70	141	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	14.50	1,202	1,202				
32.0 USD/MWh	30.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	3,628	Energía Activa Fuera Punta	11.14	404	-	3,628	Junio de 2019 - Mayo de 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Potencia en Hora Punta	15.33	556	-				
							Potencia en Hora Fuera de Punta	14.21	516	-				
							Exceso Energía Reactiva	9.86	358	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	7.76	281	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.58	456	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 3	5.92	215	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.50	18	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.03	1	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	17.28	627	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.31	84	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.10	112	-				
							28.0 USD/MWh	28.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)				
Potencia en Hora Punta	16.99	1,414	-											
Potencia en Hora Fuera de Punta	11.21	933	-											
Exceso Energía Reactiva	0.86	71	-											
Peaje Principal Transmisión (SPT)	7.86	654	-											
Peaje Principal Transmisión (CSAD)	13.58	1,130	-											
Peaje Secundario del Area de Demanda 3	5.72	476	-											
Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.50	41	-											
Cargo Fijo Mensual	0.03	2	-											
Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-											
Alumbrado Público y VAD	20.98	1,746	-											
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.31	192	-											
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	1.10	92	-											
Mant. y Repos. Eq. de Medida	13.00	1,082	1,082											

Open Plaza S.A.	1/01/2020	31/12/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN (MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA)
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A ELEC. - APORTE
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION
						Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO FLO MENSUAL CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO
						AW Faber Castell Peruana S.A.	1/02/2019	31/01/2022	3.1
En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN (MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA)						
Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA						
Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta						
Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta						
Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta						
Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA						
Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva						
i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)						
Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)						
ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A ELEC. - APORTE						
iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	ELECTRIFICACION RURAL						
iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO						
Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES						
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO FLO MENSUAL CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO						
Hidrandina S.A.	1/09/2019	31/08/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.				
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN (MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA)
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM. SECUNDARIA A ELEC. - APORTE
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION
						Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO FLO MENSUAL CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO

22.0 USD/MWh	22.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	9,770	Energía Activa Fuera Punta	5.88	574	-	9,477	Junio de 2019 - Mayo de 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Potencia en Hora Punta	20.89	2,041	-				
							Potencia en Hora Fuera de Punta	14.21	1,389	-				
							Exceso Energía Reactiva	0.86	84	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	9.86	963	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	12.58	1,229	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 3	4.92	481	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.50	48	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.03	3	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	21.88	2,138	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.31	226	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.10	303	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	3.00	293	293				
30 USD/MWh	28.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	7,720	Energía Activa Fuera Punta	5.88	454	-	6,585	Febrero de 2019 - Enero de 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Potencia en Hora Punta	11.89	918	-				
							Potencia en Hora Fuera de Punta	10.21	788	-				
							Exceso Energía Reactiva	3.86	298	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	7.16	553	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	11.58	894	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 3	5.92	457	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	1.50	115	-				
							Cargo Fijo Mensual	1.03	79	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	14.70	1,135	1,135				
							Alumbrado Público y VAD	20.88	1,612	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.31	178	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.10	239	-				
							23.0 USD/MWh	23.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)				
Potencia en Hora Punta	20.89	724	-											
Potencia en Hora Fuera de Punta	13.01	451	-											
Exceso Energía Reactiva	0.86	30	-											
Peaje Principal Transmisión (SPT)	8.46	293	-											
Peaje Principal Transmisión (CSAD)	10.18	353	-											
Peaje Secundario del Area de Demanda 3	5.42	188	-											
Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.50	17	-											
Cargo Fijo Mensual	0.03	1	-											
Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-											
Alumbrado Público y VAD	16.38	568	-											
Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.31	80	-											
Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.10	108	-											
Mant. y Repos. Eq. de Medida	13.00	451	451											

Agroindustrial Paramonga S.A.A.	1/02/2019	31/01/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM.SECUNDARIA A ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PÚBLICO						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007							
Hipermercados Tottus	1/08/2019	31/07/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapan al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM.SECUNDARIA A ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL
Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PÚBLICO						
Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007							

25.0 USD/MWh	25.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	6,468	Energía Activa Fuera Punta	5.88	380	-	5,983	Febrero de 2019 - Enero de 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Potencia en Hora Punta	18.89	1,222	-				
							Potencia en Hora Fuera de Punta	12.51	809	-				
							Exceso Energía Reactiva	0.86	55	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	7.66	495	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	13.58	878	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 3	5.84	378	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.50	32	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.03	2	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	14.88	962	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.31	149	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.10	201	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	13.97	485	485				
22.0 USD/MWh	22.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	1,282	Energía Activa Fuera Punta	5.88	75	-	1,282	Agosto de 2019 - Julio de 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Potencia en Hora Punta	20.53	263	-				
							Potencia en Hora Fuera de Punta	15.11	194	-				
							Exceso Energía Reactiva	0.86	11	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	10.86	139	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	13.58	174	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 3	5.92	76	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.50	6	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.03	0	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	21.88	280	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	1.77	23	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.10	40	-				

Intradevco Perú S.A.	1/10/2019	30/09/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL
						Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PÚBLICO
Electrocentro S.A.	1/07/2019	30/06/2022	3.1	Contrato de Suministro de Energía Eléctrica	Suministrar, o causar que se suministre al Cliente la Potencia Contratada y su respectiva energía asociada.	Calidad del Servicio. El Generador brindará al Cliente un servicio eléctrico estándar, confiable y, de acuerdo a lo indicado por la NTCSE, será atendido a la tensión nominal de $\pm 5,0\%$ de la tensión de operación y una frecuencia de $\pm 1\text{Hz}$ de 60 Hz, excepto en casos de fenómenos transitorios de tensión y frecuencia que escapen al control del sistema eléctrico, o por motivo de fuerza mayor declarada por OSINERGMIN.	6.1	18.01.00003	R. CAL. - RESARCIMIENTO POR CALIDAD
						En caso los equipos de medición actualmente instalados no cuenten con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el Generador, se encargará de la adquisición, instalación, programación y mantenimiento de un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Este equipo deberá permanecer precintado durante la vigencia del contrato, no obstante, el precinto será retirado únicamente para realizar pruebas de medición.	7.2	18.01.00006	CARGO POR DISTRIBUCIÓN MANT. Y REPOS. EQ. DE MEDIDA
						Precio. Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal, los mismos que serán pagados por el Cliente, así como cualquier otro tributo que grave el suministro de energía eléctrica materia del Contrato.	8.1	18.03.00102	Energy Perú no IVA
						Energía en horas de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa en Punta
						Energía en horas fuera de punta	9.1	18.03.00001	Energía Activa Fuera Punta
						Facturación de Potencia. Será igual al producto de: i) el valor de la Demanda Coincidente del Cliente registrada en el Punto de Suministro reflejada a la BRG, utilizando un factor de pérdidas de energía, por ii) el precio de Potencia definido en el numeral 8.1 debidamente actualizado.	9.2	18.02.00001	Potencia en Hora Punta
						Facturación de energía reactiva: se efectuará de acuerdo a las condiciones de aplicación establecidos por OSINERGMIN.	9.6	18.04.00002	ENERGÍA REACTIVA
						Exceso Energía Reactiva	9.6	18.04.00001	Exceso Energía Reactiva
						i) Facturación de Peaje de Conexión al Sistema Principal de Transmisión y Sistema Garantizado de Transmisión	9.7	18.01.00002	Peaje Principal Transmisión (CSAD)
						Peaje Principal Transmisión (SPT)		18.05.00001	Peaje Principal Transmisión (SPT)
						ii) Facturación de Peaje Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión	9.7	18.05.00006	RELACIONADAS TRANSM SECUNDARIA
						iii) Facturación de Aporte por Electrificación Rural	9.7	18.01.00001	A ELEC. - APORTE ELECTRIFICACION RURAL
						iv) Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)	9.7	18.01.00004	FONDO INCLUSION SOCIAL ENERGETICO
						Peaje Secundario del Area de Demanda	9.7	18.05.00008	PEAJE TRANSMISION SECUNDARIA (SST) - CLIENTES
						Distribución	9.7	18.01.00005	CARGO POR DISTRIBUCION CARGO FIJO MENSUAL
						Alumbrado Público y VAD	9.7	18.01.00007	CARGO POR DISTRIBUCION ALUMBRADO PÚBLICO

19 USD/MWh	19.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	5,320	Energía Activa Fuera Punta	6.88	366	-	5,009	Octubre de 2019 - Septiembre de 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Potencia en Hora Punta	19.89	1,058	-				
							Potencia en Hora Fuera de Punta	10.91	581	-				
							Exceso Energía Reactiva	0.86	46	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	8.32	442	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	14.02	746	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 3	5.92	315	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.03	2	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.05	3	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	21.88	1,164	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.31	123	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.10	165	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	5.84	311	311				
15.0 USD/MWh	13.0 USD/MWh	8.1	Mensual desde 00.00 horas del primer día del mes y las 24.00 horas del último día del mes a facturar (En dólares americanos)	30 días contados a partir del día de la siguiente entrega.	Variable de acuerdo al consumo	1,448	Energía Activa Fuera Punta	5.88	85	-	1,448	Julio de 2019 - Junio de 2022	Servicio año 2019	Servicios en el periodo. Demostrado en las facturas, en correos electrónicos, informes y otros soportes.
							Potencia en Hora Punta	20.89	302	-				
							Potencia en Hora Fuera de Punta	14.21	206	-				
							Exceso Energía Reactiva	0.86	12	-				
							Peaje Principal Transmisión (SPT)	10.86	157	-				
							Peaje Principal Transmisión (CSAD)	13.58	197	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 3	5.92	86	-				
							Peaje Secundario del Area de Demanda 15	0.50	7	-				
							Cargo Fijo Mensual	0.03	0	-				
							Mant. y Repos. Eq. de Medida	0.00	0	-				
							Alumbrado Público y VAD	21.88	317	-				
							Aporte de los usuarios de electricidad para la Electrificación Rural	2.31	33	-				
							Aporte de los usuarios libres de electricidad para el FISE	3.10	45	-				

- Anexo 11: Importes semestrales al adoptar la NIIF 15

Tabla 29. Importes semestrales al aplicar NIIF 15 año 2018 (Expresado en miles de dólares)

Cliente	Ingresos al 31/12/18 (en miles)			Ingresos al 30/06/18 (en miles)		
	Sin NIIF 15	Con NIIF 15	Ajuste	Sin NIIF 15	Con NIIF 15	Ajuste
Agroindustrial Paramonga S.A.A.	USD 6,301.00	USD 5,660.19	USD 640.81	USD 2,943.00	USD 2,684.00	USD 259.00
Hidrandina S.A.	USD 1,773.00	USD 1,765.91	USD 7.09	USD 828.00	USD 825.00	USD 3.00
AW Faber Castell Peruana S.A.	USD 2,883.00	USD 2,524.35	USD 358.65	USD 1,347.00	USD 1,202.00	USD 145.00
BBVA Banco Continental	USD 12,952.00	USD 11,702.00	USD 1,250.00	USD 6,049.00	USD 5,545.00	USD 504.00
Cencosud Retail Perú S.A.	USD 2,099.00	USD 1,816.68	USD 282.32	USD 980.00	USD 866.00	USD 114.00
Adinelsa	USD 1,663.00	USD 1,662.83	USD 0.17	USD 777.00	USD 777.00	USD 0.00
Entel Perú S.A.	USD 5,192.00	USD 4,620.05	USD 571.95	USD 2,425.00	USD 2,194.00	USD 231.00
Fábrica de Envases de Lata Lux S.A.	USD 1,529.00	USD 1,529.00	USD 0.00	USD 714.00	USD 714.00	USD 0.00
GRAN HOTEL EL GOLF TRUJILLO	USD 1,464.00	USD 1,464.00	USD 0.00	USD 684.00	USD 684.00	USD 0.00
Hipermercados Tottus	USD 1,137.00	USD 1,136.89	USD 0.11	USD 531.00	USD 531.00	USD 0.00
Industrias Logarex S.A.C.	USD 2,045.00	USD 2,045.00	USD 0.00	USD 955.00	USD 955.00	USD 0.00
Intradevco Perú S.A.	USD 2,386.00	USD 2,262.45	USD 123.55	USD 1,114.00	USD 1,065.00	USD 49.00
Laboratorios CA Farma C.A.	USD 1,722.00	USD 1,722.00	USD 0.00	USD 804.00	USD 804.00	USD 0.00
Electropuno S.A.A.	USD 1,185.00	USD 1,185.00	USD 0.00	USD 553.00	USD 553.00	USD 0.00
New Port Capital S.A	USD 1,400.00	USD 1,400.00	USD 0.00	USD 654.00	USD 654.00	USD 0.00
Open Plaza S.A.	USD 1,028.00	USD 1,027.90	USD 0.10	USD 480.00	USD 480.00	USD 0.00
Panificadora Bimbo del Perú S.A.	USD 2,045.00	USD 2,045.00	USD 0.00	USD 955.00	USD 955.00	USD 0.00
Electrocentro S.A.	USD 3,029.00	USD 2,900.64	USD 128.36	USD 1,415.00	USD 1,363.00	USD 52.00
Sociedad Minera Corona S.A.	USD 41,188.00	USD 38,946.96	USD 2,241.04	USD 19,238.00	USD 18,333.00	USD 905.00
TDM Asfaltos S.A.C.	USD 2,063.00	USD 2,063.00	USD 0.00	USD 964.00	USD 964.00	USD 0.00
TDM Geosintéticos S.A.	USD 5,501.00	USD 4,393.01	USD 1,107.99	USD 2,569.00	USD 2,121.00	USD 448.00
Telefonica del Perú S.A.A.	USD 3,982.00	USD 3,616.53	USD 365.47	USD 1,860.00	USD 1,712.00	USD 148.00
Electrosur S.A.	USD 2,097.00	USD 1,676.61	USD 420.39	USD 979.00	USD 810.00	USD 169.00
Textil El Amazonas S.A.	USD 5,136.00	USD 4,394.62	USD 741.38	USD 2,399.00	USD 2,100.00	USD 299.00
Universidad San Ignacio de Loyola S.A.	USD 5,382.00	USD 5,363.70	USD 18.30	USD 2,514.00	USD 2,505.00	USD 9.00
Totales	USD 117,182.00	USD 108,924.33	USD 8,257.67	USD 54,731.00	USD 51,396.00	USD 3,335.00

Fuente: Análisis de contratos y aplicación de la NIIF 15 de la empresa Statkraft Perú S.A., año 2018.

Elaboración Propia

Tabla 30. Importes semestrales al aplicar NIIF 15 año 2019 (Expresado en miles de dólares)

Cliente	Ingresos al 31/12/19 (en miles)			Ingresos al 30/06/19 (en miles)		
	Sin NIIF 15	Con NIIF 15	Ajuste	Sin NIIF 15	Con NIIF 15	Ajuste
Agroindustrial Paramonga S.A.A.	USD 6,468.00	USD 5,983.36	USD 484.64	USD 2,982.00	USD 2,802.00	USD 180.00
Hidrandina S.A.	USD 3,468.00	USD 3,017.16	USD 450.84	USD 1,599.00	USD 1,431.00	USD 168.00
AW Faber Castell Peruana S.A.	USD 7,720.00	USD 6,585.16	USD 1,134.84	USD 3,559.00	USD 3,137.00	USD 422.00
BBVA Banco Continental	USD 10,938.50	USD 10,938.50	USD 0.00	USD 5,043.00	USD 5,043.00	USD 0.00
Cencosud Retail Perú S.A.	USD 8,322.00	USD 7,240.14	USD 1,081.86	USD 3,837.00	USD 3,434.00	USD 403.00
Adinelsa	USD 1,692.00	USD 1,692.00	USD 0.00	USD 780.00	USD 780.00	USD 0.00
Entel Perú S.A.	USD 4,775.69	USD 4,285.36	USD 490.33	USD 2,202.00	USD 2,019.00	USD 183.00
Fábrica de Envases de Lata Lux S.A.	USD 1,069.64	USD 1,069.64	USD 0.00	USD 493.00	USD 493.00	USD 0.00
GRAN HOTEL EL GOLF TRUJILLO	USD 1,473.26	USD 1,473.26	USD 0.00	USD 679.00	USD 679.00	USD 0.00
Hipermercados Tottus	USD 1,282.00	USD 1,282.00	USD 0.00	USD 591.00	USD 591.00	USD 0.00
Industrias Logarex S.A.C.	USD 1,494.63	USD 1,494.63	USD 0.00	USD 689.00	USD 689.00	USD 0.00
Intradevco Perú S.A.	USD 5,320.00	USD 5,009.31	USD 310.69	USD 2,453.00	USD 2,337.00	USD 116.00
Laboratorios CA Farma C.A.	USD 2,277.99	USD 2,277.99	USD 0.00	USD 1,050.00	USD 1,050.00	USD 0.00
Electropuno S.A.A.	USD 1,171.98	USD 1,171.98	USD 0.00	USD 540.00	USD 540.00	USD 0.00
New Port Capital S.A	USD 8,464.43	USD 6,692.06	USD 1,772.37	USD 3,903.00	USD 3,242.00	USD 661.00
Open Plaza S.A.	USD 9,770.00	USD 9,476.90	USD 293.10	USD 4,505.00	USD 4,395.00	USD 110.00
Panificadora Bimbo del Perú S.A.	USD 2,376.06	USD 2,376.06	USD 0.00	USD 1,095.00	USD 1,095.00	USD 0.00
Electrocentro S.A.	USD 1,448.00	USD 1,448.00	USD 0.00	USD 668.00	USD 668.00	USD 0.00
Sociedad Minera Corona S.A.	USD 24,649.20	USD 18,599.05	USD 6,050.15	USD 11,365.00	USD 9,111.00	USD 2,254.00
TDM Asfaltos S.A.C.	USD 1,212.24	USD 1,212.24	USD 0.00	USD 559.00	USD 559.00	USD 0.00
TDM Geosintéticos S.A.	USD 6,029.48	USD 4,822.98	USD 1,206.50	USD 2,780.00	USD 2,331.00	USD 449.00
Telefonica del Perú S.A.A.	USD 8,287.00	USD 7,085.39	USD 1,201.62	USD 3,821.00	USD 3,373.00	USD 448.00
Electrosur S.A.	USD 1,060.97	USD 1,060.97	USD 0.00	USD 489.00	USD 489.00	USD 0.00
Textil El Amazonas S.A.	USD 1,116.94	USD 869.96	USD 246.98	USD 515.00	USD 423.00	USD 92.00
Universidad San Ignacio de Loyola S.A.	USD 3,628.00	USD 3,628.00	USD 0.00	USD 1,673.00	USD 1,673.00	USD 0.00
Totales	USD 125,516.00	USD 110,792.09	USD 14,723.91	USD 57,870.00	USD 52,384.00	USD 5,486.00

Fuente: Análisis de contratos y aplicación de la NIIF 15 de la empresa Statkraft Perú S.A., año 2019.

Elaboración: Propia

- Anexo 12: Determinación del costo al adoptar la NIIF 15

Tabla 31. Determinación del costo al adoptar NIIF 15. (Expresado en miles de dólares)

DETERMINACION DEL COSTO DE VENTAS TRAS ADOPCION DE LA NIIF 15 PERIODO 2018					
DESCRIPCION	COSTOS	VENTAS	%COSTOS SOBRE LAS VENTAS	AJUSTE DE VENTAS	AJUSTE DEL COSTO DE VENTA
Generacion y transmision	USD 55,179.00	USD 126,710.00	43,54	8,258	USD 3,596.00

DETERMINACION DEL COSTO DE VENTAS TRAS ADOPCION DE LA NIIF 15 PERIODO 2019					
DESCRIPCION	COSTOS	VENTAS	%COSTOS SOBRE LAS VENTAS	AJUSTE DE VENTAS	AJUSTE DEL COSTO DE VENTA
Generacion y transmision	USD 61,034.00	USD 129,516.00	47,12	14,724	USD 6,938.00

Fuente: Estados de resultados 2018-2019.
Elaboración: propia

- Anexo 13: Asientos contables propuestos tras la adopción de NIIF 15 en los estados Financieros de Statkraft Perú S.A.

Año 2018 (expresado en miles de dólares).

Tabla 32. Asientos contables propuestos tras la adopción de NIIF 15

-----X-----	Debe	Haber
70 Ventas	USD 8,258	
49 Pasivo diferido		USD 8,258
<i>X/X Por el ajuste de los ingresos tras adopción de la NIIF 15</i>		
-----X-----	Debe	Haber
20 Mercaderías	USD 3,596	
69 Costo de Ventas		USD 3,596
<i>X/X Por el ajuste de los costos tras adopción de la NIIF 15</i>		
-----X-----	Debe	Haber
41 Remuneraciones y participaciones por pagar	USD 233	
94 Gastos Administrativos		USD 233
<i>X/X Por el ajuste de la participación de utilidades tras adopción de la NIIF 15</i>		
-----X-----	Debe	Haber
88 Impuesto a la Renta		USD 1,306
37 Activo Diferido	USD 2,436	
49 Pasivo diferido		USD 1,130
<i>X/X Por el ajuste en el impuesto a la renta tras adopción de la NIIF 15</i>		

Fuente: Estados de Financieros 2018-2019.

Elaboración: propia

Año 2019 (expresado en miles de dólares).

Tabla 33. Asientos contables propuestos tras la adopción de NIIF 15

-----X-----	Debe	Haber
70 Ventas	-USD 14,724	
49 Pasivo diferido		-USD 14,724
<i>X/X Por el ajuste de los ingresos tras adopción de la NIIF 15</i>		
-----X-----	Debe	Haber
20 Mercaderías	USD 6,939	
69 Costo de Ventas		USD 6,939
<i>X/X Por el ajuste de los costos tras adopción de la NIIF 15</i>		
-----X-----	Debe	Haber
41 Remuneraciones y participaciones por pagar	USD 389	
94 Gastos Administrativos		USD 389
<i>X/X Por el ajuste de la participación de utilidades tras adopción de la NIIF 15</i>		
-----X-----	Debe	Haber
88 Impuesto a la Renta		USD 2,182
37 Activo Diferido	USD 4,344	
49 Pasivo diferido		USD 2,162
<i>X/X Por el ajuste en el impuesto a la renta tras adopción de la NIIF 15</i>		

Fuente: Estados de Financieros 2018-2019.

Elaboración: propia

- Anexo 14: Lista de abreviaturas

CINIIF – Comité de Interpretaciones de las NIIF.

CNC – Concejo Normativo de Contabilidad.

FASB – Financial Accounting Standards Board.

IASB – International Accounting Standards Board.

IASC – International Accounting Standards Committee.

IFRS – International Financial Reporting Standards.

MEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

NIC – Normas Internacionales de Contabilidad.

NIC 1 – Presentación de los Estados Financieros.

NIC 18 – Ingresos de actividades ordinarias.

NIC 34 – Informacional financiera intermedia.

NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera.

NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

ROA – Return on Assets.

ROE – Return on Equity.

SPSS – Statistic Package Social Sciences.

- Anexo 15: Recomendaciones y memorándum

INFORME DE RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS.

1. ASPECTOS OPERATIVOS, CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO

1.1 Reconocimiento incorrecto de ingresos.

La compañía reconoce sus ingresos al momento del inicio de la prestación del servicio sin asegurarse de que las obligaciones de desempeño se hayan satisfecho es decir se transfirieron los riesgos o beneficios y no a través del control. De nuestra revisión identificamos un gran de grupo de registros de ingresos sin que ellos aún se hayan satisfecho lo que hizo que determinaremos un ajuste por la adopción de la NIIF 15.

Recomendaciones

Recomendamos establecer controles de comunicación entre las áreas encargadas de la prestación del servicio, contabilidad y el área comercial para conocer el momento del reconocimiento, que de acuerdo con nuestra revisión es través del método de resultados. (porcentaje de lo ejecutado), sustentado en una conformidad de mantenimiento.

1.2 Avance de servicio.

La compañía no cuenta con un control que le permita conocer el grado de avance de los servicios lo que ocasione que la compañía reconozca inadecuadamente sus ingresos.

Recomendaciones

Recomendamos a la compañía implementar un control realizado por el área comercial a partir de las conformidades de mantenimiento y/o informes técnicos emitidos y que esa área recibe por el personal encargado de prestar los servicios (mantenimiento y reposición de equipo).

1.3 Análisis Contable de Ventas

La compañía no cuenta con controles que le permita asegurar que los saldos presentados con ingresos sean razonables.

Recomendaciones

Recomendamos establecer un control mensual donde el área comercial informe al área contable en relación con los servicios que se han prestado en el mes, para que de esta manera se puedan realizar los asientos correspondientes a diferido, estos registros deben tener un sustento material.

MEMORANDUM

De: Equipo de Investigación

A: Maria Elena Alva Lopez

Contadora General.

Fecha: 10 de Octubre de 2020

Referencia: Evaluación NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”

I. Normativa Aplicable

El objetivo de la nueva norma es establecer los principios que una entidad aplicará para informar a los usuarios de los estados financieros acerca de la naturaleza, cantidad, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y flujos de efectivo que surjan de un contrato con un cliente.

La NIIF 15 supone un cambio del criterio en el reconocimiento de ingresos y en muchos casos requerirá la adaptación de los sistemas informáticos, se deben identificar las obligaciones que asume el vendedor.

II. Modelo de aplicación

La norma establece un modelo con 5 pasos. Los cuáles se aplicarán a cualquier contrato con un cliente

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.

Puede ser de forma escrita, verbal o de forma implícita dentro de la operatividad de la empresa. Las condiciones deben ser de estricto cumplimiento para las partes y deben tener el sustento comercial correspondiente.

Paso 2: Identificar las obligaciones de cumplimiento incluidas en el contrato. Se evaluaron los términos del contrato para saber qué servicios están incluidos y deben ser contabilizadas como obligaciones de desempeño separadas. La intención es mostrar las obligaciones de desempeño estipuladas en el contrato, las cuales se deben reflejar en el detalle de la factura.

Paso 3: Determinar el precio de la transacción

Muestra el importe de la contraprestación que la compañía espera recibir por cumplir el contrato.

En este punto se está evaluando la estimación de los precios según contrato (Estimado a base de factores de costo y mercado) y los costos unitarios del desglose por transacción.

Paso 4: Asignar el precio de la transacción a las diferentes obligaciones de desempeño.

Después de determinar el precio, se debe asignar el precio a las distintas obligaciones de cumplimiento que el contrato detalla. Nos debemos basar en el precio de mercado que tendría cada una de ella por separado.

Paso 5: Reconocer el ingreso cuando se satisface la obligación de cumplimiento

El reconocimiento del ingreso se transfiere con el control de un bien o servicio al cliente (la capacidad de dirigirlo, así como los beneficios de tenerlo) que puede darse en un punto del tiempo.

III Conclusiones

La aplicación de la nueva norma implica el cambio en el reconocimiento de los ingresos y la separación entre el ingreso por tipos de servicio.

Estos cambios suponen que muchos contratos que se contabilizaban bajo el criterio de facturación pasen a ser aplicados bajo el criterio de "grado de avance".

Se analizó el 85% de las ventas de los periodos 2018 y 2019 de Statkraft Peru S.A. donde el 92% representa ventas de energía y 8% por mantenimiento y reposición de equipo, se identificó un ajuste de en miles de dólares de USD 8,258 por el periodo 2018 y USD 14,724 por el periodo 2019. El análisis del impacto y aplicación sobre las ventas se detalle en la tabla 3.

Política contable de reconocimiento de ingresos

Política contable de ingresos

Para el reconocimiento de los ingresos se debe de seguir el siguiente modelo:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente

Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato

Paso 3: Determinar el precio de transacción

Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato

Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

La compañía ofrece al público 2 tipos de obligaciones de desempeño (servicios) generales y que dependen del contrato:

1. Servicio de venta energía y potencia.
2. Servicio de mantenimiento y reparación de equipo.

El modelo de reconocimiento varía dependiendo al contrato suscrito con el cliente este se puede dar de dos formas:

a) Obligación de desempeño que se satisface en un momento dado: principalmente relacionado a la venta de energía, donde el ingreso se reconocerá en el momento en que el cliente consume la energía y potencia.

b) Obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo: principalmente relacionado a la prestación de servicios de mantenimiento y reposición de equipos, servicios de reparación y mantenimiento de equipos de pesaje, el ingreso se reconocerá cuando se satisfaga la obligación de desempeño es decir en el momento en que se emita el informe técnico preliminar y/o conformidad de mantenimiento.

- Anexo 16: Declaración jurada del autor

DECLARACIÓN JURADA DE SER AUTOR DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, MONTERO AGUILAR JAVIER MARIO Identificado con D.N.I. 46742699

Yo, LOPEZ FUSTER JEAN CARLOS Identificado con D.N.I. 46989760

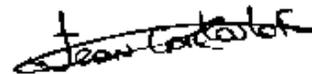
Yo, MIRANDA BERROSPI CARLOS ALBERTO Identificado con D.N.I. 47123005

Pertencientes a la Facultad de Ciencias Contables, Sección de Posgrado de Contabilidad DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE: a) Somos los autores del documento académico titulado **“LA NIIF 15 Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA STATKRAFT PERU S.A. PERIODOS 2018-2019”**. El trabajo de investigación es original y no ha sido difundido en ningún medio académico; por lo tanto, sus resultados son veraces, no es copia de ningún otro. c) El trabajo de investigación cumplió con el análisis de anti plagio de la universidad, respetando normas legales de la investigación institucional, haciendo uso de las reglas normas internacionales en cuanto a citas y referencias. d) Conocemos los efectos legales y administrativos que se deriven del incumplimiento o falsedad de la presente declaración, previsto en el Art. N° 411 del Código Penal y del Art. N° 32.3 de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, consecuentemente, este trabajo es de nuestra autoría en virtud de esta declaración nos responsabilizamos de todo el contenido, veracidad y alcance científico del trabajo de investigación en mención.

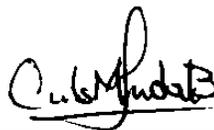
Callao, 25 de octubre del 2020



MONTERO AGUILAR JAVIER MARIO
D.N.I. 46742699



LOPEZ FUSTER JEAN CARLOS
D.N.I. 46989760



MIRANDA BERROSPI CARLOS ALBERTO
D.N.I. 47123005